

# 2

# INFORME DE LABORES

## HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**2019-2020**

*1 de septiembre de 2020*



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP.....	8
1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
2. ACCIONES Y RESULTADOS.....	15
2.1 COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD.....	16
2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA.....	18
2.3 SECTOR EXTERNO.....	24
2.4 TASAS DE INTERÉS Y PRECIOS.....	25
2.5 FINANZAS PÚBLICAS.....	27
2.6 POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS.....	31
2.7 POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO.....	41
2.8 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA.....	64
2.9 SISTEMA FINANCIERO.....	71
2.10 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.....	94
2.11 ASUNTOS INTERNACIONALES.....	99
2.12 PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN.....	102
2.13 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.....	106
2.14 INTELIGENCIA FINANCIERA.....	108
3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO.....	112
3.1 COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO.....	113
3.2 ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.....	116
3.3 ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO.....	129
4. SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	143



A decorative border with intricate Arabic calligraphy in a light beige color, framing the central content area.

# *Presentación*

## PRESENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) presenta ante el H. Congreso de la Unión su Segundo Informe de Labores, que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, según lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

México, y el mundo en general, enfrentan el mayor reto en materia de salud pública de los últimos cien años. Como parte de las políticas orientadas a disminuir los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 sobre la salud de la población y la lamentable pérdida de vidas humanas que implica la enfermedad, dadas su tasas de contagio y letalidad, las economías impusieron diversas restricciones a la movilidad y a la realización de actividades económicas con el fin de contener su dispersión, evitar saturar los sistemas de salud y poder dar atención médica oportuna. Estas medidas han tenido consecuencias severas sobre la dinámica de la actividad económica global, con efectos significativos también sobre los mercados financieros internacionales, y han obligado a las autoridades fiscales y monetarias de los países a implementar medidas de apoyo sin precedentes desde la Gran Depresión.

Este Segundo Informe de Labores da cuenta de las acciones impulsadas desde la SHCP en materia económica, fiscal y financiera para contribuir a proteger la salud y el bienestar de la población mexicana, particularmente de los grupos más vulnerables, y garantizar una recuperación pronta y sostenida de las actividades económicas. Las medidas de política han ayudado a mantener flujos de recursos hacia los hogares, las empresas y los estados de la República; fortalecer las fuentes de ingreso del sector público y hacer más eficiente y efectivo el gasto; y apoyar la recuperación y abonar a la reducción en el mediano y largo plazos de brechas que restringen el desarrollo de nuestro país, siempre buscando preservar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas y la deuda públicas.

En 2019 se mejoraron las metas fiscales planteadas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), en un entorno complejo para una economía altamente integrada con el exterior como la nuestra, marcado por tensiones entre China y Estados Unidos, así como el término del ciclo de expansión de esta última economía e incertidumbre durante buena parte del año respecto al futuro del marco jurídico que sustenta la relación comercial entre México, Estados Unidos y Canadá.

El balance primario en 2019 cerró en 1.1% del PIB, mayor que el 1.0% planteado en los CGPE 2020. El balance público pasó de un déficit propuesto de -1.9% del PIB a uno de -1.6% del PIB al final del año. Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del déficit, mejoraron a -2.3% del PIB desde la cifra estimada en los CGPE 2020 de -2.7%. Todo lo anterior ayudó a que el Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP), la medida más amplia de deuda, cerrara en 44.8% del PIB en 2019, menor que la estimación de 45.3% del PIB de los CGPE 2020 y que la cifra observada en 2018, de 44.9%. Es importante subrayar que las estimaciones de balances y del SHRFSP presentadas en los CGPE 2020 ya preveían un uso del Fondo de Estabilización de los Ingresos presupuestarios (FEIP), por un monto muy parecido al utilizado al final del año de 125 mmpp, por lo que la mejoría en las cifras finales no se debió al empleo de estos recursos.



Además, durante la segunda mitad de 2019 se afianzaron o dieron inicio una serie de políticas, programas y proyectos de inversión encaminados a potenciar el capital físico y humano de nuestro país, mejorar el bienestar de la mayoría de la población y, en última instancia, sentar las bases para un desarrollo y crecimiento más equilibrado, duradero y sostenible.

Destacan en esta línea los grandes proyectos de infraestructura como el Aeropuerto Felipe Ángeles, el Tren Maya, el Corredor Interoceánico y la Refinería de Dos Bocas, que impulsan el desarrollo de la región Sur-Sureste, conectan poblaciones y mercados a los puntos neurálgicos del país y el exterior o promueven la seguridad energética. Resaltan también los Programas Jóvenes Construyendo el Futuro, Jóvenes Escribiendo el Futuro, Becas para el Bienestar Benito Juárez, Bienestar para las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, entre otros, que impulsan la construcción de capacidades y habilidades entre los niños y jóvenes mexicanos, liberan recursos de los hogares para usarlos en ahorro, consumo o inversión y también mitigan los impactos de contingencias de salud y otra índole sobre su economía.

Las condiciones macroeconómicas favorables que se observaban al primer bimestre de 2020, con mayor certidumbre dada la ratificación en ciernes del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC); un tipo de cambio respecto al dólar en niveles no vistos desde agosto de 2018; una inflación baja y estable, que cumplía nueve meses dentro del rango objetivo del Banco de México ayudada en buena medida por menores precios de los energéticos; y un precio del petróleo superior al usado en las estimaciones de ingresos para 2020, de 49 dpb, se vieron afectadas por el brote y rápida propagación de la enfermedad del COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo.

Sobresalen en el periodo de reporte el desarrollo de capacidad de atención médica, que ha permitido que la ocupación de camas generales y con ventiladores para tratar enfermos de COVID-19 se mantenga por debajo del 50% en promedio; la entrega de 1 millón 185 mil créditos para microempresas, segmento que representa el 95% de los negocios de nuestro país y casi el 40% del empleo; el adelanto de dos bimestres de las Pensiones para Adultos Mayores y para Personas con Discapacidad, grupos de la población particularmente vulnerables en la coyuntura; la reestructuración de 7.6 millones de créditos por un monto conjunto de 1.4 billones de pesos, resultado de la emisión de Criterios Contables Especiales por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); la suspensión de la reclasificación a la tarifa de electricidad “Doméstica de Alto Consumo” durante la emergencia sanitaria, para evitar penalizar a quienes han tenido que trabajar desde su hogar; la ejecución de 201.3 mil millones de pesos y 220.2 millones de dólares en programas especiales de garantías, líneas de crédito adicionales y ampliaciones de las mismas por parte de la Banca de Desarrollo, a fin de proteger la liquidez de empresas, especialmente MiPYMEs; y la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), fruto de la coordinación en materia fiscal que se mantiene con los estados y que los ayudará a afrontar en 2020 la disminución de ingresos asociada a la menor actividad económica, y a que dispongan de reservas para 2021.

Es importante señalar que lo anterior se está llevando a cabo al tiempo que continúa el manejo responsable de las finanzas públicas, para evitar incurrir en endeudamiento adicional y generar desequilibrios que exacerben los retos económicos que se enfrentan. En su lugar, se están utilizando activos financieros que se han acumulado a lo largo de los años y no tienen compromisos de pago que se verían afectados por su uso, y se han redoblado los esfuerzos para robustecer la generación y ejercicio de los recursos públicos.



En este sentido, los ingresos tributarios se han fortalecido con las medidas implementadas desde el inicio de la administración para reducir la elusión, combatir la evasión, minimizar los gastos fiscales y mejorar el cumplimiento de los contribuyentes, todo lo cual ha permitido que en enero-julio de 2020 este rubro de ingresos se mantuviera prácticamente en línea en términos reales con los del mismo periodo de 2019, al disminuir 0.8%. Además, un gasto más inteligente y eficiente ha permitido reducir el desperdicio de recursos al interior de cada rubro, así como reasignarlos desde el gasto administrativo y de operación hacia las funciones sustantivas. Más aun, el manejo responsable y eficiente de los pasivos ha permitido mantener una composición sólida del portafolio, que reduce las erogaciones en materia de servicio de la deuda: al cierre de julio de 2020 el 75.1% de la deuda del Gobierno Federal estaba denominada en moneda nacional, y de esta proporción el 72% se encontraba a tasa fija y el 63.1% a un plazo mayor a tres años.

En paralelo a las acciones para atender la contingencia sanitaria y económica y complementado su alcance, el Gobierno de México ha continuado su trabajo para incrementar el bienestar de la mayoría de la población y lograr un desarrollo y crecimiento inclusivos. Además de blindar los programas sociales y continuar la ejecución de los proyectos de infraestructura estratégicos, que apoyan la continuidad de la actividad económica en el corto plazo y potencian las capacidades de nuestra población y empresas en el mediano y largo plazo, se ha dado un paso decisivo que beneficia a los trabajadores, ayuda a la profundización del sistema financiero, promueve el ahorro y la inversión productiva y estimula a la economía en general: el 22 de julio de 2020 el Presidente López Obrador anunció la presentación de una iniciativa de Reforma al Sistema de Pensiones, trabajada de manera conjunta entre el Gobierno de México, representantes del sector privado y representantes del sector laboral, que busca aumentar a cerca del 100% desde el 56% actual el porcentaje de trabajadores con acceso a una pensión, incrementar la Pensión Mínima Garantizada (PMG), mejorar las tasas de reemplazo en 40% promedio y contribuir a elevar los recursos ahorrados en el sistema, desde el 17% del PIB actual a cerca de 40% para 2029.

Importantemente, el aumento en los beneficios para los trabajadores provendrá del aumento en la contribución patronal a las pensiones, de manera gradual y sin afectar la recuperación económica. Además, la contribución gubernamental se concentrará en los trabajadores de menores ingresos y se espera que los ahorros alcanzados por esta medida compensen la reducción en las semanas de cotización para recibir la PMG, medida que permite elevar el porcentaje de trabajadores que recibirán una pensión al retirarse.

La SHCP trabaja de manera cercana y coordinada con las dependencias, organismos, paraestatales y Empresas Productivas del Estado que componen el sector público federal, así como con órganos autónomos, otros Poderes de la Unión y los gobiernos subnacionales para superar el reto que representa la pandemia del COVID-19, y alcanzar los objetivos planteados por la administración, que se resumen en maximizar el bienestar de la mayoría de la población.

La información disponible reciente apunta a una recuperación económica en marcha, sostenida por la capacidad expandida de atención en el sector salud, el gasto social y de inversión y las medidas implementadas, la estabilidad macroeconómica, una flexibilización ordenada y estratégica de las medidas de confinamiento y una reapertura sincronizada en ciertos sectores con nuestros principales socios comerciales, relación que ha sido reforzada por la entrada en vigor el pasado 1 de julio del T-MEC.



---

El INEGI reportó una recuperación acumulada de 5.0 millones de ocupaciones en junio respecto al nivel de abril, y un crecimiento mensual desestacionalizado del Índice Global de la Actividad Económica (IGAE) de 8.9%, también en junio; las ventas al menudeo y al mayoreo aumentaron 7.8 y 11.1% en dicho mes, respectivamente, con cifras mensuales desestacionalizadas; la producción industrial tuvo un crecimiento mensual desestacionalizado de 17.9% también en junio, donde destacan los incrementos en manufacturas, de 26.7%, y en construcción, igual a 17.5%; las exportaciones petroleras y no petroleras han mejorado significativamente desde el piso registrado en mayo, con aumentos mensuales desestacionalizados de 49.0 y 77.1% en junio, respectivamente, y de 1.5 y 10.2% en julio, respectivamente; el IMSS informó la recuperación de 126,092 empleos en la construcción, considerando el bimestre junio-julio, y de 48,367 y 4,105 empleos en las manufacturas y el comercio durante julio, respectivamente.

El panorama económico de mediano plazo permanece con niveles de incertidumbre elevados respecto a los factores que permitirán afianzar la recuperación mundial y darle un impulso sostenido. No obstante, las acciones emprendidas desde la SHCP descritas en este Segundo Informe de Labores de la SHCP dan cuenta del esfuerzo impulsado por el Gobierno de México para apoyar y proteger el bienestar de los hogares y empresas más vulnerables ante los efectos derivados de la pandemia, impulsar un entorno de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sólidas, y garantizar un crecimiento sostenido de las condiciones de bienestar de la población tras la recuperación.

Agosto de 2020

Arturo Herrera Gutiérrez  
Secretario de Hacienda y Crédito Público



# 1

*Políticas y Estrategia  
Programática de la  
SHCP*



## 1. POLÍTICAS Y ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA DE LA SHCP

Conforme a lo dispuesto por el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), los doce programas presupuestarios (Pp's) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se vinculan con los principios de "Honradez y honestidad" y "No al gobierno rico con pueblo pobre", además de alinearse al tema "I. Política y Gobierno" en el propósito de "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", mismos que se describen a continuación:

- B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.
- E003 Administración de los recursos y valores federales.
- E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.
- G001 Regulación del sector financiero.
- G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.
- G006 Regulación del proceso de compras y contrataciones.
- M001 Actividades de apoyo administrativo.
- P001 Diseño de la política de ingresos.
- P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.
- P003 Diseño y aplicación de la política económica.
- P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.
- P006 Diseño y conducción de la política operativa de las Unidades de Administración y Finanzas.

Se destaca que en el marco del proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2020, se crearon dos nuevos Pp's, con el propósito de dar seguimiento a las atribuciones conferidas a la SHCP, establecidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 30 de noviembre de 2018, donde las modificaciones al Artículo 20 y la adición de las fracciones XXV, XXVI, XXVII y XXVIII en el Artículo 31, facultan a la Dependencia para:

- Establecer, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las Unidades de Administración y Finanzas de la Administración Pública Federal (APF).
- Planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas, propiciando las mejores condiciones de contratación; así como promover la homologación de políticas, normas y criterios en materia de contrataciones públicas.
- Fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y contratación de servicios que la SHCP determine.
- Para dar cabida a esas atribuciones, se integraron en la estructura programática de la Secretaría dos nuevas Actividades Institucionales, para conformar los Pp's adicionales:
  - 29 "Instrumentación del modelo operacional para la aplicación de los procesos en materia de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos".
  - 30 "Regulación de las políticas y procedimientos de compras".



Sobre esa base, se crearon los Pp's, G006 "Regulación del proceso de compras y contrataciones", y P006 "Diseño y conducción de la política operativa de las Unidades de Administración y Finanzas", con el fin de disponer de esas categorías programáticas para organizar, en forma representativa, homogénea y transparente, las asignaciones de recursos y la programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las nuevas funciones y actividades que el marco normativo le ordenó realizar a la SHCP.

El Programa G006 "Regulación del proceso de compras y contrataciones", tiene por objetivo planear, establecer y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como llevar a cabo las acciones de transformación, innovación y la mejora continua del proceso.

El Programa P006 "Diseño y conducción de la política operativa de las Unidades de Administración y Finanzas", tiene por objetivo establecer, mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las Unidades de Administración y Finanzas del sector centralizado, así como establecer procesos que permitan su evaluación y seguimiento.

Ambos Pp's fueron incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020, y se realizó una primera versión de sus correspondientes diagnósticos y Matrices de Indicadores para Resultados, que continúan en proceso de definición y perfeccionamiento.

## **Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024**

Alineado al PND 2019-2024, el 30 de agosto de 2019 se publicó el Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, emitido al amparo del Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el propósito de establecer criterios generales para promover el uso eficiente de los recursos humanos y materiales de la Administración Pública Federal, a fin de reorientarlos al logro de objetivos, evitar la duplicidad de funciones, promover la eficiencia y eficacia en la gestión pública, modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promover la productividad en el desempeño de las funciones de las dependencias y entidades, reducir gastos de operación, y que esas acciones se orienten a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso, considerando los objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales del mismo.

La SHCP y sus órganos administrativos desconcentrados, atienden 50 Compromisos y 13 Indicadores de Desempeño conforme a los Objetivos Prioritarios del Programa, siendo estos, el de combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción (Anticorrupción); combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal (No Impunidad); promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública (Mejora de la Gestión Pública); promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal (Recursos Humanos); así como promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano (Uso de Bienes).



## 1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, la estructura orgánica de la SHCP se actualizó para atender a diversas disposiciones normativas emitidas por el Titular del Ejecutivo Federal, así como las de instancias reguladoras en materia organizacional y presupuestaria.

En cumplimiento al “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el pasado 30 de noviembre de 2018, la SHCP llevó a cabo el fortalecimiento de la estructura orgánica de la Oficialía Mayor, a fin de mejorar sus procesos operativos y hacer frente a las nuevas atribuciones conferidas en el Artículo 31 de la Ley antes señalada.

Además, a fin de atender lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera” última reforma publicada en el DOF el 17 de mayo de 2019; a lo establecido en los “Criterios técnicos en materia de gabinetes de apoyo o áreas de apoyo técnico en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como al numeral 1 del inciso B del Memorandum del 03 de mayo de 2019, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la SHCP actualizó las estructuras de los puestos de Gabinete de Apoyo autorizados para las oficinas superiores de esta dependencia, ajustando sus denominaciones, funciones y techos presupuestales en apego a las disposiciones antes señaladas. En consecuencia, y a fin de atender a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, la SHCP continuó con la reducción de plazas y recursos para ajustar su presupuesto al aprobado por la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

En este contexto se llevó a cabo la cancelación de la Subsecretaría de Ingresos y de la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de esta Secretaría, y se encuentra en proceso la reorganización de las plazas asociadas a estas unidades administrativas, para ajustar su estructura orgánica a dichos cambios.

De manera complementaria a lo establecido en la LFAR, se modificaron los puestos de choferes y secretarías adscritas a las oficinas superiores de la Secretaría, reduciendo en más del 40% las plazas consideradas como de Gabinete de Apoyo, pasando de 134 a inicios de 2019, a 60 plazas al 1 de junio de 2020.

Adicionalmente, a partir del 1 de junio de 2020, se inició con el proceso de actualización de las plazas de nivel de Dirección General Adjunta al nivel que les corresponde en el grupo de dirección de área, de conformidad con el “Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2020.

Como resultado de la implementación de las medidas antes señaladas, la SHCP solicitó a la SFP la aprobación y registro de 616 puestos a través del sistema RHnet, lo que implicó incorporar un total de 1,630 movimientos en 14 escenarios organizacionales, los cuales incluyeron entre otros, reubicaciones de puestos, cancelaciones, conversiones, cambios de denominación, de característica ocupacional y cambios de líneas de mando de diversos puestos.

A través de estos movimientos organizacionales, se mantuvo actualizada la estructura organizacional y ocupacional de la SHCP, en apego a lo establecido en el PEF y se fortalecieron sus áreas operativas sustantivas.



Los cambios organizacionales antes referidos fueron realizados en todos los casos mediante movimientos compensados, por lo que no implicaron incremento en el presupuesto autorizado. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

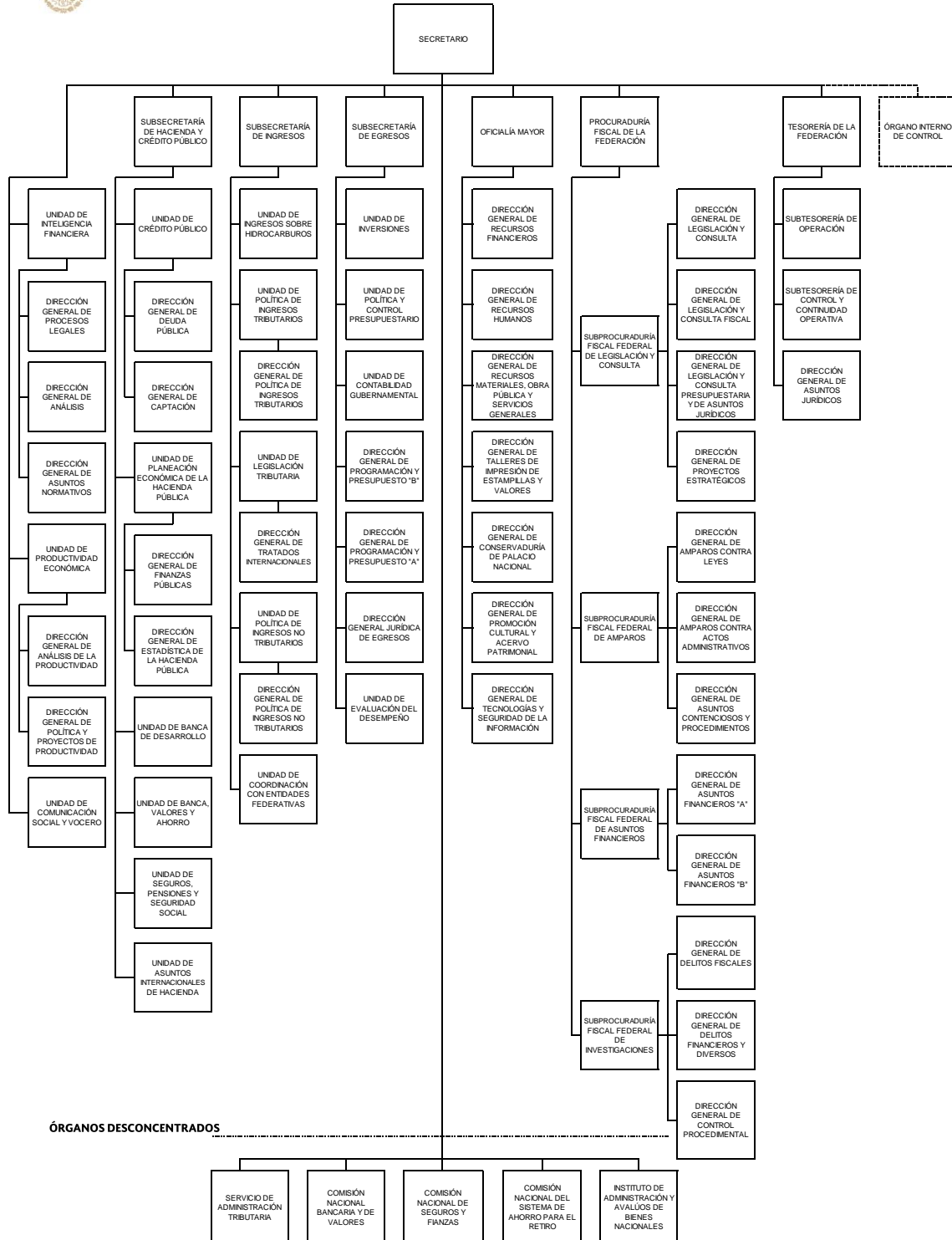
Finalmente, se informa que se concluyó con la transferencia de los recursos humanos y financieros a que hace referencia el Artículo quinto transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2019; correspondiente a una Dirección General y tres subdirecciones de área que se transfieren del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec (CIIT) a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta de esta Secretaría.





SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
OFICIALÍA MAYOR  
ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA

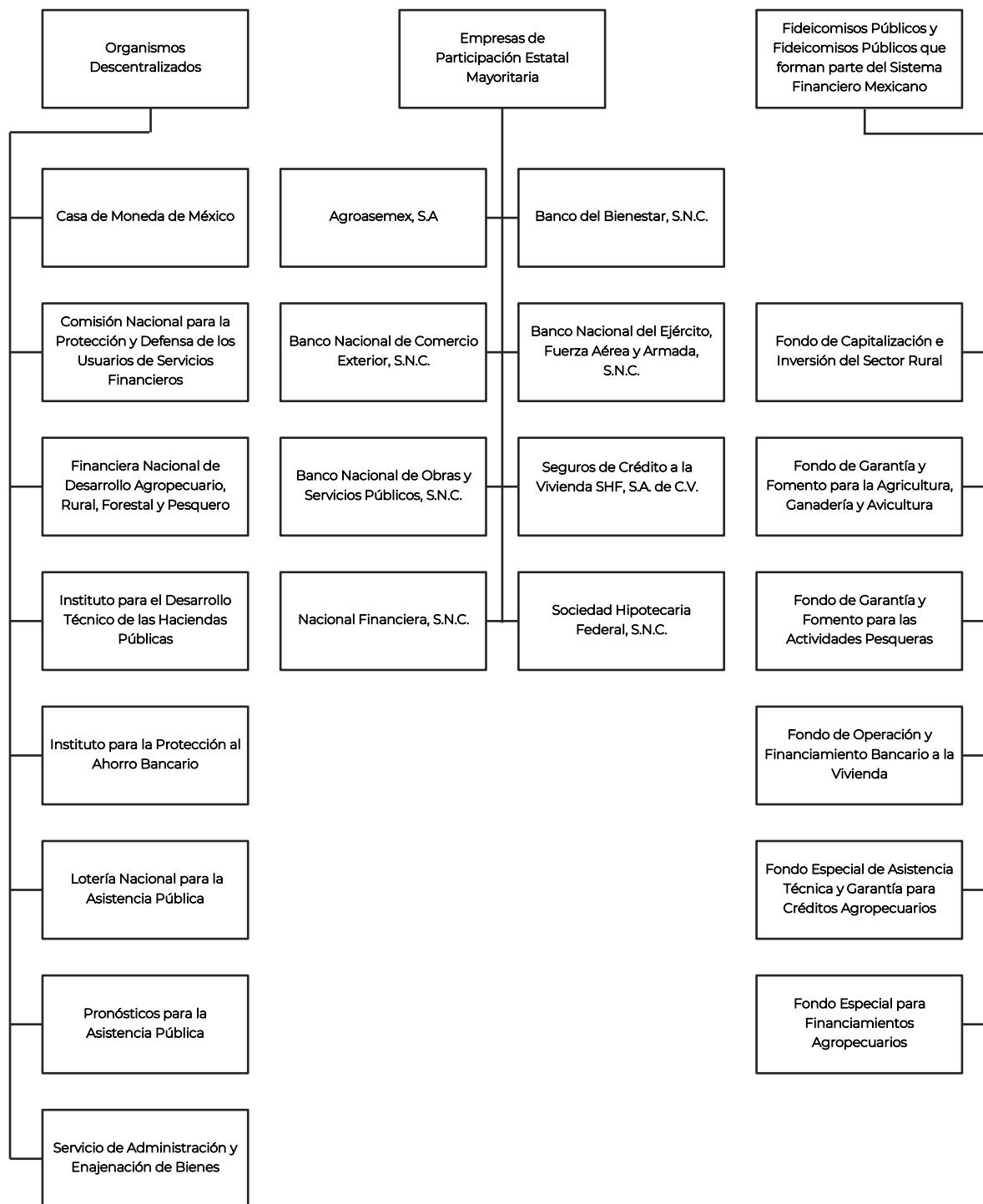
DICIEMBRE 2019



FUENTE: Reglamento Interior de la SHCP (Procuraduría Fiscal de la Federación), diciembre de 2019.



## ENTIDADES COORDINADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Fuente: Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento (D.O.F. 15/08/2019).



# 2

## *Acciones y Resultados*

## 2. ACCIONES Y RESULTADOS

### 2.1 COMITÉ NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD

Con base en el Artículo 5 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional (LIISPCEN), en noviembre de 2019, se solicitó la colaboración de los integrantes del Comité Nacional de Concertación y Productividad<sup>1</sup> (CNCP) para revisar y enriquecer el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024 (PEPC). Derivado de dicha solicitud, se recibieron comentarios de diferentes dependencias e instituciones como: la Secretaría de Economía (SE), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), la Unión Nacional de Trabajadores (UNT) y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN).

El PEPC se elaboró considerando las opiniones de los integrantes del CNCP y acorde con el PND 2019-2024, que busca contribuir al desarrollo integral del país, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción que caracterizan los compromisos del Gobierno de México. El programa tiene como objetivo establecer las estrategias para incrementar la productividad y competitividad del país, atendiendo las principales barreras que limitan el bienestar y el crecimiento económico.

El programa incluye un diagnóstico en el que se analizan las principales causas que han impedido generar un mayor crecimiento económico, a través de una mayor productividad y competitividad. También, se presentan estrategias con el fin de mejorar la dotación de recursos y su potencial productivo, remover los obstáculos que impiden su asignación eficiente o que limitan el acceso a ellos por parte de las empresas y los individuos, así como lograr que sus beneficios se distribuyan entre toda la población, especialmente, en aquellos grupos o regiones que se encuentran más rezagados.

En ese mismo sentido, las acciones puntuales del programa buscan mejorar las condiciones bajo las cuales opera la economía en beneficio de los hogares y de las empresas, y en concordancia con los principios rectores del PND “Economía para el bienestar” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, con lo cual se busca incluir a toda la población, sin distinción de género, edad, origen étnico, orientación sexual o condición de discapacidad.

Los objetivos prioritarios que se definieron para el programa fueron los siguientes: (i) Incrementar la dotación de los recursos de la economía nacional y mejorar su asignación; (ii) Impulsar el acceso a mecanismos que permitan la creación de nuevas empresas y mejorar la productividad de las ya existentes en nuestro país; (iii) Impulsar la productividad general de la economía nacional a través de estrategias transversales que mejoren el capital humano, la infraestructura y la innovación para aumentar el bienestar de las personas y empresas; (iv) Impulsar un ambiente de negocios competitivo a nivel nacional en el que operan las empresas del país; y, (v) Reducir las divergencias regionales y fortalecer los sectores estratégicos de la economía nacional.

Para consolidar el diálogo entre los integrantes del CNCP, en marzo de 2020 se llevó a cabo una reunión con el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), invitado permanente del Comité, para revisar la Propuesta IMEF 2020: Recuperación de la Inversión y el Crecimiento Económico con Enfoque Social.

---

<sup>1</sup> El 1 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. A partir de dicha reforma, el Comité Nacional de Productividad (CNP) se denomina Comité Nacional de Concertación y Productividad.





La propuesta presentada por el IMEF parte de reconocer la necesidad de combatir la pobreza y reducir las desigualdades sociales y regionales, mediante el crecimiento económico y la promoción de la inversión productiva del sector privado como componente fundamental del crecimiento económico. La propuesta IMEF se divide en dos grandes apartados: propuestas de política pública y participación empresarial; y propuestas con enfoque de gestión empresarial y apoyo gubernamental que incluye temas como combate a la corrupción, competitividad y tecnología, emprendimiento, estímulos fiscales, administración de riesgos, finanzas corporativas, entre otros.

Por otro lado, y derivado de que en mayo de 2019, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo (LFT), que incluye adecuaciones al Artículo 153-K relacionadas con el nombre y atribuciones del CNCP, en junio de 2020, la Dirección General de Análisis de la Productividad solicitó a la Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), su opinión sobre la adecuación de la normativa que regula el funcionamiento del comité. Dentro de las normas que tienen que adecuarse son las siguientes: (i) LIISPCEN; (ii) Decreto que regula la organización y funcionamiento del CNCP; y, (iii) lineamientos de operación del CNCP.

En julio de 2020, la SHCP se encuentra preparando la propuesta de programa de trabajo del CNCP para lo que resta del año, en la que se propone analizar los impactos económicos causados por las medidas para contener la dispersión de la enfermedad del COVID-19. En ese sentido, se espera que los integrantes del Comité propongan recomendaciones de rápida implementación, encaminadas a facilitar y agilizar la actividad productiva. En dicha propuesta se plantea que la STPS comente sobre la implementación de la reforma laboral y los beneficios que puede tener para la reactivación económica. En el mismo sentido, se propone que la SE presente en la siguiente sesión del Comité las oportunidades que tiene nuestro país para incrementar su competitividad y consolidarse como plataforma de producción y exportación con el T-MEC. Asimismo, se propone que la SEP comente sobre la importancia de la educación financiera y el desarrollo de competencias en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) para el desarrollo del capital humano de nuestro país.



## 2.2 SITUACIÓN ECONÓMICA INTERNA

### Producción en 2019

En 2019 la actividad económica en México experimentó un estancamiento, propiciada en buena medida por una fuerte desaceleración en el sector exportador, a su vez originada por el escalamiento de tensiones comerciales a nivel mundial, el término del ciclo de expansión de nuestro principal socio comercial e incertidumbre sobre el futuro de nuestra relación comercial con el mismo. Además, se registró una contracción en el sector industrial; en particular, los sectores de la construcción y de la minería, registraron caídas importantes. Por el lado de la demanda, mientras el consumo registró una tendencia positiva, la inversión retrocedió. Así, en 2019 el Producto Interno Bruto (PIB) de México registró una disminución anual de 0.3%, derivado del siguiente comportamiento:

- La producción de las actividades agropecuarias se incrementó a una tasa anual de 0.4%, menor al aumento de 2.3% registrado en 2018.
- La producción industrial disminuyó 1.7% en relación con el año previo, en el cual ya había registrado un crecimiento muy débil de 0.5%. En su interior:
  - La minería se redujo a una tasa anual de 5.1%, menor a la registrada en 2018 de 5.6%. Esto se debió a una disminución de la plataforma de producción de petróleo cuando se compara todo 2019 contra todo 2018, si bien la plataforma en general se mantuvo estable durante 2019 y detuvo la caída que venía registrando desde 2004 y hasta finales de 2018.
  - Las manufacturas se debilitaron en el último trimestre del año, por lo que crecieron a un ritmo anual de 0.4%, asociado principalmente a la debilidad de la demanda externa.
  - La construcción registró una caída anual de 4.9%, donde hubo disminuciones en todos sus subsectores: edificación (-3.1% anual), obras de ingeniería civil (-6.0%), y trabajos especializados (-12.7%).
  - La generación de electricidad, agua y suministro de gas aumentó a una tasa anual de 2.3% (en 2018 aumentó 7.5%).

La oferta de servicios se expandió a un ritmo anual de 0.2% (en 2018 se incrementó 2.9%). En su interior:

- El comercio al por menor aumentó a una tasa anual de 2.9%, en tanto que en 2018 creció 2.6%, siendo ejemplo del crecimiento sostenido del consumo privado.
- El comercio al por mayor disminuyó a una tasa anual de 3.9%, en tanto que en 2018 creció 3.6%.
- Los servicios de transporte, correos y almacenamiento aumentaron 0.8% con respecto a 2018 (3.2% el año anterior). Esta evolución continuó apoyada en el comportamiento favorable del autotransporte de carga.
- Las actividades de información en medios masivos registraron un crecimiento anual de 1.0%, mientras que en 2018 crecieron 5.4%, impulsado principalmente por el aumento de las telecomunicaciones.
- Los servicios financieros y de seguros disminuyeron a una tasa anual de 1.3%, después de que en 2018 crecieron 5.0%, debido a decrecimientos tanto en la banca central, las actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera como en las compañías de fianzas, seguros y pensiones.
- Las actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes, muebles e intangibles se expandieron a un ritmo anual de 1.2%, cuando en 2018 aumentaron 1.7%.
- El resto de los servicios tuvieron un crecimiento anual de 0.3%, y durante 2018 se incrementaron 2.5%. Destacan los crecimientos en el apoyo a los negocios y manejo de desechos y remediación.



**PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2017-2020**  
(Variación real anual %)

	Anual			2019				2020	
	2017	2018	2019	I	II	III	IV	I	II
Total	2.1	2.2	-0.3	1.1	-1.1	-0.4	-0.7	-1.3	-18.7
Agropecuario	3.4	2.3	0.4	1.6	-1.2	1.9	-0.3	0.9	-0.5
Industrial	-0.2	0.5	-1.7	-0.2	-3.0	-1.4	-2.0	-2.6	-25.7
Minería	-8.3	-5.6	-5.1	-7.7	-7.8	-4.2	-0.3	4.7	-4.8
Electricidad	-0.4	7.5	2.3	0.3	1.8	2.5	4.7	0.2	-10.0
Construcción	-0.4	0.4	-4.9	-0.2	-7.0	-6.9	-5.7	-8.2	-34.2
Manufacturas	2.8	1.9	0.4	2.1	-0.3	1.5	-1.5	-2.6	-29.6
Servicios	3.1	2.9	0.2	1.6	-0.3	-0.1	-0.2	-0.7	-16.2
Comercio al por mayor	4.2	3.6	-3.9	-0.6	-5.1	-3.9	-5.8	-4.4	-21.7
Comercio al por menor	2.9	2.6	2.9	3.0	2.4	3.2	3.1	0.8	-28.9
Transportes, correos y almacenamiento	3.7	3.2	0.8	1.4	0.8	1.4	-0.5	-2.7	-39.3
Información en medios masivos	9.7	5.4	1.0	0.2	-4.9	3.5	4.8	4.7	-0.4
Financieros y de seguros	5.8	5.0	-1.3	5.2	1.6	-5.8	-5.9	-2.0	-3.0
Inmobiliarios y de alquiler	1.3	1.7	1.2	1.6	1.0	0.9	1.3	1.0	-1.5
Resto	2.0	2.5	0.3	1.4	-0.2	-0.1	0.4	-0.6	-14.3

Fuente: INEGI.

En 2019, la evolución del PIB y de las importaciones de bienes y servicios se tradujo en una contracción anual de 0.5% de la oferta agregada. Durante 2019, las importaciones de bienes y servicios se redujeron a un ritmo anual de 0.9% en términos reales. Esto se explica, en gran medida, por las disminuciones de las importaciones de formación de capital (-8.1% anual) y de consumo intermedio (-0.6%).

Al interior de la demanda agregada, el consumo privado se incrementó 0.4% mientras que el consumo público se contrajo 1.4%, principalmente debido a la redefinición de políticas públicas de la nueva administración y al nuevo énfasis en la eficiencia del gasto. Con lo anterior, el consumo total exhibió un aumento anual de 0.1%. La formación bruta de capital fijo disminuyó 5.1% en términos reales por la reducción de 6.8% de la inversión en maquinaria y equipo, mientras que la inversión en construcción decreció 3.7%.

Durante 2019, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró un aumento anual de 1.4%, inferior al aumento de 5.9% que se observó en 2018. A su interior, las exportaciones no petroleras crecieron a una tasa anual de 2.2% mientras que las exportaciones petroleras disminuyeron en 7.0%.

## EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2020

A lo largo del primer trimestre diversos países del mundo iniciaron la suspensión de actividades para evitar la dispersión del COVID-19, lo cual tuvo efectos sobre nuestra economía en dicho periodo, dada su elevada integración con las cadenas globales de valor y la dependencia de ciertos estados de la República del sector turístico, que fue uno de los primeros impactados por la pandemia. Así, en el primer trimestre de 2020 el PIB registró una disminución anual de 1.4%. En su interior, se observó el siguiente comportamiento respecto al mismo periodo del año previo:

- La producción agropecuaria aumentó 0.2%.



- La producción industrial registró un decremento de 14.1%.

Por subsector:

- La minería aumentó 0.1% debido al crecimiento en la producción de petróleo y gas y los servicios relacionados al sector extractivo.
- Las manufacturas disminuyeron 16.2%, donde realza el decremento de la fabricación de equipo de transporte en 36.0%, principalmente.
- La construcción disminuyó 20.9% anual, con disminuciones en todos sus rubros: edificación (-20.5%), obras de ingeniería civil (-24.3%), y trabajos especializados (-18.2%).
- La generación de electricidad, gas y suministro de agua registró un decremento de 5.1%.
- Los servicios se redujeron en 8.5%. En su interior:
  - El comercio al menudeo tuvo un decrecimiento de 14.3%, mientras que al mayoreo de 13.2%.
  - Los servicios de transporte, correos y almacenamiento disminuyeron 21.2%, principalmente por menor transporte terrestre de pasajeros y menor autotransporte de carga.
  - Las actividades de información en medios masivos aumentaron 2.1%, debido al incremento de 6.1% de las telecomunicaciones.
  - Los servicios financieros y de seguros disminuyeron 2.5%.
  - Las actividades inmobiliarias registraron un incremento de 0.8% mientras que el alquiler de bienes muebles, marcas registradas, patentes y franquicias disminuyó 27.7%; por lo que el total del subsector decreció 0.3%.
  - El resto de los servicios disminuyeron 7.5%, principalmente por reducciones de las actividades de alojamiento, preparación de alimentos; y de esparcimiento, culturales y deportivas.

Durante el periodo enero-marzo de 2020, el valor real en pesos de las importaciones de bienes y servicios disminuyó a una tasa anual de 3.4%. De esta manera, durante el primer trimestre de 2020 la evolución del PIB y de las importaciones propició que la oferta agregada tuviera una contracción anual de 1.9%.

Al interior de la demanda agregada, el consumo total aumentó a un ritmo anual de 0.1%, donde el consumo privado se redujo en 0.5% y el consumo público creció 3.4%, reflejo del impulso al gasto en la red de protección social, en la formación de capacidad de atención médica y en la inversión en infraestructura para el desarrollo.

La formación bruta de capital fijo registró una disminución anual de 9.3%. Por tipo de bien: la compra de maquinaria y equipo se redujo a una tasa anual de 12.2%: la de origen nacional disminuyó 9.1% y la importada en 14.2%, mientras que la inversión en construcción registró un decremento anual de 7.3%, donde la inversión en construcción residencial disminuyó 6.3% anual y la construcción no residencial en 8.3% anual.

Por su parte, el valor real de las exportaciones de bienes y servicios registró un crecimiento anual de 1.7%. Por tipo de bien, el valor real de las exportaciones no petroleras aumentó a una tasa anual de 2.1% y las exportaciones petroleras cayeron 3.1%.



## EMPLEO

### TRABAJADORES ASEGURADOS EN EL IMSS, 2019-2020

		Personas			Variación respecto a diciembre previo					
		Total	Permanentes	Eventuales	Absoluta			Relativa		
					Total	Permanentes	Eventuales	Total	Permanentes	Eventuales
2019	Dic	20,421,442	17,556,181	2,865,261	342,077	326,439	15,638	1.7	1.9	0.5
2020	Ene	20,490,397	17,583,451	2,906,946	68,955	27,270	41,685	0.3	0.2	1.5
	Feb	20,613,536	17,653,202	2,960,334	192,094	97,021	95,073	0.9	0.6	3.3
	Mar	20,482,943	17,590,001	2,892,942	61,501	33,820	27,681	0.3	0.2	1.0
	Abr	19,927,696	17,224,187	2,703,509	-493,746	-331,994	-161,752	-2.4	-1.9	-5.6
	May	19,583,170	16,969,433	2,613,737	-838,272	-586,748	-251,524	-4.1	-3.3	-8.8
	Jun	19,499,859	16,883,879	2,615,980	-921,583	-672,302	-249,281	-4.5	-3.8	-8.7
	Jul	19,495,952	16,861,554	2,634,398	-925,490	-694,627	-230,863	-4.5	-4.0	-8.1

Fuente: IMSS.

Durante 2019, el número de trabajadores afiliados al IMSS registró un incremento anual de 342 mil 77 personas (1.7%), por lo que, al cierre de 2019, la afiliación total al Instituto se ubicó en 20 millones 421 mil 442 trabajadores. El crecimiento en la afiliación estuvo integrado por los aumentos de 326 mil 439 plazas de carácter permanente y de 15 mil 638 trabajadores de tipo eventual.

Como resultado del cierre de actividades no esenciales para mitigar la propagación del COVID-19 y asegurar la atención médica de los enfermos, durante el periodo enero-junio de 2020 se suspendieron 921 mil 583 empleos formales, equivalente a una contracción de 4.5% respecto a diciembre de 2019, tal que la afiliación al IMSS se ubicó en 19 millones 499 mil 859 personas. Por tipo de afiliación, durante este periodo el número de trabajadores permanentes se contrajo en 672 mil 302 plazas, alcanzando una afiliación de 16 millones 883 mil 879 personas; en tanto que el empleo eventual cayó en 249 mil 281 personas, ubicándose en 2 millones 615 mil 980 trabajadores.

En el periodo enero-junio de 2020, la menor suspensión de empleos formales se concentró en las actividades agropecuarias, con un decrecimiento de 35 mil 816 trabajadores. Por su parte, el empleo en la industria y los servicios (incluyendo el comercio), registraron bajas de 299 mil 652 y 586 mil 115 personas, respectivamente.

### TRABAJADORES ASEGURADOS TOTALES POR DIVISIÓN EN EL IMSS, 2019-2020

(Número de personas)

	Diciembre 2019	Julio 2020	Variación absoluta	Variación relativa (%)
Total	20,421,442	19,495,952	-925,490	-4.5
Agropecuario	747,527	677,291	-70,236	-9.4
Industrial	7,299,861	7,076,824	-223,037	-3.1
Comercio	4,143,292	3,985,214	-158,078	-3.8
Servicios	8,230,762	7,756,623	-474,139	-5.8

Fuente: IMSS.



Por otro lado, durante enero-junio de 2020, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 4.1% de la Población Económicamente Activa (PEA), mayor al promedio del mismo periodo de 2019, de 3.4%<sup>2</sup>

La tasa de desocupación urbana, que indica la desocupación registrada en 32 principales áreas urbanas del país, se ubicó en 4.2% de la PEA en promedio de enero-marzo de 2020<sup>3</sup>, mientras que durante el mismo periodo de 2019 se situó en 4.0%.

Por su parte, la proporción de personas de 15 años o más dispuestas a incorporarse al mercado laboral (Tasa Neta de Participación Económica) se ubicó en 54.6% durante el periodo enero-junio de 2020, cifra inferior a la registrada en el mismo periodo de 2019 (59.8%).

**TASA DE DESOCUPACIÓN, 2019-2020 <sup>1/</sup>**  
(Porcentaje de la población económicamente activa)

		Tasa de Desocupación		Tasa Neta de Participación Económica *
		Urbana	Nacional	
2019	D	3.6	2.9	60.2
2020	E	4.4	3.8	59.7
	F	4.6	3.6	60.1
	M	3.7	2.9	59.8
	A	--	4.7	47.5
	M	--	4.2	47.4
	J	--	5.5	53.1

Fuente: INEGI.

<sup>1/</sup> Las cifras de abril, mayo y junio de 2020 corresponden a la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE).

\*/ PEA como porcentaje de la Población de 15 años y más.

## SALARIOS

Durante 2019, los salarios contractuales de jurisdicción federal tuvieron un crecimiento nominal de 5.4%, superior al incremento anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). En el periodo enero-junio de 2020, los salarios contractuales promedio de jurisdicción federal se expandieron a una tasa de 5.2% en términos nominales: inferior en 0.9 puntos porcentuales al observado en el mismo periodo de 2019 pero 2.1 puntos porcentuales por encima de la inflación promedio del periodo (3.1%).

<sup>2</sup> Para elaborar la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto (ENOE), de la cual se desprenden indicadores del mercado laboral mexicano como tasa de participación, desempleo y subocupación, el INEGI realiza encuestas presenciales. A raíz de la pandemia por el COVID-19, el INEGI suspendió dichas encuestas y, por ende, los resultados que se generan de las mismas. Siguiendo estándares internacionales, el INEGI comenzó a levantar información por teléfono y generar la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), misma que cuenta con un diseño estadístico y estrategia operativa diferentes a la ENOE. El tamaño de la muestra es aproximadamente del 10% de la ENOE y cuenta con una tasa de no respuesta mayor a la presencial. Derivado de que la ETOE es una aproximación a la ENOE, los datos reportados entre ambas no son estrictamente comparables, pero funge como buena referencia para conocer la situación del mercado laboral durante la pandemia.

<sup>3</sup> La ETOE no publica información sobre la tasa de desocupación urbana, por lo que sólo se cuenta con información disponible de la ENOE hasta marzo de 2020.





**SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, 2019-2020**

	2019						2020						Enero-julio		
	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	2019	2020
Trabajadores (miles)	96.5	280.3	60.7	593.5	104.3	48.1	151.1	246.4	154.5	34.8	20.7	52.5	86.9	1,404	747
Revisiones salariales	518	860	470	501	434	360	447	681	648	137	102	243	517	5,945	2,775
Incremento salarial nominal (%)															
Total	5.7	4.6	6.1	4.1	5.9	5.9	5.1	5.5	5.2	5.4	4.7	4.7	5.9	6.1	5.3
Industrial	5.7	4.4	6.3	6.6	6.0	6.0	6.3	6.3	5.4	5.5	4.7	4.6	6.1	6.5	5.7
Minería	5.2	3.5	8.6	7.2	6.9	---	6.7	6.0	7.0	5.1	4.9	---	6.0	6.6	6.1
Manufacturas	5.8	6.6	6.3	6.5	6.0	6.1	6.3	6.4	5.4	5.5	4.7	4.6	6.1	6.9	5.7
Construcción	5.0	---	5.0	5.7	---	5.3	5.1	4.5	4.5	3.0	5.0	---	6.7	4.8	4.5
Eléctrica	3.8	3.3	5.1	6.0	3.9	4.6	3.4	---	5.7	7.3	---	5.0	6.6	3.4	5.7
Servicios	5.6	5.9	5.8	3.7	5.7	5.8	4.4	5.0	5.0	5.0	4.5	4.9	5.6	5.5	4.9
Comercio	4.3	6.1	7.5	6.7	7.9	6.0	7.8	6.2	5.1	8.1	3.9	5.5	6.5	6.0	6.2
Transporte	5.5	6.2	4.7	7.2	7.7	6.1	7.4	5.1	4.9	5.1	4.7	5.0	5.4	5.3	5.4
Banca y crédito	7.8	6.3	6.5	5.7	5.0	5.0	4.1	4.9	5.0	---	4.7	4.6	4.3	6.3	4.8
Otros servicios	4.4	5.2	7.2	3.5	3.8	6.0	3.7	4.2	4.4	4.2	3.5	5.2	7.9	5.1	4.0

Fuente: STPS.

--- Sin revisión salarial.



## 2.3 SECTOR EXTERNO

- Con respecto a las cuentas externas del país, la desaceleración de la economía mexicana y el menor crecimiento del comercio mundial en un entorno de tensiones comerciales trajo consigo en 2019 un menor déficit en la cuenta corriente. Al cierre de 2019, el déficit de la cuenta corriente alcanzó los 4 mil 351 millones de dólares, el cual fue inferior al déficit de 25 mil 415 millones de dólares observado en 2018. Medido como porcentaje del PIB, entre 2018 y 2019 este saldo deficitario pasó de 2.1 a 0.3%.
  - El menor saldo deficitario de la cuenta corriente en 2019 se explicó, en mayor medida, por la balanza de bienes y servicios que alcanzó un déficit de 3 mil 59 millones de dólares, inferior en 21 mil 896 millones de dólares al déficit registrado en 2018. Por componentes, la balanza de bienes<sup>4</sup> en 2019 registró un superávit de 5 mil 214 millones de dólares, cifra que contrasta con el déficit de 13 mil 767 millones de dólares observado en 2018. El valor nominal de las exportaciones de mercancías ascendió a 460 mil 704 millones de dólares, nivel que implicó un aumento anual de 2.2%. En cambio, las importaciones de mercancías disminuyeron en 2019 hasta llegar a 455 mil 295 millones de dólares, lo que implicó una disminución anual de 1.9% con respecto a 2018.
- La cuenta corriente de la balanza de pagos en el segundo trimestre de 2020 registró un superávit de 4.8 millones de dólares, cifra inferior en 4 mil 380 millones de dólares al superávit observado en el segundo trimestre de 2019. Como porcentaje del PIB, el déficit de la cuenta corriente se ubicó en 0.0%. En comparación con el segundo trimestre de 2019, la reducción del superávit se explica, principalmente, por el déficit observado en la balanza de bienes, que contrasta con el superávit del año previo y el incremento del déficit en la balanza de servicios. En tanto que se registró un menor saldo deficitario en la balanza de ingreso primario y mayor superávit de la balanza de ingreso secundario como resultado del incremento en los ingresos por remesas.
- En junio de 2020, México recibió 3 mil 537 millones de dólares por concepto de remesas, equivalente a un incremento anual de 11.1%, este es el segundo monto más alto registrado luego del máximo histórico observado en marzo 2020 (4 mil 7 millones de dólares). De acuerdo con la información de Banco de México, el número total de operaciones realizadas creció a una tasa anual de 9.4% y el monto promedio aumentó 1.6%. Con cifras ajustadas por estacionalidad, los ingresos por remesas aumentaron 2.7% a tasa mensual. Entre enero-junio de 2020 se han recibido 19 mil 75 millones de dólares por concepto de remesas, el monto más alto desde que se tiene registro y el equivalente a un crecimiento anual de 10.6%. El número de operaciones asciende a 56 mil 753, mientras que el monto promedio enviado es de 336 dólares, mayor en 4.7% al monto promedio del mismo periodo de 2019.
- En el segundo trimestre de 2020, la cuenta financiera registró un aumento neto en los préstamos de residentes con el resto del mundo por 5 mil 893 millones de dólares, contrario al endeudamiento neto con no residentes registrado en el mismo periodo de 2019 (1,802 millones de dólares). Lo anterior se explica por el aumento neto de inversión directa de no residentes en México por 1,567 millones de dólares y por una disminución en la inversión de cartera de 6 mil 510 millones de dólares por parte de los no residentes.

<sup>4</sup> Incluye la balanza de mercancías más la balanza de bienes adquiridos en puertos por medios de transporte.







**CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS, 2018-2020<sup>\*/</sup>**

	Millones de dólares					Variación anual	
	Anual		Enero-junio		Variación absoluta	%	
	2018	2019	2019	2020		(b/a)	(d/c)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(d-c)		
Cuenta corriente	-25,415	-4,351	-7,092	-2,292	4,800	-82.9	-67.7
Balanza de bienes y servicios	-24,956	-3,059	208	-2,347	-2,555	-87.7	-39.7
Balanza bienes <sup>1/</sup>	-13,767	5,214	3,148	2,622	-525	n.a.	5.3
Exportaciones	450,713	460,704	227,364	183,053	-44,310	2.2	2.6
Importaciones	464,302	455,295	224,128	180,394	-43,734	-1.9	2.7
Balanza de servicios	-11,188	-8,272	-2,940	-4,969	-2,029	-26.1	-88.4
Crédito	29,014	31,695	16,688	9,487	-7,200	9.2	7.8
Débito	40,202	39,968	19,628	14,457	-5,171	-0.6	-8.7
Balanza ingreso primario	-33,187	-36,563	-24,390	-19,017	5,373	10.2	-17.4
Crédito	12,948	14,421	7,498	4,820	-2,678	11.4	36.4
Débito	46,291	51,385	31,888	23,838	-8,050	11.0	-8.5
Balanza ingreso secundario	32,885	35,672	17,091	19,073	1,982	8.5	6.9
<b>Partidas informativas:</b>							
Balanza comercial petrolera	-23,132	-21,365	-10,640	-7,681	2,959	-7.6	0.7
Balanza comercial no petrolera	9,543	26,773	13,876	10,340	-3,536	180.6	-2.0

\*/ Presentación acorde con la sexta edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI (MBP6).

1/ Incluye la balanza de mercancías más la balanza de bienes adquiridos en puertos por medios de transporte.

n.a. No aplica.

Fuente: SHCP con base información publicada por el Banco de México.

## 2.4 TASAS DE INTERÉS Y PRECIOS

### POLÍTICA MONETARIA

- Durante el segundo semestre de 2019, la Junta de Gobierno del Banco de México redujo su tasa de interés de referencia en 25 puntos base en cada una de sus cuatro reuniones de política monetaria, pasando de un nivel de 8.25 a 7.25% al cierre del año. En el primer semestre de 2020, la Junta de Gobierno se reunió en cinco ocasiones en las cuales redujo la tasa de referencia en 225 puntos base en total para alcanzar un nivel de 5.0% al cierre de junio; de las cinco reuniones que se llevaron a cabo, la reunión del 20 de marzo fue adelantada mientras que la del 21 de abril fue una reunión extraordinaria.

### TASAS DE INTERÉS

- Las principales tasas de interés de corto plazo registraron un comportamiento a la baja del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. En particular, la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días se ubicó en 4.81% al 30 de junio de 2020, lo que implicó una disminución de 341 puntos base respecto al 28 de junio de 2019. Por su parte, la tasa del bono de 10 años se situó en 5.82% al cierre del junio, acumulando una disminución de 175 puntos base en el mismo periodo. La pendiente de la curva de rendimientos, medida como el diferencial entre las tasas de 3 y 30 años, mostró un empinamiento debido a una mayor caída en la parte corta de la curva. Adicionalmente, del 28 de junio de 2019, el riesgo país de México (medido a través del índice EMBIG) subió en 197 puntos base alcanzando un nivel de 526 puntos base al 30 de junio de 2020. Lo anterior se explica por el aumento generalizado de las primas de riesgo de países emergentes frente a la volatilidad de los mercados debido al brote del COVID-19.



## TIPO DE CAMBIO

- El tipo de cambio del peso mexicano con relación al dólar estadounidense registró una depreciación del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020, la cual respondió principalmente al menor apetito entre inversionistas por activos de países emergentes frente al brote de la pandemia del COVID-19, y con ello la salida generalizada de capital hacia economías avanzadas durante el primer semestre de 2020. De esta forma, el tipo de cambio se situó el 30 de junio de 2020 en 23.09 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación de 16.81% respecto al nivel registrado el 28 de junio de 2019.
- El nivel de reservas internacionales al cierre de junio de 2020 se ubicó en 189.6 miles de millones de dólares. Además, el 22 de noviembre de 2019, el Fondo Monetario Internacional ratificó el acceso de México a la Línea de Crédito Flexible. El monto pactado en esta ocasión fue de 61.3 mil millones de dólares (44.5635 miles de millones de Derechos Especiales de Giro)<sup>5</sup> debido a que el Gobierno mexicano solicitó una reducción sobre el monto anterior.

## PRECIOS AL CONSUMIDOR

- Al cierre de 2019, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), registró un crecimiento anual de 2.83%, cifra menor en 2 puntos porcentuales a la que se observó al cierre de 2018. Con esto la inflación registró 7 meses consecutivos dentro del rango de variación del Banco de México. Posteriormente, en junio de 2020 la inflación se ubicó en 3.33%, 0.51 puntos porcentuales por arriba del cierre de 2019. Lo anterior, debido principalmente a un aumento del componente no subyacente, mientras que la inflación subyacente se mantuvo dentro del intervalo de variabilidad del Banco de México.
- La inflación anual subyacente al cierre de 2019 se ubicó en 3.59%, lo que representó una ligera reducción de 0.1 puntos porcentuales respecto a 2018. La dinámica del índice subyacente se debió a una reducción en el precio de mercancías mientras que los precios de los servicios mostraron alzas moderadas. En junio de 2020, la inflación subyacente anual aumentó 0.12 puntos porcentuales respecto al cierre de 2019 al ubicarse en 3.71%, debido al incremento de la inflación en mercancías de 1.13 puntos porcentuales en este periodo.
- Por otro lado, la inflación no subyacente al cierre de 2019 se ubicó en 0.59%, 7.81 puntos porcentuales inferior a la registrada en el cierre de 2018. Este comportamiento se atribuye principalmente a una reducción generalizada en los precios de los bienes agropecuarios y energéticos. En junio de 2020, la inflación anual no subyacente se ubicó en 2.16%, lo que implicó un aumento de 1.57 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2019. Lo anterior reflejó un crecimiento en la inflación de productos agropecuarios, la cual se incrementó de -0.03% en diciembre de 2019 a 7.69% en junio de 2020.

---

<sup>5</sup> El monto de la Línea de Crédito Flexible en dólares fue calculado al 30 de junio de 2020 con un tipo de cambio de 1.38 dólares por Derechos Especiales de Giro (SDR por sus siglas en inglés).



## 2.5 FINANZAS PÚBLICAS

En 2019 se mejoraron las metas fiscales planteadas en los CGPE, a pesar de un entorno complejo para una economía, como la nuestra que se encuentra altamente integrada con el exterior, marcado por tensiones entre China y Estados Unidos, el término del ciclo de expansión de esta última economía e incertidumbre durante buena parte del año respecto al futuro de la relación económica entre México, Estados Unidos y Canadá.

El balance primario en 2019 cerró en 1.1% del PIB, mayor que el 1.0% planteado en los CGPE 2020. El balance público pasó de un déficit propuesto de -1.9% del PIB a uno de -1.6% del PIB al final del año. Los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), la medida más amplia del déficit, mejoraron a -2.3% del PIB desde la cifra estimada en los CGPE 2020 de -2.7%. Todo lo anterior ayudó a que el Saldo Histórico de los RFSP (SHRFSP), la medida más amplia de deuda, cerrara en 44.8% del PIB en 2019, menor que la estimación de 45.3% del PIB de los CGPE 2020 y que la cifra observada en 2018, de 44.9%. Es importante subrayar que las estimaciones de balances y del SHRFSP presentadas en los CGPE 2020 ya preveían un uso del Fondo de Estabilización de los Ingresos presupuestarios (FEIP), por un monto muy parecido al utilizado al final del año de 125 mm, por lo que la mejoría en las cifras finales no se debió al empleo de estos recursos. La conducción de las finanzas públicas del Gobierno de México está orientada a asegurar la sostenibilidad de largo plazo y a preservar la estabilidad macroeconómica.

Además, durante la segunda mitad de 2019 se afianzaron o dieron inicio una serie de políticas, programas y proyectos de inversión encaminados a potenciar el capital físico y humano de nuestro país, mejorar el bienestar de la mayoría de la población y, en última instancia, sentar las bases para un desarrollo y crecimiento más equilibrado, duradero y sostenible.

### POSTURA FISCAL

La posición de las finanzas públicas refleja la aplicación de diversas medidas por parte del Gobierno de México para aminorar los efectos de la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y apoyar la recuperación de las actividades económicas del país. La estrategia adoptada se enfocó en atender la emergencia sanitaria y mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, al tiempo que se establecen los mecanismos para reactivar la economía. Dicha estrategia reconoció la importancia de mantener finanzas públicas sanas y de no incrementar la deuda como porcentaje del PIB, a fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico adverso.

- Para ello, se buscó mejorar la eficiencia recaudatoria y generar ahorros presupuestarios para financiar los programas prioritarios del Gobierno de México, así como para atender la emergencia de salud y económica que se presentó como resultado del brote epidemiológico.
- Adicionalmente, se planteó privilegiar como fuente de financiamiento el uso de activos financieros del Sector Público, con la finalidad de minimizar un mayor endeudamiento.

Para el ejercicio fiscal 2020, el Paquete Económico contempló como uno de sus pilares mantener la estabilidad macroeconómica a través de un manejo responsable de las finanzas públicas.

- El Paquete se elaboró en estricto apego a los principios de responsabilidad y disciplina fiscal que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, considerando el entorno macroeconómico estimado.



- Se establecieron medidas para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. En ese sentido, las políticas de ingresos y de gasto público se orientaron a ampliar el espacio fiscal para financiar los programas y proyectos prioritarios para el desarrollo y, en consecuencia, el crecimiento incluyente de la economía, sin causar desequilibrios en las finanzas públicas.

## **POLÍTICA FISCAL**

Las principales cifras de finanzas públicas mostraron el siguiente comportamiento al 30 de junio de 2020:

- Pese a los efectos adversos de la pandemia del COVID-19 en la economía, las finanzas públicas se han mantenido sólidas. En el primer semestre de 2020, los ingresos tributarios aumentaron 0.1%, en términos reales respecto al mismo periodo de 2019, un resultado positivo dado el escenario complejo actual. La fortaleza de los ingresos tributarios es el resultado de las acciones implementadas desde el inicio de esta administración para combatir la evasión y la elusión fiscales, aumentando así la recaudación, sin modificar el marco fiscal vigente ni incrementando impuestos.
- El comportamiento de los ingresos tributarios en México destaca positivamente frente a otros países que exhibieron variaciones reales negativas en el periodo enero-junio 2020, comparado con el primer semestre de 2019, como es el caso de Estados Unidos, Reino Unido y Alemania con tasas de crecimiento negativas de 36.5, 17.8 y 10.2%. La misma tendencia se observa en países latinoamericanos como Brasil y Chile, en donde se observaron reducciones de 14.6 y 14.5%, respectivamente.
- En términos generales, los ingresos presupuestarios del Sector Público se ubicaron en 2 billones 603 mil 7 millones de pesos. Este monto es inferior en 168 mil 966 millones de pesos a lo previsto en el programa para tal periodo y menor en 3.7%, en términos reales respecto al primer semestre de 2019. Al interior, destacó lo siguiente:
  - Los ingresos petroleros del Sector Público se ubicaron en 249 mil 795 millones de pesos, monto inferior en 208 mil 811 millones de pesos respecto a lo programado y en 41.3% real respecto a lo observado en el primer semestre de 2019, debido a los efectos particularmente adversos que han tenido sobre el sector las medidas de confinamiento y la incertidumbre sobre la velocidad de recuperación de la actividad económica.
  - Por su parte, los ingresos tributarios sumaron 1 billón 748 mil 786 millones de pesos, lo que representó 67 mil 404 millones de pesos abajo del programa y un crecimiento de 0.1% en términos reales respecto a lo observado en 2019, resultado destacado dado el complejo entorno económico que se atraviesa.
    - Lo anterior se explica principalmente por un crecimiento del Impuesto sobre la Renta (ISR) de 1.3%, reflejo de los esfuerzos decididos para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes. Aunque cabe destacar que la recaudación del IVA y el IEPS disminuyeron en 0.6 y 4%, respectivamente.
    - Estos resultados reflejan tanto la menor actividad económica por el confinamiento ante la emergencia sanitaria, como los esfuerzos para fortalecer la administración y combatir la evasión y elusión fiscales. A junio se prevé que los mayores ingresos por estas medidas asciendan a alrededor de 74 mil millones de pesos.
- Los ingresos no tributarios del Gobierno Federal sumaron 194 mil 573 millones de pesos, monto superior en 109 mil 49 millones de pesos respecto a lo aprobado, de los cuales 94 mil 693 millones de pesos corresponden a aprovechamientos, 13 mil 979 millones de pesos a derechos, y 377 millones de pesos a productos y otros.



- Respecto al año anterior, estos ingresos fueron mayores a lo observado en el mismo periodo en 65.2% real.
- En los aprovechamientos, destaca la recuperación de activos financieros de Fideicomisos por 51 mil 132 millones de pesos, incluido el Fideicomiso del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México por 21 mil 634 millones de pesos, de ingresos derivados de financiamiento por operaciones de colocaciones de deuda por 15 mil 558 millones de pesos, así como de entidades paraestatales por 8 mil 829 millones de pesos, derivado del uso de activos financieros como política para evitar endeudamiento adicional y desequilibrios macroeconómicos durante un periodo particularmente incierto a nivel global en materia económica y financiera.
- Los ingresos propios de Comisión Federal de Electricidad (CFE) ascendieron a 190 mil 421 millones de pesos, cifra menor en términos reales en 5.4% respecto a 2019 e inferior en 4 mil 306 millones de pesos respecto al programa, derivado principalmente de menores ingresos por ventas.
- Los ingresos propios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se ubicaron en 219 mil 433 millones de pesos, monto superior en 2 mil 506 millones de pesos respecto al programado y superior en 3.2% en términos reales respecto al año anterior.
- En el primer semestre de 2020, el gasto neto pagado se ubicó en 2 billones 922 mil 97 millones de pesos, monto mayor al registrado en el mismo periodo del año anterior en 2.1% real, e inferior al previsto en el programa en 161 mil 180 millones de pesos. Respecto al periodo enero-junio de 2019, el gasto primario fue superior en 2.4% en términos reales; el gasto neto total excluyendo la inversión financiera, las pensiones, las participaciones y el costo financiero aumentó 2.2% real; y el gasto corriente estructural aumentó 3.9% real.
- El gasto programable de la Administración Pública Centralizada se incrementó en 7.8% real anual y la inversión física en 16.0% real anual. Complementadas con diversas medidas financieras y regulatorias, estas acciones ayudan a la economía de hogares y empresas sin generar presiones excesivas sobre las finanzas públicas y desequilibrios macroeconómicos.
- El gasto inferior al programa obedece a los menores niveles de gasto programable de 100 mil 335 millones de pesos y de gasto no programable de 60 mil 845 millones de pesos. La evolución de los principales rubros del gasto programable y no programable fue la siguiente:
  - El menor gasto programable con relación al programa se debe a que las erogaciones de las empresas productivas del Estado (Pemex y CFE) fueron menores por 64 mil 373 millones de pesos; las de los entes autónomos en 17 mil 405 millones de pesos, las de los organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 12 mil 812 millones de pesos y las de la Administración Pública Centralizada por 10 mil 78 millones de pesos.
  - La evolución del gasto no programable se explica por un menor costo financiero por 18 mil 167 millones de pesos, por un menor pago de participaciones a los estados y municipios por 39 mil 840 millones de pesos, de acuerdo con la evolución de la recaudación federal participable, y por un menor pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas) y otros por 2 mil 837 millones de pesos.

Con base en los resultados enlistados anteriormente, los balances de finanzas públicas mostraron los siguientes resultados:

- La medida más amplia y robusta de balance del Sector Público Federal, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), registraron un déficit de 338 mil 745 millones de pesos, mientras que en los primeros seis meses de 2019 se presentó un déficit de 68 mil 852 millones de pesos.



- El balance del Sector Público presentó un déficit de 293 mil 251 millones de pesos, inferior al déficit previsto en el programa de 311 mil 4 millones de pesos. En contraste, en el mismo periodo del año anterior se observó un déficit de 119 mil 922 millones de pesos.
  - La diferencia entre los RFSP y el déficit público se debe, en buena medida, a la recuperación de activos financieros para enfrentar la emergencia de salud y económica, que se registra como financiamiento en los RFSP y como ingresos en el balance público, de acuerdo con el respectivo marco metodológico.
- En el periodo enero – junio de 2020 se registró un superávit primario del Sector Público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, de 61 mil 196 millones de pesos, menor al previsto en el programa de 81 mil 839 millones de pesos. El superávit primario registrado en igual periodo de 2019 fue de 227 mil 229 millones de pesos.
- Las cifras anteriores permiten anticipar que los RFSP alcanzarán un nivel de 5.4% del PIB al cierre de 2020, mayor al déficit de 2.6% del PIB considerado originalmente. El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) se prevé en 55.4% del PIB en lugar del 45.6% del PIB esperado originalmente, efecto del mayor déficit, la depreciación del tipo de cambio y el menor dinamismo de la economía. Asimismo, el balance primario pasa de un superávit de 0.7% del PIB a un déficit de 0.6% del PIB, resultado de las medidas para enfrentar la emergencia en materia económica y de salud por la pandemia del COVID-19.



## 2.6 POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS

Uno de los objetivos de este gobierno es propiciar un entorno de crecimiento económico mediante adecuaciones al marco tributario orientadas a robustecer las fuentes de ingresos públicos, facilitar y simplificar el cumplimiento fiscal y otorgar certeza jurídica a los agentes económicos, así como adecuar el régimen legal para combatir la defraudación fiscal y reducir los espacios regulatorios que permiten esquemas de elusión y evasión fiscal, sin que esto implique la creación de nuevos impuestos ni aumentar el nivel de los existentes.

En este sentido, los ingresos tributarios se han fortalecido con las medidas implementadas desde el inicio de la administración, mejorando el cumplimiento de los contribuyentes, todo lo cual ha permitido que en enero-julio de 2020 este rubro de ingresos se mantuviera prácticamente en línea en términos reales con los del mismo periodo de 2019, al disminuir 0.8%. Además, un gasto más inteligente y eficiente ha permitido reducir el desperdicio de recursos al interior de cada rubro, así como reasignarlos desde el gasto administrativo y de operación hacia las funciones sustantivas.

### MEDIDAS HACENDARIAS

Se realizaron adecuaciones al marco tributario orientadas a robustecer las fuentes de ingresos públicos, el cumplimiento tributario, otorgar certeza jurídica a los agentes económicos, y evitar la defraudación, evasión y elusión fiscal sin aumento o creación de nuevos impuestos. Entre ellas destacan las siguientes:

En la Ley de Ingresos de la Federación destacan las siguientes adecuaciones:

- Continuaron vigentes los estímulos fiscales a contribuyentes de la región fronteriza norte del país.
- Se actualizó la tasa de retención anual de 1.45% del ISR aplicable al capital que da lugar al pago de intereses por el sistema financiero.
- Se acotó el estímulo que permite el acreditamiento de un monto equivalente al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), por la adquisición o importación de diésel o biodiésel y sus mezclas utilizados en maquinaria en general, y vehículos marinos, para que sea aplicable únicamente a las personas que realicen actividades empresariales con ingresos menores a 60 millones de pesos.
- Se limitó el estímulo fiscal para contribuyentes dedicados al transporte terrestre de carga o pasaje, que utilizan la Red Nacional de Autopistas de Cuota, que permite acreditar contra el ISR hasta 50% de los gastos realizados en el pago de los servicios por el uso de la infraestructura carretera, para quienes obtienen ingresos de hasta 300 millones de pesos anuales.

Cabe precisar que los últimos dos puntos los estableció el H. Congreso de la Unión.

En materia del Impuesto Sobre la Renta sobresale lo siguiente:

- Los intereses netos del ejercicio que excedan del monto que resulte de multiplicar la utilidad fiscal ajustada por el 30%, no serán deducibles. Esta limitante es aplicable a los contribuyentes cuyos intereses devengados durante el ejercicio que deriven de sus deudas excedan de 20 millones de pesos.
- Se incrementó en 50 millones de pesos el monto distribuible del estímulo a las artes y se creó el estímulo fiscal a la edición y publicación de obras literarias nacionales originales.



- Se estableció un estímulo fiscal a las personas físicas y morales que enajenen libros, periódicos y revistas consistente en una deducción adicional por un monto equivalente al 8% del costo de los libros, periódicos y revistas que adquiera el contribuyente.
- Se limitó la deducción de intereses netos del ejercicio, entre partes relacionadas e independientes. Este límite no aplica para las deudas contraídas para desarrollar proyectos de infraestructura, ni para financiar proyectos de construcción y las adquiridas por las empresas productivas del Estado.

Para facilitar y simplificar el cumplimiento tributario y otorgar certeza jurídica, se realizaron las siguientes adecuaciones fiscales:

- A partir del 1 de junio de 2020, los prestadores de servicios digitales que no tengan establecimiento en el país, deben cobrar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) junto con el precio de los servicios que prestan a las personas y hogares ubicados en territorio nacional.
  - Se incorporó un esquema simplificado para el pago del ISR e IVA mediante la retención sobre los ingresos que obtengan las personas físicas que realizan actividades económicas a través de plataformas de intermediación. En junio de 2020 se recaudaron 584.4 millones de pesos derivado de su aplicación.
- Se aplicó un programa para las plataformas de intermediación que prestan servicios de transporte de pasajeros y entrega de bienes. El monto de las retenciones efectuadas conforme a este programa vigente de septiembre de 2019 a mayo de 2020 ascendió a 267.3 millones de pesos, de los cuales 186.5 millones de pesos corresponde al IVA y 80.7 millones de pesos al ISR.
- Se otorgó una reducción de 30% del ISR a las personas morales conformadas por ejidatarios y comuneros o ejidos y comunidades que obtengan al menos 80% de sus ingresos totales por la industrialización y comercialización de productos derivados de sus actividades con ingresos de hasta 5 millones de pesos.
- Se aprobó una deducción adicional de 25% de salarios pagados para quien emplee personas con discapacidad motriz, mental, auditiva, visual o de lenguaje.
- Se exentó del pago del IVA a actividades de instituciones de asistencia o de beneficencia y sociedades o asociaciones civiles sin fines de lucro, autorizadas para recibir donativos que beneficien a personas, sectores y regiones de escasos recursos.

En cuanto a las reglas administrativas de comercio exterior destacan los siguientes cambios:

- Se actualizó de 16% a 19% la tasa global aplicable a esquemas de importación de bajo valor realizados por empresas de mensajería, paquetería y Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), pasajeros internacionales, capitanes, pilotos, conductores y tripulantes, y personas físicas con actividad empresarial que realizan importaciones no habituales.
- Se reestructuró el esquema de certificación IVA/IEPS para simplificar su administración, fortalecer el control y asegurar la confiabilidad de las empresas que se certifican, para lo cual se eliminaron diversos beneficios administrativos.

Para combatir la defraudación fiscal y reducir los espacios regulatorios que permiten la elusión y evasión fiscal, se efectuaron adecuaciones al régimen legal, entre las que destacan las siguientes:





- Se estableció que en los juicios de arrendamiento inmobiliario, en donde se obligue al arrendatario al pago de rentas vencidas, la autoridad judicial requerirá al arrendador que acredite haber expedido los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).
- Se eliminó el esquema de Fideicomisos de Infraestructura y Bienes Raíces (FIBRAS) privado, y mediante disposición transitoria, se precisa que estos contribuyentes tendrán dos años para pagar el ISR causado por la ganancia obtenida en la enajenación de los bienes realizada al fideicomiso.
- Se ampliaron los supuestos para que las personas puedan participar en los sorteos de lotería fiscal, excluyendo a las personas físicas con actividades empresariales y se incorporaron lineamientos respecto a la repartición de premios.
- Se estableció que no podrán ser otorgados subsidios o estímulos fiscales a los contribuyentes que emitan facturas sin contar con el respaldo material para ello y los que estén aplicando pérdidas de manera indebida, entre otros.
- Se realizaron modificaciones a las disposiciones fiscales para combatir la elusión generada por empresas multinacionales mediante el traslado de las ganancias obtenidas en México a lugares de escasa o nula tributación y así no pagar el impuesto sobre la renta corporativo en territorio nacional.

## **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Durante el primer semestre de 2020, en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se continuó trabajando para consolidar el ABC: Aumentar la eficiencia recaudatoria, Bajar la evasión y elusión fiscal y Combatir la corrupción.

De enero a junio de 2020 se implementó un programa de trabajo para promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza sin necesidad de judicialización:

- Al cierre de junio de 2020 el programa recaudó 177,755 millones de pesos, los cuales consideran diversas acciones de grandes contribuyentes, fiscalización, comercio exterior, recuperación de cartera y acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones. Sumando los importes que no ingresaron en efectivo, se recaudaron 269,511 millones de pesos, equivalente a 1.1% del PIB.
- El programa de vigilancia del cumplimiento de obligaciones tiene por objeto que los contribuyentes cumplan con sus declaraciones y pagos de manera oportuna, además permite identificar omisiones y promover su regularización. A junio de 2020 este programa recaudó 25,792 millones de pesos.
- El programa de caídas recaudatorias identifica variaciones atípicas en el pago de las declaraciones, detecta inconsistencias y promueve su corrección. Al segundo trimestre de 2020, se recaudaron 10,557 millones de pesos por este programa.

Para combatir la defraudación fiscal y reducir los espacios regulatorios que permiten la elusión y evasión fiscal, se efectuaron adecuaciones al régimen legal, entre las que destacan las siguientes:

- Se implementó el programa de Fiscalización a Grandes Contribuyentes, el cual tiene como objetivo mejorar el proceso de fiscalización, sus ejes principales son: (i) programación de actos nuevos, (ii) fiscalización en proceso, (iii) análisis en los recursos de revocación, y (iv) seguimiento al control de saldos, el cual, tuvo como resultado una recaudación de 120.6 mil millones de pesos (el mayor monto recaudado en este periodo desde que se tiene registro).



- El 23 de junio de 2020, el SAT informó que, en coordinación con la PFF, se presentó el primer paquete de denuncias contra 43 empresas que facturan operaciones simuladas, inexistentes o ficticias. Dichas empresas dejaron de pagar, 55,125 millones de pesos en contribuciones. En este esquema participaron 8,212 personas físicas y morales.
- A junio de 2020, se identificaron 9,663 Empresas que Facturan Operaciones Simuladas (EFOS). El SAT cuenta con un programa permanente para detectar quiénes emiten comprobantes de actividades o actos inexistentes y los sujetos que dan efectos a los citados comprobantes.

El uso de nuevas herramientas tecnológicas en el proceso tributario permitió facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mejorar el control de las operaciones comerciales y detectar mecanismos de evasión y elusión fiscal. Al respecto se presentaron los siguientes resultados:

- De septiembre de 2019 a junio de 2020 se incorporaron poco más de 685 mil contribuyentes al esquema de CFDI (18 mil contribuyentes más que en similar periodo del año anterior) y se emitieron alrededor de 6 mil millones de facturas electrónicas, lo que reflejó un incremento de 2.0% respecto al mismo periodo del año anterior.
- Derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19 y en cumplimiento con la Jornada de Sana Distancia, se lanzó el 15 de abril de 2020 la plataforma y herramienta SAT ID, con la finalidad de que las personas físicas generen o renueven su contraseña desde un teléfono móvil o computadora personal, para evitar conglomeraciones. A partir del 22 de junio de 2020, se incorporó a SAT ID el proceso de renovación de la e.firma para personas físicas, si su vencimiento no excede de un año.
  - Del 15 de abril al 30 de junio de 2020, se recibieron por día alrededor de 10 mil solicitudes de contraseñas, alcanzando en un día casi 50 mil solicitudes. En los periodos correspondientes de operación para cada trámite, con corte al 30 de junio, SAT ID permitió a 259.6 mil contribuyentes restablecer su contraseña y a 5.7 mil contribuyentes más obtener un certificado nuevo.
- La presentación de la Declaración Anual 2019 superó las expectativas, a pesar de la pandemia del COVID-19. Se observó un incremento de 21% de enero a junio de 2020 con respecto al mismo periodo de 2019 y se presentaron 6,686,333 declaraciones anuales de personas físicas, 178,769 declaraciones más que en el mismo periodo de 2019.
- Es el primer año en que la plataforma de declaraciones incluyó el pre-llenado de información para personas morales, facilitando el cumplimiento a los contribuyentes del régimen general.
- Debido a la simplificación de los servicios electrónicos, se realizaron devoluciones de manera más ágil:
  - Durante el primer semestre de 2020 se realizaron devoluciones tributarias por 314,633 millones de pesos, lo que representó un incremento anual real de 12.8%.
  - De enero a junio de 2020 se autorizaron 3.7 millones de devoluciones automáticas a personas físicas por 27,525 millones de pesos. Respecto al mismo periodo de 2019, el número de devoluciones se incrementó 11.5% y el monto creció 21.9% en términos reales.

En el primer semestre de 2020, en el SAT se llevaron a cabo las siguientes acciones para combatir la corrupción:

- Se atendieron 1,285 denuncias, de las cuales 953 procedieron para su análisis y atención, lo que representó un incremento de 15% respecto a enero-junio de 2019.



- Se promovieron 123 denuncias ante el Órgano Interno de Control, en contra de 213 servidores públicos del SAT, lo que significó un aumento de 21% con relación a similar periodo de 2019. De estos servidores públicos, el 62% correspondió a la Administración General de Aduanas.
- Se promovieron 33 denuncias por presuntos delitos penales ante la Fiscalía General de República (FGR), en contra de 62 servidores públicos del SAT, resultando en un incremento de 265% respecto al primer semestre de 2019.
- Se consignaron tres denuncias por parte de la FGR y se emitió una sentencia con acuerdo reparatorio en contra de un servidor público de la Institución por el delito de robo en recinto fiscal.
- A junio de 2020, la media acumulada del Indicador de Honestidad por Experiencia en Servicios (IHES-SAT) fue de 9.2, el cual evalúa el grado promedio de honestidad, cuya percepción tiene el contribuyente de los servidores públicos del SAT con los que interactuaron en la gestión de trámites y servicios más representativos.

Al cierre de junio de 2020, se registró un padrón de 5.3 millones de contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). Se continuó aprovechando por parte de los contribuyentes las facilidades de registrar la contabilidad y realizar facturas de manera gratuita por medio de la herramienta “Mis Cuentas”, mediante la cual en el periodo enero-junio de 2020 se registraron 16.6 millones de operaciones, de las cuales, 15.3 millones corresponden a la emisión de facturas electrónicas, 0.8 millones a operaciones de egresos y 0.5 millones a operaciones de ingresos.

## RESULTADOS ALCANZADOS

Debido a las medidas de confinamiento y distanciamiento social asociadas a la pandemia del COVID-19, el periodo enero-junio de 2020 muestra una reducción en la actividad económica, y por lo tanto en los ingresos del sector público. Sin embargo, la información de junio, muestra una ligera mejoría con respecto a los meses de abril y mayo.

Los ingresos presupuestarios del Sector Público durante el periodo de enero a junio de 2020 se ubicaron en 2,603,006.5 millones de pesos, monto inferior en 168,966.6 millones de pesos respecto a lo aprobado y 3.7% menor en términos reales respecto a lo observado en 2019. Los ingresos del Gobierno Federal fueron de 2,058,329.0 millones de pesos, mostrando una disminución de 2.2% real con respecto al año anterior y fueron menores al programa en 40,677.7 millones de pesos.

Los ingresos tributarios sumaron 1,748,785.5 millones de pesos, cifra que representó un incremento anual de 0.1% real y una disminución de 67,404.2 millones de pesos respecto al programa. Este aumento con respecto al mismo periodo del año anterior, se debe al crecimiento del Impuesto Sobre la Renta, de 1.3% real, relacionado con los esfuerzos por aumentar la eficiencia recaudatoria que derivaron en un mayor cumplimiento de los contribuyentes. Por otro lado, los ingresos no tributarios aumentaron 65.2% real con respecto al mismo periodo de 2019 y fueron superiores en 109,049.0 con respecto al programa, ubicándose en 194,573.2 millones de pesos. Esto se explica por el uso de activos financieros para financiar las actividades gubernamentales con el objetivo de evitar endeudamiento adicional.

Durante el presente ejercicio se mantuvieron los beneficios otorgados a los contribuyentes de la región fronteriza norte del país mediante el Decreto publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018, y que consisten en: a) un crédito fiscal equivalente a la tercera parte del ISR causado en el ejercicio o en los pagos provisionales y b) un crédito fiscal equivalente al 50% de la tasa del IVA del 16% que se aplica de forma directa.

- A junio de 2020 el número de contribuyentes que optaron por los beneficios del citado decreto fueron de 2,579 para el estímulo en el ISR y 129,789 para el estímulo en el IVA.



- Con información de los contribuyentes declarada a junio, el IVA no cobrado por la aplicación del estímulo de la región fronteriza norte en ese periodo fue de 26,858 millones de pesos, mientras que el estímulo del ISR causado ascendió a 1,214 millones de pesos.
- A junio de 2020, de los grandes contribuyentes que optaron por aplicar los beneficios del Decreto, se tenían identificados 176 en el padrón de estímulos al ISR y 762 en el padrón de estímulos al IVA. Asimismo, en apego a lo dispuesto, se han implementado diversas acciones para verificar que estos contribuyentes cumplan con los requisitos establecidos en el citado Decreto para ser beneficiarios de dichos incentivos fiscales.

Respecto a los prestadores de servicios digitales, en cumplimiento a la obligación de dar a conocer el listado de residentes en el extranjero sin establecimiento en el país que proporcionan servicios digitales a receptores ubicados en territorio nacional inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el SAT publicó el 9 de julio la lista de 13 empresas prestadoras de servicios digitales. Esta lista se deberá publicar nuevamente con los datos actualizados el 10 de septiembre.

## **FEDERALISMO FISCAL**

La SHCP transfiere de manera puntual y oportuna los recursos que le corresponden a las entidades federativas conforme a Ley:

- Al cierre del ejercicio 2019 se entregaron 879 mil 344 millones de pesos a las entidades federativas y municipios, por concepto del Ramo 28 (participaciones federales e incentivos económicos), 35 mil 299 millones de pesos adicionales con respecto a 2018, lo que representa un crecimiento real de 0.5%.
- Los recursos del Ramo 28 canalizados desde septiembre de 2019 a las entidades federativas y municipios se ubicaron en 847 mil 556 millones de pesos; adicionalmente las entidades recibieron de enero a julio de 2020, por concepto del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas, 34 mil 979 millones de pesos.
- La fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal tiene como objetivo incentivar la recaudación coordinada del impuesto predial entre las entidades federativas y municipios. Derivado de lo anterior, al mes de junio de 2020, un total de 631 municipios de 22 entidades federativas, más la Ciudad de México, 92 municipios más que en 2019, reciben un incentivo mediante dicho fondo (30% de los recursos excedentes del mismo respecto a 2013), lo que permite generar sinergias recaudatorias a nivel local.
- De septiembre de 2019 a julio de 2020 se revisaron y validaron convenios en materia del impuesto predial de 136 municipios de los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, a fin de ser considerados para la distribución de la porción del 30% del excedente del Fondo de Fomento Municipal, a que hace referencia la fracción III del Artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- A partir de 2015 la Federación, las entidades y sus municipios o delegaciones territoriales obtienen el Impuesto Sobre la Renta enterado de sus funcionarios y empleados pagados con recursos propios (participaciones u otros ingresos locales), a través del denominado Fondo ISR. Desde septiembre de 2019 se transfirieron a los gobiernos locales un monto acumulado de 87,437 millones de pesos, con un crecimiento real de 10.7% con respecto al periodo septiembre de 2018 a septiembre 2019.
- Con la finalidad de fortalecer las haciendas públicas de las entidades federativas y sus municipios, el 9 de diciembre de 2019 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reformaron diversas leyes fiscales federales, entre ellas, la Ley del Impuesto sobre la Renta, en cuyo Artículo Transitorio Segundo, fracción XIII, se establece



que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en las que se enajenen bienes inmuebles y que por dichas operaciones se cause el impuesto a que se refiere el Artículo 126 de la citada Ley, podrán recibir como incentivo el 100% de su recaudación neta derivada de las enajenaciones realizadas en la entidad federativa de que se trate, siempre que celebren Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF). De dicha recaudación deberán participar los municipios o demarcaciones territoriales en un mínimo de 20%.

- Conforme a lo anterior, de abril a julio de 2020 se celebró con las 32 entidades federativas, el Acuerdo que modifica al CCAMFF, para establecer que en el ejercicio de las funciones operativas de administración de los ingresos generados en el territorio de la entidad, derivados de los contribuyentes que tributen en los términos de los Artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles, se le podrá otorgar el 100% de la recaudación derivada de la aplicación del Artículo 126 antes citado, siempre y cuando cumplan al menos el 95% de las metas establecidas en el programa operativo anual de cada entidad federativa, ello con el fin de que se incremente el esfuerzo de fiscalización de dichos ingresos por parte de las entidades. A julio de 2020, por este concepto se cubrió a las entidades federativas 1 mil 725 millones de pesos.
- En coordinación con los tres niveles de gobierno y con el afán de coadyuvar al fortalecimiento del federalismo fiscal, del 1 de septiembre del 2019 al 1 de agosto del 2020, se han llevado 37 reuniones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF): 28 reuniones de los Grupos y Comités, ocho reuniones de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) y una reunión de la Junta de Coordinación Fiscal. En el ámbito de estas reuniones se han realizado las siguientes acciones para fortalecer las finanzas públicas locales:
  - Se realizó un taller de buenas prácticas en el marco de la CCCXXV Reunión de la CPFF celebrada el 26 de noviembre de 2019 en la Ciudad de Huatulco, Oaxaca, en el que se expusieron las buenas prácticas del impuesto predial, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) participó con el tema “La importancia de la recaudación de predial para las finanzas locales”; por parte del Estado de Sinaloa se presentó la experiencia exitosa respecto a los “Beneficios de la colaboración administrativa estado-municipio en materia de impuesto predial”. Asimismo, el Estado de Nuevo León presentó un caso de éxito referente a los beneficios de los cruces de información del Impuesto sobre Nómina y del Impuesto sobre la Renta.
  - Derivado de la contingencia sanitaria a nivel mundial y del impacto económico en las finanzas estatales y municipales, el 13 de mayo del 2020, se llevó a cabo la CCCXXX Reunión de la CPFF en modalidad de videoconferencia, en la cual se acordó que la SHCP generara un mecanismo financiero para ampliar la capacidad de la reserva del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a fin de garantizar las participaciones federales que reciben las entidades federativas y municipios.
  - Asimismo, mediante un acuerdo de la CPFF a partir de 2020 las entidades federativas tienen la opción de enviar sus cifras de recaudación de impuestos y derechos locales, a través de la Plataforma de Recaudación Local disponible en el portal de Internet del SNCF, la cual fue desarrollada por la UCEF en coordinación con el INDETEC, con el objetivo de sistematizar la entrega de dicha información mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS: SISTEMA DE ALERTAS**

El Sistema de Alertas da seguimiento al nivel de endeudamiento y toma medidas preventivas para asegurar que se mantenga en niveles sostenibles, con ello se genera mayor transparencia y rendición de cuentas.



La medición del Sistema de Alertas se incluye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicha Ley establece que la SHCP deberá evaluar a aquellos Entes Públicos locales que tengan Financiamientos u Obligaciones inscritas en Registro Público Único, de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

A partir de la Cuenta Pública de cada Ente se determina el nivel de endeudamiento: Sostenible, en Observación o Elevado y con ello el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que tiene derecho.

Durante el periodo 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se realizaron las mediciones de seguimiento trimestral para las entidades federativas y semestrales para los municipios; también se realizaron las de carácter vinculante asociadas a la información de Cuenta Pública 2019 para la determinación del TFN de 2021. Todas las anteriores fueron publicadas en la página de la Secretaría conforme a la norma. A continuación se presentan los resultados obtenidos:

- **Entidades Federativas**

#### **Evaluación del tercer trimestre de 2019**

Con información al 30 de septiembre de 2019: 27 entidades se ubican en nivel sostenible, cuatro en observación y ninguna entidad se encuentra en nivel elevado.

#### **Evaluación del cuarto trimestre de 2019**

Con información al 31 de diciembre de 2019: 26 entidades se ubican en nivel sostenible, cinco en observación y ninguna entidad se encuentra en nivel elevado.

#### **Evaluación del primer trimestre de 2020**

Con información al 31 de marzo de 2020: 27 entidades se ubican en nivel sostenible, cuatro en observación y ninguna entidad se encuentra en nivel elevado.

#### **Evaluación de la Cuenta Pública-2019 (Determina el TFN 2021)**

Con información de la Cuenta Pública 2019, 26 entidades se ubican en nivel sostenible, cinco en observación y ninguna entidad se encuentra en nivel elevado.

Cabe destacar que con respecto a la medición anterior (Cuenta Pública 2018) Baja California, Nayarit, Oaxaca y Sonora mejoran su nivel pasando de Observación a Sostenible.

- **Municipios**

Durante el periodo 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se han realizado dos evaluaciones semestrales, primer y segundo semestre de 2019 (informativas).

#### **Evaluación del primer semestre de 2019**

Los municipios evaluados al primer semestre son 787, de esa cifra se recibió información de 628 municipios, esto representa el 80% de aquellos que cuentan con alguna obligación registrada en el Sistema del Registro Público Único. Adicionalmente, cinco municipios solicitaron ser evaluados de manera voluntaria.

Los resultados de esta evaluación fueron:

- 415 municipios se ubican en nivel sostenible.
- 31 municipios en observación.
- Ningún municipio se encuentra en nivel elevado.



### **Evaluación del segundo semestre de 2019**

Los municipios evaluados al segundo semestre de 2019 son 779, de esa cifra se recibió información de 592 municipios, esto representa el 76% de aquellos que cuentan con alguna obligación registrada en el Sistema del Registro Público Único. Adicionalmente, nueve municipios solicitaron ser evaluados de forma voluntaria.

Los resultados de esta evaluación fueron:

- 459 municipios se ubican en nivel sostenible.
- 31 municipios en observación.
- Un municipio (Cautla, Morelos) se encuentra en nivel elevado.

### **Evaluación de la Cuenta Pública-2019 (Determina el TFN 2021)**

Los municipios evaluados en la Cuenta Pública de 2019 son 779, de esa cifra se recibió información de 688 municipios, esto representa el 88% de aquellos que cuentan con alguna obligación registrada en el Sistema del Registro Público Único. Adicionalmente, 12 municipios solicitaron ser evaluados de forma voluntaria.

Los resultados de esta evaluación fueron:

- 518 municipios se ubican en nivel sostenible.
- 44 municipios en observación.
- Dos municipios se encuentran en nivel elevado.

- **Entes Públicos distintos a la Administración Pública Centralizada de las Entidades Federativas y Municipios**

En agosto de 2019 se llevó a cabo la medición inicial para Entes Públicos distintos a la Administración Pública Centralizada, misma que determinó el TFN para 2020; en este primer ejercicio participaron 97 entes.

Asimismo, el 29 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer el valor de 0.5 como el factor que define el monto a contabilizar de la deuda con garantía o fuente de pago de Ingresos de Libre Disposición de las Entidades Federativas o Municipios, que contraten los Entes Públicos distintos a la Administración Pública Centralizada en términos de los Artículos 7 y 8 del Reglamento del Sistema de Alertas.

Dicho Acuerdo permite contabilizar la deuda y obligaciones que respaldan las Entidades Federativas y los Municipios a sus entes públicos con base en su nivel de endeudamiento.

## **DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL 31 DE MARZO 2020**

### **ENTRE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS DESTACAN:**

- Al cierre del ejercicio 2019 el saldo de la deuda pública de las entidades federativas y los municipios se ubicó en 603 mil 852 millones de pesos, lo que significó una disminución de 2.3% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2018.
- Al 31 de marzo de 2020 se ubicó en 597 mil 792 millones de pesos, inferior en términos reales en 0.3% con respecto al mismo periodo de 2019, e inferior en 1.8% en términos reales con respecto al cierre de 2019.



- Al cierre del primer trimestre del 2020, el saldo de la deuda correspondiente a los gobiernos estatales y sus organismos se ubicó en 553 mil 729 millones de pesos, inferior en 2.7 y 1.9% en términos reales con respecto al primer trimestre de 2019 y en relación con el cierre de 2019, respectivamente.
- La deuda de los municipios y sus organismos se situó en 44 mil 63 millones de pesos, inferior en 4.7 y 1.5% términos reales con respecto a lo registrado al primer trimestre de 2019, y con relación al cierre de 2019, respectivamente.
- Al cierre del primer trimestre de 2020 el endeudamiento subnacional representó 2.7% del Producto Interno Bruto Estatal.
- El saldo de la deuda per cápita al cierre del primer trimestre fue inferior en 2.8% en comparación al primer trimestre de 2019.
- Entre las entidades con mayor deuda per cápita se encuentran: Nuevo León (14 mil 101 pesos), Quintana Roo (13 mil 760 pesos), Chihuahua (13 mil 370 pesos), Coahuila (11 mil 827 pesos), Sonora (9 mil 340 pesos) y Ciudad de México (9 mil 256 pesos).
- Del saldo total de la deuda pública a marzo de 2020, la mayor parte se encuentra respaldada con participaciones federales (83.6%), seguida de los ingresos locales (10.5%), sin recursos específicos (4.2%) y finalmente con aportaciones (1.7%).
- El saldo de los créditos quirografarios de corto plazo al cierre del primer trimestre de 2020 fue del orden de 24 mil 990 millones de pesos, inferior en 6.9% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2019.
- Al primer trimestre de 2020, el saldo de la deuda contratada con la banca comercial representó el 55% del total, con la banca de desarrollo, 33%, la colocada en el mercado bursátil 10% y de otro tipo de acreedores representó un 2%.
- La deuda pública con respecto a las participaciones se ubicó en 68.6% al primer trimestre de 2020. Las entidades que presentaron una mayor proporción de la deuda de entidades federativas, municipios y organismos con relación a las participaciones federales fueron Quintana Roo (199.6%), Nuevo León (193.1%), Chihuahua (192.2%), Coahuila (174.1%), Sonora (120.8%) y Ciudad de México (91.1%).
- Adicional al saldo de la deuda reportado al primer trimestre de 2020, los montos dispuestos de los créditos contratados con respaldo de los recursos del Fondo Nacional de Reconstrucción, del Fondo de Infraestructura y Seguridad y de Sistema de Justicia Penal alcanzaron un total de 23 mil 005 millones de pesos. Sumando dicho monto al saldo de la deuda, ésta representa 3.2% del Producto Interno Bruto Estatal.





## 2.7 POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO

En congruencia con los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción impulsados por la presente administración, mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020), se continúa con los esfuerzos iniciados en 2019, relacionados con el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos, con el fin de que el gasto público propicie el desarrollo del país. En este sentido, en el PEF 2020 se prioriza el uso del gasto para los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales, así como los proyectos de inversión que tienen mayor incidencia en los determinantes del crecimiento de la economía.

Al mismo tiempo, el PEF 2020 enfatiza el compromiso del Gobierno de México, de mantener la disciplina y la prudencia de la política fiscal, con apego a los criterios de austeridad republicana que caracterizan a la presente administración, a fin de contar con fundamentos sólidos ante un entorno económico, tanto nacional como internacional, en el que prevalece la incertidumbre. Esto fortalece el compromiso del Gobierno de México de continuar con finanzas públicas sanas y observar el principio de equilibrio y responsabilidad hacendaria que señalan la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento.

Sobresalen en el periodo de reporte el desarrollo de capacidad de atención médica, que ha permitido que la ocupación de camas generales y con ventiladores para tratar enfermos de COVID-19 se mantenga por debajo del 50% en promedio; la entrega de 1 millón 185 mil créditos para microempresas, segmento que representa el 95% de los negocios de nuestro país y casi el 40% del empleo; el adelanto de dos bimestres de las Pensiones para Adultos Mayores y para Personas con Discapacidad, grupos de la población particularmente vulnerables en la coyuntura; la reestructuración de 7.6 millones de créditos por un monto conjunto de 1.4 billones de pesos, resultado de la emisión de Criterios Contables Especiales por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); la suspensión de la reclasificación a la tarifa de electricidad “Doméstica de Alto Consumo” durante la emergencia sanitaria, para evitar penalizar a quienes han tenido que trabajar desde su hogar; la ejecución de 201.3 mil millones de pesos y 220.2 millones de dólares en programas especiales de garantías, líneas de crédito adicionales y ampliaciones de las mismas por parte de la Banca de Desarrollo, a fin de proteger la liquidez de empresas, especialmente MiPYMEs; y la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), fruto de la coordinación en materia fiscal que se mantiene con los estados y que los ayudará a afrontar en 2020 la disminución de ingresos asociada a la menor actividad económica, y a que dispongan de reservas para 2021.

## POLÍTICA HACENDARIA

En el primer semestre de 2020, el gasto neto pagado se ubicó en 2,922 mil 97.2 millones de pesos, monto inferior al previsto en el programa<sup>6</sup> en 161 mil 179.5 millones de pesos y superior al registrado el año anterior en 2.1% real.

El menor gasto respecto al programa se explica por un menor gasto no programable en 60 mil 844.9 millones de pesos y de gasto programable en 100 mil 334.7 millones de pesos, que se explica por:

- El menor gasto programable, se debió a que las erogaciones de las empresas productivas del Estado fueron menores por 64 mil 373.2 millones de pesos; las de los entes autónomos en 17 mil 404.7 millones de pesos; las

<sup>6</sup> Corresponde a los Calendarios de Presupuesto Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2019, publicados el 14 de enero de 2019 en el DOF.



de las entidades de control directo por 12 mil 811.8 millones de pesos; y las de la Administración Pública Centralizada por 10 mil 77.9 millones de pesos.

- La disminución de gasto no programable se explica por un menor costo financiero por 18 mil 167.3 millones de pesos; un menor pago de participaciones a los estados y municipios del orden de 39 mil 840.4 millones de pesos, de acuerdo con la evolución de la recaudación federal participable, y por un menor pago de Adefas y otros por 2 mil 837.1 millones de pesos.
- Para el caso de las participaciones, las entidades han recibido 21 mil 91 millones de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) para compensar las menores participaciones y permitir la ejecución adecuada de sus programas y proyectos.

## **GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

Al mes de junio de 2020, el 62.8% de las erogaciones programables se destinó a las funciones de desarrollo social; el 29% a las de desarrollo económico; el 7.7% a las de gobierno; y el restante 0.6% correspondió a los fondos de estabilización.

El gasto destinado a funciones de desarrollo social tuvo un incremento de 3.6% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior, destacando el gasto superior de 8.1% en protección social y de 4.7% en educación. Cabe resaltar el menor gasto en 96.3% real en Otros Asuntos Sociales.

Los recursos orientados a las actividades de desarrollo económico aumentaron en 8.1% real respecto al año anterior, manifestándose principalmente en un incremento del 397.3% en Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, 32.6% en Turismo, y 22.4% en Transporte; no obstante, se observa un decremento de 16% en Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza.

Por su parte, el gasto destinado a las funciones de Gobierno fue mayor en 1.4% en términos reales en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2019. Destacan los incrementos, especialmente, en las acciones de Otros Servicios Generales (73.5%) y Relaciones Exteriores (6.1%). Finalmente, destaca el decremento en Coordinación de la Política de Gobierno de 8.9%.

## **GASTO PROGRAMABLE POR NIVEL INSTITUCIONAL Y ORDEN DE GOBIERNO**

Durante el primer semestre de 2020, el gasto programable del Poder Ejecutivo Federal ascendió a 2,481 mil 459.6 millones de pesos, cifra superior en 5.4% en términos reales, con relación a la registrada en el mismo periodo del año anterior.

Las dinámicas al interior fueron las siguientes:

- Las dependencias de la Administración Pública Centralizada aumentaron su gasto, en 12.7% real, presentando un total de 607 mil 276.4 millones de pesos.
- Las Empresas Productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad) tuvieron un decremento del gasto de 2.5% real, en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior, al presentar un pagado de 427 mil 449 millones de pesos.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (Entidades de Control Directo), incrementaron su gasto en 5.6% en términos reales al alcanzar 536 mil 99 millones de pesos.



- Los ramos generales ascendieron a 910 mil 635.1 millones de pesos, lo que implicó un aumento de 4.7% real, con relación al monto erogado al mismo periodo del año previo.
- Los poderes y entes autónomos presentaron un gasto que ascendió a 54 mil 847.3 millones de pesos, lo que significa un incremento en sus erogaciones de 5.8% real, respecto del gasto de 2019. Destaca lo siguiente:
  - Información Nacional Estadística y Geográfica tuvo un incremento real de 99.2%, con un gasto de 9 mil 730.3 millones de pesos.
  - Mayores erogaciones de la Comisión Federal de Competencia Económica, 12% en términos reales con respecto al periodo del ejercicio anterior, con un gasto de 223.5 millones de pesos.
  - Menor gasto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 22.7% real, alcanzando un gasto de 530.4 millones de pesos.
  - Menores erogaciones de la Fiscalía General de la República, 17.8% real (con respecto a la Procuraduría General de la República), con erogaciones de 5 mil 941.6 millones de pesos.

## **GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Durante el periodo enero-junio de 2020 el gasto de operación fue del orden de 813 mil 384.2 millones de pesos, lo que representa una disminución real de 4.9% respecto al mismo periodo del año previo. La evolución se explica por lo siguiente:

- Las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales sumaron 569 mil 343.3 millones de pesos, y presentaron un incremento en términos reales de 3.1% con relación al monto registrado al mismo periodo de 2019. Como proporción del total del gasto de operación se ubicó en 70%.
- El concepto de otros gastos de operación presenta un decremento de 19.5% real comparado con el monto del mismo periodo del año anterior, lo que significa un gasto de 244 mil 40.9 millones de pesos.

El gasto destinado al pago de pensiones y jubilaciones se ubicó en 471 mil 642.7 millones de pesos, lo que significó un incremento real de 7.1% con respecto al periodo enero-junio de 2019.

Por su parte, las erogaciones realizadas por concepto de subsidios, transferencias y aportaciones sumaron 370 mil 648.9 millones de pesos, monto que observó un incremento real de 6.5%, con relación al registrado al primer semestre de 2019.

El gasto ejercido por concepto de ayudas y otros gastos ascendió a 17 mil 355.8 millones de pesos.

En el primer semestre de 2020, los recursos programables erogados por concepto de inversión física sumaron 326 mil 75.6 millones de pesos, es decir 16% real mayor respecto a lo registrado al mes de junio de 2019.

- La inversión directa ascendió a 169 mil 755.1 millones de pesos, monto superior en 12.1% en términos reales respecto al mismo periodo de 2019.
- Por su parte, se ejercieron recursos para subsidios, transferencias y aportaciones del orden de 156 mil 320.5 millones de pesos.

Asimismo, la inversión impulsada, que considera la inversión presupuestaria más la inversión financiada, es decir, los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo (Pidiregas), que permiten complementar la infraestructura pública requerida para el abasto de energéticos, sumó 322 mil 369 millones de pesos y fue superior a la del año anterior en 15.8% en términos reales. Los recursos para inversión financiada ascendieron a 1 mil 527 millones de pesos, mismos que se orientaron a apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de



energía eléctrica en diversas zonas del país. El 92.8% de este monto corresponde a inversión financiada directa y 7.2% a inversión financiada condicionada.

## FONDO DE DESASTRES NATURALES

En el periodo enero-junio de 2020, los recursos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN para ejecutar las obras de reconstrucción de la infraestructura dañada por desastres naturales y otros ascendieron a 6 mil 265.0 millones de pesos, conforme a la siguiente distribución:

### RECURSOS AUTORIZADOS CON CARGO AL FIDEICOMISO FONDEN Enero-junio de 2020

Estado / Concepto	Millones de pesos	Acciones de reconstrucción
Total	6,265.0	
Baja California	17.5	Acciones de reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores forestal y de viveros y vivienda, por los incendios forestales ocurridos los días 24, 25 y 26 de octubre de 2019.
Baja California Sur	275.9	Continuar con la reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, hidráulico, naval y urbano, por la ocurrencia de la inundación fluvial y pluvial el día 3 de octubre del 2015, huracán Newton el día 6 de septiembre de 2016, tormenta tropical Lidia el 31 de agosto de 2017 y la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas el día 13 de octubre de 2019.
Campeche	202.6	Acciones de reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, educativo, naval, urbano y de vivienda, por la Lluvia severa del 3 al 5 de agosto de 2016 y la Lluvia severa ocurrida del 30 de mayo al 5 de junio de 2020.
Chiapas	393.1	Continuar con la reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, hidráulico, naval, pesquero y acuícola, urbano y vivienda, por el sismo de magnitud 7.0 el día 14 de junio y sismo de magnitud 8.2 el 7 de septiembre ambos de 2017, Lluvia severa e inundación pluvial y fluvial del 28 al 30 de enero de 2018, movimiento de ladera ocurrido el día 19 de octubre de 2018, inundación fluvial ocurrida los días 19 y 20 de octubre de 2018, lluvia severa ocurrida el 17 de agosto de 2019, inundación fluvial ocurrida el 18 de septiembre de 2019, inundación fluvial ocurrida el 16 de septiembre de 2019, inundación fluvial ocurrida del 7 al 10 de octubre de 2019 y lluvia severa el 3 de junio de 2020 e inundación pluvial del 3 al 5 de junio de 2020.
Chihuahua	8.7	Acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal y federal dañada, en los sectores carretero y vivienda, por la Lluvia severa e inundación fluvial ocurridas los días 27 y 28 de noviembre de 2019.
Colima	22.6	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura estatal y federal dañada, en los sectores carretero, hidráulico, urbano y vivienda, por la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 29 y 30 de septiembre de 2019.
Durango	3.1	Acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada, en los sectores hidráulico, urbano y vivienda, por la lluvia severa ocurrida el día 28 de noviembre de 2019.
Estado de México	24.5	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura federal dañada, en el sector hidráulico, por la lluvia severa ocurrida el día 29 de agosto de 2018 e inundación fluvial ocurrida del 29 de agosto al 1 de septiembre de 2018.
Guerrero	303.2	Acciones de reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, hidráulico, naval, pesquero y acuícola, salud, urbano y vivienda, por la lluvia severa e inundación pluvial del 2 al 4 de septiembre de 2016, lluvia severa e inundación fluvial del 13 y 14 de septiembre de 2017 y lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 28 y 29 de septiembre de 2019.
Jalisco	94.7	Acciones de reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, hidráulico, pesquero y acuícola, urbano y vivienda, por el huracán Lorena (lluvia



**RECURSOS AUTORIZADOS CON CARGO AL FIDEICOMISO FONDEN  
Enero-junio de 2020**

Estado / Concepto	Millones de pesos	Acciones de reconstrucción
		severa) ocurrido el día 18 de septiembre de 2019 y tormenta tropical Narda (lluvia severa) ocurrida el día 29 de septiembre de 2019.
Morelos	67.9	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura federal dañada, en el sector hidráulico, por el sismo con magnitud 7.1 ocurrido el 19 de septiembre de 2017.
Nayarit	160.0	Acciones de reconstrucción de la infraestructura federal dañada, en el sector Pesquero y acuícola, por la Lluvia severa e inundación fluvial ocurridas el día 24 de octubre de 2018
Nuevo León	26.4	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura estatal dañada, en los sectores carretero y sector salud, por la lluvia severa, inundación pluvial y fluvial ocurridas el 4 de septiembre de 2019.
Oaxaca	421.5	Acciones de reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, hidráulico, militar, naval, pesquero y acuícola, urbano y vivienda, por la Lluvia severa del 30 de mayo al 2 de junio de 2017, lluvia severa del 6 al 9 de septiembre de 2017, Tormenta Tropical Ramón (lluvia severa e inundación fluvial) del 2 al 4 de octubre de 2017, sismo con magnitud 7.2 el 16 de febrero de 2018, Lluvia severa ocurrida los días 17 y 18 de octubre de 2018, Lluvia severa e inundación fluvial ocurridas del 19 al 21 de octubre de 2018, lluvia severa, inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2019, sismo de magnitud 5.3 ocurrido el día 16 de enero e incendio forestal ocurrido del 25 al 26 de marzo de 2020.
Puebla	55.8	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura estatal dañada, en el sector carretero, por la lluvia severa del 05 al 06 de agosto de 2016.
Quintana Roo	54.0	Acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal y federal dañada, en los sectores carretero, educativo, naval, urbano y vivienda por la lluvia severa ocurrida del 14 al 15 de junio de 2018 e Inundación pluvial ocurrida del 3 al 5 de junio de 2020.
Sinaloa	273.5	Continuar con la reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, educativo, hidráulico, naval y pesquero y acuícola, por la ocurrencia de la lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas los días 19 y 20 de septiembre de 2018 e inundación pluvial y fluvial ocurrida los días 23 y 24 de octubre de 2018.
Sonora	156.4	Acciones de reconstrucción de las infraestructuras federal y estatal dañadas, en los sectores carretero, hidráulico, naval y vivienda, por la ocurrencia de la lluvia severa e inundación pluvial y fluvial ocurridas del 18 al 20 de septiembre de 2018, Lluvia severa e inundación pluvial ocurridas los días 11 y 12 de octubre de 2018 y lluvia severa, inundación pluvial e inundación fluvial ocurridas los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2019.
Tabasco	79.9	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura estatal y federal dañada, en los sectores carretero, hidráulico, naval, urbano y vivienda por la lluvia severa el día 6 de abril de 2017, lluvia severa ocurrida los días 2 y 3 de junio de 2020 y Lluvia severa el 3 y 4 de junio de 2020 e inundación pluvial del 3 al 5 de junio de 2020.
Veracruz de Ignacio de la Llave	278.6	Acciones de reconstrucción de la infraestructura estatal y federal dañada, en los sectores carretero, hidráulico y forestal y de viveros, por la Lluvia severa e inundación fluvial los días 5, 6 y 7 de agosto de 2016, Huracán Katia, lluvia severa e inundación fluvial del 8 al 12 de septiembre de 2017, lluvia severa e inundación (fluvial o pluvial) ocurrida del 16 al 12 de octubre de 2018, lluvia severa e inundación pluvial ocurrida del 4 al 6 de diciembre de 2018 e inundación fluvial e inundación pluvial ocurridas el día 13 de octubre de 2019 y sequía severa ocurrida del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2019.
Yucatán	44.2	Continuar con la reconstrucción de la infraestructura estatal y federal dañada, en los sectores educativo, naval y vivienda por la Lluvia severa del 31 de mayo al 5 de junio de 2020 e inundación pluvial del 31 de mayo al 7 de junio de 2020
EGIR	9.2	Correspondiente al 50% del costo total para la implementación de la Estrategia de Gestión Integral de Riesgo (EGIR) del estado de Zacatecas, con cargo al patrimonio de Fideicomiso FONDEN.
Fondo para la Atención de Emergencias	624.0	Adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre por fenómenos naturales que se presentaron en 2018 y 2019, que afectaron a los estados de Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Estado de México,



**RECURSOS AUTORIZADOS CON CARGO AL FIDEICOMISO FONDEN  
Enero-junio de 2020**

Estado / Concepto	Millones de pesos	Acciones de reconstrucción
		Guerrero, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.
Seguros y Transferencia de Riesgos	2,667.7	Contratación del Bono Catastrófico FONDEN 2020-2024 y renovación del Seguro Catastrófico FONDEN 2020-2021, para cubrir el patrimonio del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN".
Contratación de Servicios	0.1	Por designación de la Secretaría de la Función Pública, el Comité Técnico autoriza la contratación de servicios de auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Fideicomiso No. 2003 "FONDEN".

Fuente: SHCP.

**GASTO FEDERAL AUTORIZADO CON CARGO AL RAMO 23 Y FIDEICOMISO FONDEN POR ENTIDAD  
FEDERATIVA  
Enero-junio de 2020  
(Millones de pesos)**

Concepto	Ramo 23	Recursos autorizados	
		Fideicomiso FONDEN <sup>1/</sup>	Estructura %
Total	1,676.5	6,265.0	100.0
Baja California		17.5	0.3
Baja California Sur		275.9	4.4
Campeche		202.6	3.2
Chiapas		393.1	6.3
Chihuahua		8.7	0.1
Colima		22.6	0.4
Durango		3.1	0.0
Estado de México		24.5	0.4
Guerrero		303.2	4.8
Jalisco		94.7	1.5
Morelos		67.9	1.1
Nayarit		160.0	2.6
Nuevo León		26.4	0.4
Oaxaca		421.5	6.7
Puebla		55.8	0.9
Quintana Roo		54.0	0.9
Sinaloa		273.5	4.4
Sonora		156.4	2.5
Tabasco		79.9	1.3
Veracruz de Ignacio de la Llave		278.6	4.4
Yucatán		44.2	0.7
EGIR		9.2	0.1
Fondo para la Atención de Emergencias		624.0	10.0
Seguros y Transferencia de Riesgos		2,667.7	42.6
Contratación de Servicios		0.1	0.0
Recursos transferidos	1,676.5		

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Fideicomiso constituido en BANOBRAS, S.N.C. en junio de 1999.

Fuente: SHCP.



De los 6,265.0 millones de pesos autorizados con cargo al Fideicomiso FONDEN, se destinaron para la reconstrucción de la infraestructura pública 2,963.9 millones de pesos, que representan el 47.3% del total de los recursos autorizados; para la implementación de la EGIR para el estado de Zacatecas, 9.2 millones de pesos; para la adquisición de suministros de auxilio en situaciones de emergencia y desastre por fenómenos naturales, 624.0 millones de pesos; para cubrir la primera parte de la prima del Bono Catastrófico del FONDEN y la renovación del Seguro Catastrófico FONDEN 2020-2021 2,667.7 millones de pesos; y para la contratación de servicios 0.1 millones de pesos. Esta estructura se ilustra en la siguiente tabla:

**GASTO FEDERAL AUTORIZADO CON CARGO AL RAMO 23 Y FIDEICOMISO FONDEN POR SECTOR  
Enero-junio de 2020**  
(Millones de pesos)

Concepto	Ramo 23	Recursos autorizados	
		Fideicomiso FONDEN <sup>1/</sup>	Estructura %
Total	1,676.5	6,265.0	100.0
Infraestructura Pública		2,963.9	47.3
Carretero		1,513.7	24.2
Educativo		15.7	0.3
Forestal y de Viveros		93.3	1.5
Hidráulico		835.4	13.3
Militar		3.3	0.1
Naval		146.4	2.3
Pesquero y Acuícola		280.8	4.5
Salud		19.3	0.3
Urbano		8.3	0.1
Vivienda		47.8	0.8
EGIR		9.2	0.1
Fondo para la Atención de Emergencias		624.0	10.0
Seguros y Transferencia de Riesgos		2,667.7	42.6
Contratación de Servicios		0.1	0.0
Recursos transferidos	1,676.5		

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>1/</sup> Fideicomiso constituido en BANOBRAS, S.N.C. en junio de 1999.

Fuente: SHCP.

## SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Con el propósito de visualizar la evolución en el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas de las entidades federativas, se estimó el Índice de Calidad de la Información (ICI) del reporte de los recursos federales transferidos para todas las entidades federativas.<sup>7, 8</sup>

<sup>7</sup> El análisis de los resultados de dicha estimación para periodos recientes y en forma histórica se publica en la siguiente liga: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/EntidadesFederativas#ComoReportan>.

<sup>8</sup> La nota metodológica del ICI se encuentra disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Indicador/Nota\\_Metodologica\\_ICI.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Indicador/Nota_Metodologica_ICI.pdf)



En cumplimiento al segundo párrafo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril de 2020 se entregó a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el “Informe sobre las adecuaciones efectuadas a los indicadores del desempeño de los programas del Ramo 33 y de aquellos que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios”, en el cual se destacaron las principales actualizaciones de las MIR de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, así como las correspondientes a aquellos programas que transfieren recursos federales a entidades federativas y municipios.<sup>9</sup>

- Se realizaron adecuaciones a distintos elementos de las MIR de los fondos siguientes: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en sus dos vertientes, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud y FAM Asistencia Social.
  - Las adecuaciones se llevaron a cabo principalmente en los objetivos, los medios de verificación, los supuestos y la definición de los indicadores, además de que se incorporaron indicadores y otros se eliminaron; esto último ocurrió en todos los fondos mencionados, con excepción de FAETA Educación de Adultos.
- En relación con los 53 Programas presupuestarios (Pp) adicionales mediante los cuales se transfieren recursos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se identificó que 33 realizaron al menos un cambio en los distintos elementos de sus indicadores entre 2019 y 2020.
- En total, se identificaron 335 adecuaciones en los distintos elementos que componen a los indicadores, las cuales se concentraron, en su mayoría, en mejoras a los medios de verificación (114), definición (69), nombre del indicador (54) y método de cálculo (47), que en conjunto representaron 84.8% de las modificaciones. El 15.2% restante de los cambios se distribuyó en la unidad de medida (23), frecuencia de medición (20), nivel (3), dimensión (2), sentido (2) y tipo de indicador (1).

## CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Con el ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, el Gobierno de México avanza en la consolidación de la Cuarta Transformación de la vida Pública de México en beneficio de la población con mayores carencias y desventajas sociales, a la vez que refrenda su compromiso de impulsar el crecimiento sostenido y contribuir a preservar la estabilidad macroeconómica, en un marco de finanzas públicas sanas en el que prevalece la responsabilidad hacendaria, sin incrementar los impuestos ni crear nuevos, y manteniendo estable el nivel de endeudamiento público.

El PEF 2020 se formuló conforme al nuevo modelo de gasto implementado desde el inicio de esta administración, en el que las dependencias y entidades favorecen la inversión productiva frente al gasto administrativo; priorizan los programas que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales; e implementan una administración de los recursos públicos sustentada en la austeridad republicana, y en la honestidad y transparencia en el ejercicio de los mismos.

Al fortalecimiento de esta nueva visión, se suma el hecho de que el ejercicio del gasto público por sí mismo se encuentra sujeto también a las disposiciones de racionalidad de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, y la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR). Esto significa que el

<sup>9</sup> Disponible en el Portal de Transparencia Presupuestaria, sección Entidades Federativas en el vínculo “Informe sobre los indicadores de Gasto Federalizado”: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>





presupuesto para 2020 es, esencialmente, un presupuesto austero, reducido desde su origen y compatible con la visión de finanzas públicas sanas.

En este mismo tenor, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, con relación a la obligación de los ejecutores de gasto de concentrar en la TESOFE los recursos de los actos jurídicos que se extingan, se establecieron mecanismos para proceder a los reintegros. Asimismo, de acuerdo con la disposición, estos recursos pueden orientarse a gasto de inversión y a programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Asimismo, el 2 de abril de 2020 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, en el cual destaca, entre otras disposiciones, la relativa a concentrar en la Tesorería de la Federación (TESOFE) las disponibilidades de los actos jurídicos. Los recursos que se concentren, y su aplicación, se incluirán en la Cuenta Pública correspondiente, y su revisión estará a cargo de las instancias fiscalizadoras competentes.

En adición a lo anterior, y como resultado de la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria, el Ejecutivo Federal emitió el 23 de abril de 2020, a través del DOF, el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican (Decreto), en el cual se establecen una serie de medidas de austeridad complementarias, mismas que contemplan:

- No ejercer el gasto disponible de servicios generales y materiales y suministros.
- Posponer las acciones y el gasto de gobierno, salvo el correspondiente a los 38 programas relevantes incluidos en el Decreto.
- No despedir a ningún trabajador a causa de la emergencia, pero no permitir el incremento de personal, así como la reducción voluntaria progresiva de los salarios.

## **CONTENCIÓN AL GASTO Y AHORRO PRESUPUESTARIO**

De acuerdo con la LFPRH, se entiende como ahorros presupuestarios a los remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez que se han cumplido las metas, y dado el enfoque de austeridad con el que se integró el PEF 2020, estos recursos son adicionales.

- Los ahorros se acreditan como reducciones líquidas a los presupuestos de las dependencias y de las entidades apoyadas, o mejoras a los balances en el caso de las entidades que operan con recursos propios.
- Al término del primer semestre, los ahorros adicionales de la Administración Pública Federal, suman 73.2 millones de pesos, generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Como lo señala la LFPRH, los ahorros pueden destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

En este contexto, los ahorros obtenidos en términos de los Artículos 61 de la LFPRH, y 13 y 14 del PEF 2020, sumaron 553.1 millones de pesos, de los cuales el 99.6% corresponden a recursos generados en los rubros de servicios personales y gasto de operación.



**AHORROS OBTENIDOS POR LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD  
Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA  
Enero-junio 2020**  
(Pesos)

Concepto	Servicios Personales	Gasto de Operación	Gasto de Inversión	Total
Total	206,202,781	344,700,376	2,177,409	553,080,565
Administración Pública Federal	76,847,211	0	0	76,847,211
Fiscales	73,176,649	0	0	73,176,649
Propios	3,670,562	0	0	3,670,562
Poderes y Entes Autónomos	129,355,569	344,700,376	2,177,409	476,233,354

Fuente: SHCP.

Por su parte, las medidas previstas en el Decreto se refieren a la contención de las erogaciones en los conceptos establecidos en el mismo ordenamiento que, en su oportunidad, podrán acreditarse como ahorro o reasignarse a programas y proyectos de inversión previstos en el PEF 2020. Estos recursos se incluirán en la Cuenta Pública correspondiente y su revisión estará a cargo de las instancias fiscalizadoras competentes.

## REFORMAS AL MARCO JURÍDICO PRESUPUESTARIO

Durante el periodo que se informa, se emitieron diversas disposiciones y lineamientos de carácter general, a fin de asegurar que el gasto fuera ejercido de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y acorde a lo previsto en el PEF 2020.

Así, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 fue elaborado por la Subsecretaría de Egresos con base en un modelo de gasto que permite a las dependencias y entidades favorecer la inversión productiva frente al gasto administrativo; priorizar los programas que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales; e implementar una administración de los recursos públicos sustentada en la austeridad republicana

Acorde a lo previsto en el PEF 2020 y a fin de fortalecer el federalismo, se emitieron, entre otras, las siguientes disposiciones en materia presupuestaria:

- Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Metropolitano.
- Lineamientos de Operación del Fondo Regional para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.



En adición, esta Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Egresos, durante el periodo que se informa elaboró diversos instrumentos que permiten dotar de certeza jurídica a los actos en materia presupuestaria que se emiten, entre los que destacan:

- Calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2020.
- Calendarios de presupuesto autorizados de los Anexos Transversales para el ejercicio fiscal 2020.
- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Disposiciones para el otorgamiento de un pago extraordinario por riesgo y la potenciación del seguro de vida institucional para el ejercicio fiscal de 2020.
- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
- Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.

Por otro lado, y dado que la programación y presupuestación del gasto público comprende, entre otros, las actividades que deben realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas que de él derivan, todo ello en términos de la Ley de Planeación, la Subsecretaría de Egresos participa activamente en la elaboración de los Programas Sectoriales; Regionales; Especiales e Institucionales, así como de los correspondientes Decretos de aprobación de los mismos. En este sentido, es de destacar que a la fecha se han publicado 26 programas en el Diario Oficial de la Federación, 17 sectoriales y nueve institucionales.

Adicionalmente, en el marco de lo dispuesto en la LFPRH y su Reglamento, en el periodo que se reporta esta Subsecretaría de Egresos emitió 106 dictámenes de impacto presupuestario, con sus respectivas opiniones jurídicas, respecto de diversos instrumentos jurídicos, conforme a lo siguiente: 39 decretos en diversas materias; 28 reformas a reglamentos interiores; 21 decretos de aprobación de programas sectoriales, regionales y especiales; 12 reformas de Ley, y 6 reformas a disposiciones reglamentarias.

Asimismo, durante el periodo señalado se revisaron 6,784 iniciativas y dictámenes presentados en el Congreso de la Unión, de las cuales se opinaron en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Egresos 934 por contener disposiciones en materia jurídico-presupuestaria, a las cuales se les dio seguimiento puntal durante todo el proceso legislativo. De igual forma se atendieron 260 Puntos de Acuerdo, exhortos o requerimientos de información tanto del Congreso de la Unión como de diversos órganos legislativos estatales.

## **SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA**

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Eje general IV.3 “Desarrollo económico” establece como objetivo 3.4. “Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada”; en este contexto y a fin de dar cabal cumplimiento al referido objetivo, la Unidad de Inversiones (UI) ha desplegado del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020 las siguientes acciones y ha obtenido los resultados que se enuncian a continuación:

## **SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Con el objetivo de contar con infraestructura que mejore la conectividad mediante sistemas de transporte y comunicaciones eficientes y competitivos, en el Sector Comunicaciones y Transportes del 1 de septiembre de



2019 al 28 de julio de 2020, se registraron 347 programas y proyectos de inversión, de los cuales 113 corresponden a proyectos nuevos y 234 a actualizaciones de proyectos en ejecución en apego a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

En relación con los proyectos de infraestructura carretera, se registraron 24 nuevos proyectos carreteros de los que destacan el Cerro Colorado - Zacualtipán, en Hidalgo, el Libramiento Sur de Oaxaca y la Carretera Transpeninsular, en Baja California, mismos que permitirán contar con una red federal más amplia y desarrollo regional y nacional equilibrado; además, 32 nuevos caminos rurales, tal como son: Camino Presa La Yesca - Plan del Muerto - La Yesca en Nayarit, Acceso a la Cabecera municipal de Atarjea, en Guanajuato y la modernización del camino E.C. (Mitla - Entronque Tehuantepec II) - Santiago Quiavicusas en Oaxaca, proyectos que permitirán el acceso a bienes y servicios para las localidades incluso las más alejadas; asimismo, para los proyectos que ya contaban con registro en la cartera, se actualizaron 61 proyectos carreteros y 98 caminos rurales, lo que permitirá mantener actualizada y modernizada la red de carreteras federales. Respecto a proyectos de infraestructura aeroportuaria, se registraron 10 proyectos nuevos que permitirán mantener y modernizar los activos actuales, tal es el caso del proyecto Construcción del Pasillo L que forma parte de la Modernización del AICM; igualmente, se actualizó el registro de 21 proyectos. En materia portuaria, se registraron 37 nuevos proyectos, para rehabilitar y conservar la infraestructura marítima y portuaria nacional, en los que destacan el registro del Dragado de mantenimiento en Puerto Chiapas; así como 42 actualizaciones de proyectos.

En el subsector ferroviario se registraron 7 proyectos nuevos y realizaron 7 actualizaciones de proyectos; entre los más sobresalientes están el proyecto del “Corrección de curvatura y Pendiente y Conexión al Puerto de Salina Cruz en la Línea Z” en Oaxaca.

Asimismo, en el periodo se dio registro a dos proyectos de transporte público cuyo fin es lograr una mayor movilidad y conectividad urbana, mediante la provisión de una infraestructura de accesibilidad universal para los peatones y usuarios del transporte: El Sistema de Transporte Integrado (SIT) de Zacatecas, en Zacatecas, y el SIT de Culiacán, en Sinaloa.

## SECTOR HIDRÁULICO

En el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, a 69 solicitudes les fue otorgado el registro en cartera correspondiente; entre los proyectos destacan: La “Ampliación de la capacidad de saneamiento en la cuenca del río Tijuana” en Baja California, el cual permitirá reducir la descarga no controlada de aguas residuales al río Tijuana; la “Presa Tunal II” en Durango, Durango, esta Presa permitirá el acceso a 1.08 millones de habitantes, a fuentes de agua con calidad apta para uso y consumo humano y con ello, disminuir el riesgo de salud pública por la ingesta de agua contaminada; también se otorgó la clave de Cartera al proyecto “Obras faltantes del proyecto hidroagrícola de Ajacuba en el estado de Hidalgo”, mismo que incorporará al riego 1,416 hectáreas con un volumen aproximado de 9,657.96 miles de m<sup>3</sup> de agua, para beneficiar a 953 familias de dicha entidad.

Por otro lado, se actualizaron y ratificaron 120 claves de Cartera que garantizan la ejecución y continuidad de PPI de gran relevancia, como lo son: La “Construcción de la Presa Libertad” en el estado de Nuevo León, con esta obra se beneficiará alrededor de 4.8 millones de habitantes de 24 municipios de la Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey; otro proyecto que fue ratificado es la “Construcción del Proyecto de Abastecimiento de agua potable Zapotillo”, con la cual se beneficiará a 1,485,000 habitantes al final de la vida útil del proyecto.



## SECTOR SALUD

Del 1 de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, se registraron 25 proyectos nuevos de la Secretaría de Salud (Salud), 30 de IMSS y 20 del ISSSTE; así como 35 actualizaciones de proyectos en ejecución del sector Salud, 174 del IMSS y 34 del ISSSTE.

En Salud, destacó el registro de nueve programas de adquisiciones de equipo para la atención inmediata de la pandemia del COVID-19. Estos registros consideran 4,293 ventiladores, 3,129 monitores de signos vitales, 2,064 camas, entre otros equipos de tratamiento y de diagnóstico.

Asimismo, destacó la inversión en Quintana Roo para la “Sustitución del Hospital General de Chetumal”, lo que representa un incremento en la infraestructura hospitalaria de 14 consultorios y 30 camas en beneficio de más de 179 mil habitantes no derechohabientes. De igual manera destaca la inversión en el estado de Tabasco con la construcción de la “Torre de Oncología del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús” y la sustitución del “Centro de Salud con Servicios Ampliados Dr. Maximiliano Dorantes” en Villahermosa, con ambos proyectos se busca beneficiar a más de un millón de habitantes no derechohabientes.

En el IMSS, destacó la inversión en 10 programas de adquisiciones para la atención del COVID-19, considerando la adquisición de 10 unidades médicas móviles, 3,954 camas, 3,760 ventiladores, 3,749 monitores de signos vitales, entre otros. Asimismo, sobresale la inversión destinada a la sustitución de equipo médico con impacto nacional.

Asimismo, en el ISSSTE se otorgó el registro a tres programas de sustitución de equipamiento médico para unidades de primer, segundo y tercer nivel de atención, lo cual tendrá un impacto a nivel nacional en la calidad de los servicios médicos.

## SECTOR EDUCACIÓN

Durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, para el sector educativo se autorizó el registro en la Cartera de 62 proyectos y programas de inversión, de los cuales diez corresponden a la construcción de nueva infraestructura educativa a nivel superior. Estos proyectos beneficiarán a 31,473 estudiantes de nivel superior y 2,703 profesores e investigadores, específicamente de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

También, se generaron registros para diez proyectos para la rehabilitación y mantenimiento sustantivos de la infraestructura educativa de diversas instituciones como son la UAM, la UNAM y el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional con lo que se beneficiará a 803,545 alumnos de nivel licenciatura y posgrado, 611,084 profesores investigadores y 3,622,763 habitantes de la población en general que visita las instalaciones.

Los registros que destacaron durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, fueron 41 programas de adquisiciones de bienes muebles, bienes informáticos, equipamiento y mobiliario para apoyar las actividades educativas en aulas, talleres y laboratorios a nivel medio superior y superior. Con lo anterior, se beneficiará a 975,635 alumnos del nivel medio superior, como son el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Tecnológico Nacional de México, el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, y 54,946 alumnos de nivel superior y 5,806 profesores investigadores del Colegio de México, el Instituto Politécnico Nacional, la UAM y la UNAM.



Además, se realizó la actualización de 56 registros de programas y proyectos de inversión, de los cuales 15 corresponden a proyectos de infraestructura social, 11 para programas de mantenimiento, 28 para programas de adquisiciones y dos para proyectos de protección civil.

## SECTOR TURISMO

En el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 28 de julio de 2020, se realizó el registro de ocho programas y proyectos de inversión, entre los que destaca el registro del proyecto del Tren Maya que consiste en construir y operar un sistema de transporte ferroviario de carga y pasajeros que conecta la región del sur sureste de la república con el resto del país.

Asimismo, se realizó la actualización del registro de 22 proyectos, entre los cuales destacan 12 para los estudios de pre inversión para la recuperación de playas y el plan maestro para el desarrollo turístico de la Huasteca Potosina, así como los programas de mantenimiento para los ocho Centro Integralmente Planeado (CIP) ubicados en la playas más destacadas: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Estas acciones, permitieron seguir contando con infraestructura y servicios de calidad con el objetivo de promover el interés de visitantes nacionales y extranjeros, lo cual dio como resultado el cumplimiento de metas tanto de los CIP como del sector.

Lo anterior, contribuyó a mejorar las condiciones de la infraestructura y equipamiento del sector, logrando que México se mantenga en el séptimo lugar, como uno de los principales destinos turísticos a nivel mundial, con una cifra histórica de 41.4 millones de turistas internacionales, generando una derrama económica superior a los 22,500 millones de dólares.

## PROYECTOS DE INVERSIÓN MIXTA

Con base en los Principios Rectores estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 referentes al Respeto a los Contratos Existentes y Aliento a la Inversión Privada, se ha impulsado la participación de inversión privada en proyectos de infraestructura pública, privilegiando la certeza jurídica, transparencia, honestidad y reglas claras que coadyuvan a una relación armoniosa entre los sectores público y privado en interés del bienestar de la población.

En apego a la legislación vigente, se lleva una gestión continua con las dependencias involucradas para la preparación, ejecución y el seguimiento de proyectos de inversión con participación privada. Los proyectos se analizan con base en su rentabilidad social, rentabilidad económica y financiera para su validación, en un proceso continuo de revisiones y comunicación con las dependencias. A fin de reactivar de manera inmediata la actividad económica con la participación privada, a partir de la segunda mitad de 2019 se han realizado análisis para emitir una opinión favorable sobre la rentabilidad económica de prórrogas en concesiones carreteras (denominados comúnmente 'desdoblamientos') y nuevos títulos de concesión en el sector portuario.

En una primera etapa, se encuentran 16 proyectos en preparación con un valor de 21,678 millones de pesos: 13 son de infraestructura carretera, que permitirán ampliar activos mediante prórrogas de concesiones, incluyendo acciones específicas para fortalecer la conectividad con el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles; dos proyectos corresponden a la mejora en la administración de los recursos hidráulicos del país: modernizaciones del Servicio Meteorológico Nacional y Red Nacional de Medición del Agua, y uno relacionado con medio ambiente para el manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos en Tamaulipas.



Las inversiones mixtas en etapa de análisis por la Secretaría son 11 y suman 30,381 millones de pesos, de las cuales cinco corresponden al sector carretero; dos nuevas concesiones para el sector portuario: una terminal turística en Cozumel en Quintana Roo y una terminal industrial en el puerto de Topolobampo, Sinaloa; cuatro proyectos desarrollados bajo la Ley de Asociaciones Público Privadas cuyos expedientes se encuentran próximos a madurar: dos para mejorar la gestión de residuos sólidos urbanos y valoración energética en el municipio de Naucalpan, Estado de México, y en la Zona Metropolitana de Monterrey, Nuevo León y dos proyectos hidráulicos que incluye una planta desaladora y la mejora integral de la gestión del recurso en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Los proyectos autorizados son siete y suman una inversión de 27,838 millones de pesos. Los asociados con ampliación de concesiones carreteras son: Ventura–El Peyote de la concesión del Libramiento San Luis Potosí, Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal de la concesión Arriaga-Ocozacoautla, el Libramiento de Ixmiquilpan de las concesiones Durango-Yerbanís, Torreón-Cuencamé y Libramiento Norte de la Laguna; Libramiento Av. Juárez 1a Etapa de la concesión del Libramiento Oriente de San Luis Potosí; el Libramiento de Ciudad Juárez, y el paquete Pacífico Sur en los estados de Jalisco y Nayarit. Además, se registró en Cartera el proyecto de Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún Tulum bajo el esquema de Asociación Público Privada, que garantiza la operación del Tren Maya.

Finalmente, los proyectos autorizados por la Secretaría que ya se encuentran en etapa de ejecución suman una inversión de 21,570 millones de pesos: los desdoblamientos Viaducto Santa Catarina de la concesión Monterrey-Salttillo y la modernización de los ramales de la concesión Red de Carreteras de Occidente: i) Ecuandureo - La Piedad, ii) Zitácuaro - Maravatío y iii) Libramiento Lagos de Moreno; así como la reactivación de la autopista Mitla - Tehuantepec II, obra por más de diez años detenida, que conectara al Istmo con la capital del Estado de Oaxaca.

Estas acciones y sus correlativos resultados y avances se alinean, asimismo, a la estrategia 3.4.8 del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 consistente en: “Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal.”

Lo anterior, en la ruta trazada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que la economía mexicana debe retomar la senda de un crecimiento que garantice un presupuesto público con márgenes mayores para la política social orientada a lograr abatir la pobreza y proveer de servicios de salud y educación universales, así como garantizar mayores niveles de inversión pública, para una infraestructura de calidad y aumentar la capacidad productiva del país.

## **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

### **EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SU VINCULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA**

Con el propósito de lograr la transformación del país, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, y en congruencia con los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al 31 de julio de 2020 se han publicado en el DOF, 26 programas derivados del PND 2019-2024.<sup>10/</sup>

<sup>10</sup> Entre ellos: 17 programas sectoriales y nueve programas institucionales de entidades no sectorizadas.



- A partir de lo anterior, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, las dependencias y entidades no sectorizadas, vincularán sus (Pp) con los programas sectoriales e institucionales correspondientes.
- Asimismo, a fin de promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios se estableció que las Unidades Responsables que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), deberían definir su objetivo de Fin y al menos un indicador del desempeño tomando en cuenta la vinculación del Pp a los Ejes del PND 2019-2024.<sup>11</sup>

## **BASES DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024**

Se coordinó la integración y publicación del primer y segundo informes trimestrales de avances de las dependencias y entidades en el cumplimiento de compromisos e indicadores incluidos en las Bases de Colaboración, suscritas en el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, los cuales se entregaron al Congreso de la Unión en cumplimiento al Artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.<sup>12</sup>

- Dichos informes se integrarán durante la vigencia del Programa conforme a la normatividad aplicable, y la SHCP los publicará dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de cada trimestre.

## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Con el propósito de identificar de qué manera los Pp contribuyen al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, entre otros aspectos, durante el periodo de septiembre de 2019 a julio de 2020, se brindó asesoría y acompañamiento técnico a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para la integración, revisión y fortalecimiento de 146 diagnósticos de Pp conforme a lo establecido en el numeral Vigésimo Primero de los “Lineamientos para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”. Adicionalmente, se impartieron talleres integrales dirigidos a 90 personas funcionarias públicas de la Secretarías de Salud, Hacienda y Crédito Público y Seguridad Pública Ciudadana.

Durante el primer semestre de 2020, se realizaron las estimaciones del Índice de Seguimiento al Desempeño para el periodo 2019-2020, como un instrumento que genera información sintética del desempeño de los Pp, la cual permite contar con elementos estratégicos respecto de sus resultados, para ser considerados en los procesos de programación y presupuestación.

El 28 de abril de 2020, en coordinación con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se emitió el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2020. Este documento establece las acciones de evaluación y monitoreo que se aplicarán a los programas y las políticas públicas durante el año 2020 y promueve la articulación de sus resultados en los procesos de programación y presupuestación, como un elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

<sup>11</sup> El 14 de febrero de 2020 se emitieron los “Lineamientos para la revisión, actualización, mejora, calendarización y seguimiento de los Indicadores del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020”.

<sup>12</sup> Disponible en: <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/>





- Del 1 de septiembre de 2019 al 30 de julio de 2020, la SHCP recibió el resultado de 32 evaluaciones externas a Pp, de las cuales, 15 fueron coordinadas por la SHCP y 17 por el CONEVAL.
- Al 31 de julio del 2020, las dependencias y entidades de la APF realizaron acciones para la atención y resolución de 381 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Se instrumentaron acciones para concluir 70 ASM, correspondientes a 28 programas y acciones federales de 20 dependencias y entidades. Por su parte, en abril de 2020, se registraron 92 ASM que resultaron del análisis de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones concluidas en el ejercicio fiscal 2019, y que representan acciones consensuadas entre diferentes unidades administrativas dentro de la dependencia o entidad coordinadora de los Pp, para la mejora continua de los mismos.

## **IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

Con la finalidad de conocer los avances en la implementación del PbR-SED en los gobiernos locales, durante 2020, se identificaron las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en cada sección del diagnóstico realizado por la SHCP. El análisis abarcó a las 32 entidades federativas, así como a una muestra de 64 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.<sup>13</sup>

Los resultados de este análisis se integraron en el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, entregado a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el 30 de abril de 2019,<sup>14</sup> mismo que contempló las siguientes dimensiones: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y control, Seguimiento, Evaluación, Rendición de cuentas, Buenas prácticas y Consolidación.

- El hallazgo principal de este diagnóstico fue que 20 entidades federativas alcanzaron un nivel de avance alto y medio alto en la implementación del PbR-SED, lo que refleja que, en términos generales, las áreas de oportunidad en este orden de gobierno están muy focalizadas. Por otro lado, en el caso de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, apenas ocho alcanzaron un nivel de avance medio alto, lo que denota que en este orden de gobierno es necesario ampliar los esfuerzos de capacitación y desarrollo institucional.

Para la elaboración de dicho informe se realizó un diseño integral de la metodología de recepción, análisis y valoración de la información proporcionada por los entes públicos participantes.<sup>15</sup>

## **PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN**

Entre el 1 y 5 de junio de 2020 se llevó a cabo por sexto año consecutivo, la “Semana de la Evaluación 2020” organizada por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe, donde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, organizó cuatro eventos virtuales con la participación de 12 expertos temáticos con un aproximado de 600 asistentes:

<sup>13</sup> La selección de los 64 municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México correspondió al ente público con mayor población y a un ente público seleccionado por aleatorización simple al interior de cada entidad federativa, considerando aquellos entes públicos con más de 25 mil habitantes.

<sup>14</sup> Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED>

<sup>15</sup> Consulta la nota metodológica en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo\\_1\\_Nota\\_metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf)



- De la evaluación de programas presupuestarios a la evaluación de políticas públicas”, Seminario Inaugural, 2 de junio de 2020.<sup>16</sup>
- Ejercicios de evaluación en el marco de la austeridad: las evaluaciones internas y mixtas como complemento a las evaluaciones externas, 3 de junio de 2020.<sup>17</sup>
- Estrategias de evaluación para los programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México, 4 de junio de 2020.<sup>18</sup>
- Evaluación a los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, 5 de junio de 2020.<sup>19</sup>

Asimismo, la Secretaría participó como panelista en seis eventos de otras dependencias entre las que destacan la Secretaría de Economía, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, El Colegio de México, el Gobierno de Tamaulipas y el Gobierno de Sonora.

## SEGUIMIENTO DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO

Durante el primer semestre de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diseñó un nuevo instrumento de valoración de la calidad de la MIR de los Pp del ámbito diferente al desarrollo social.

- Éste incluye una revisión de la congruencia del diseño del Pp con la MIR, utilizando información del diagnóstico de los Pp, así como de un cuestionario para indagar sobre el diseño de los Pp.
- La valoración de la lógica vertical es más exhaustiva y pormenorizada respecto de los distintos elementos que la componen, misma que se vincula con la revisión de los indicadores del desempeño.

Lo anterior, tiene como objetivo generar una mayor congruencia entre el diseño de los Pp y su instrumento de seguimiento del desempeño, con el fin de mejorar la aplicación del gasto público, en un marco de eficiencia, eficacia y economía, además de promover una mayor transparencia de su aplicación, que permite la creación de valor público.

## CAPACITACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN PARA RESULTADOS Y PBR-SED

A través de la impartición de capacitación a distancia y presencial para servidores públicos pertenecientes a las áreas de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación de programas y unidades ejecutoras de gasto en las dependencias y entidades de la APF y en los gobiernos locales, la SHCP busca fortalecer sus habilidades en materia de Gestión para Resultados, PBR, SED, transparencia presupuestaria, y reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

- Durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020 se capacitó a un total de 944 servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en la modalidad presencial. El 20.3% de los servidores públicos capacitados corresponden al ámbito federal, 45.7% al estatal y el restante 34% al ámbito municipal. Derivado de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, durante el 2020, se ha suspendido temporalmente la capacitación en su modalidad presencial.

<sup>16</sup> Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=7SE\\_DGXSf9E&t=6l4s](https://www.youtube.com/watch?v=7SE_DGXSf9E&t=6l4s)

<sup>17</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=1ghSipsOXlg>

<sup>18</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=tnT69toVkjM>

<sup>19</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=OU8O7bzVI3M>



- En la modalidad a distancia, en el periodo referido, destaca la impartición de dos cursos masivos abiertos en línea, elaborados e impartidos en su totalidad por la SHCP, a través de la plataforma de la Secretaría de Educación Pública, MéxicoX.

Durante el periodo que comprende del 2 de septiembre al 13 de diciembre de 2019, se realizó la novena edición del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados, mediante el cual se capacitaron a 6,282 servidores públicos.

- Actualmente se está llevando a cabo la décima edición del Diplomado, la cual inició el 25 de mayo de 2020 con una fecha de conclusión programada para el 21 de agosto de 2020, y cuenta con un total de 28,562 participantes de los cuales 13,044 ya iniciaron el mismo.

En el periodo de 16 de marzo al 30 de abril de 2020, se llevó a cabo la tercera edición del curso: “¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos”, logrando capacitar a 3,064 servidores públicos. El 47.3% de los servidores públicos capacitados corresponden al ámbito federal, 35.2% al estatal y el restante 17.4% al ámbito municipal.

En noviembre de 2019, la SHCP fue reconocida como ganadora de los premios “Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el Ciclo de las Políticas Públicas 2019”, en la categoría de cultura de la evaluación por el CONEVAL, por la impartición del Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Público (DEPPP). Asimismo, en febrero de 2020, el DEPPP fue campeón de la 9ª edición del concurso de Premios de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS, por sus siglas en inglés), en la categoría de *e-learning*.

## **TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA**

Con la finalidad de impulsar la participación ciudadana en el ejercicio y seguimiento de la inversión en obra pública, en el marco del Día Internacional de los Datos Abiertos 2020, se realizó la quinta edición del Rally #DatosEnLaCalle del 18 de febrero al 7 de marzo, en colaboración con distintas organizaciones de Sociedad Civil como: SocialTIC, la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (*GIFT*, por sus siglas en inglés), el Banco de Desarrollo de América Latina y FUNDAR, Centro de Investigación y Análisis.

- El Rally #DatosEnLaCalle es un ejercicio de participación ciudadana donde se convoca a los ciudadanos a verificar de forma presencial los proyectos de obra pública financiados con recursos federales que se realizan en el territorio nacional para fomentar el uso de los datos del Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP) y contrastarlos con lo que se observa en la localidad donde se realiza la verificación.
- En el ejercicio participaron 110 personas provenientes de 11 entidades federativas, quienes documentaron con fotografías, entrevistas, videos e infografías los avances a las obras públicas identificadas, y publicaron sus hallazgos a través de sus redes sociales. Se verificaron un total de 119 obras públicas y se recibieron 43 reportes de inconsistencias en 41 obras públicas, las cuales se enviaron a los respectivos responsables para darles seguimiento.

En colaboración con el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *GIFT* y SocialTIC, se organizó el “Explora Datos para la mejora del Gasto Público”, con el objetivo de identificar áreas de mejora en el diseño y aplicación del presupuesto en cumplimiento con la Agenda 2030. Para ello se realizó un taller sobre el uso de la información disponible en el PTP y la metodología de la SHCP para la vinculación del gasto con la Agenda 2030.



En el marco de la entrega del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2020, el 8 de septiembre de 2019, se publicó en el PTP la Guía Rápida del PPEF con herramientas interactivas y lenguaje sencillo para mejor interpretación, así como en formato de datos abiertos.<sup>20</sup>

En el marco de la aprobación del Paquete Económico 2020, el 31 de enero del presente año, se publicó la Guía Rápida del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, con información de los montos aprobados para el presente ejercicio fiscal y se presentaron los puntos clave en lenguaje ciudadano, con gráficas interactivas y mapas, así como los datos abiertos para fomentar el uso y análisis de la información presupuestaria.

- Por primera vez, la Guía Rápida del PEF 2020 contó con una traducción al inglés y al náhuatl, en un esfuerzo por consolidar los avances en materia de transparencia presupuestaria, y como un primer paso para transitar a un PTP más inclusivo. La Guía Rápida del PEF 2020 y sus traducciones están disponibles a través del PTP<sup>21</sup> y fueron difundidas a través de las redes sociales y otros medios institucionales.

Respecto al fortalecimiento de la rendición de cuentas, el 29 de mayo de 2020 se publicó la Guía Rápida de la Cuenta Pública 2019, así como la base de datos en formato abierto.<sup>22</sup>

Se publicó la información del ejercicio del gasto y del desempeño, correspondiente al tercer y cuarto trimestres de 2019 y primer trimestre de 2020 en octubre de 2019, febrero y mayo de 2020 respectivamente, en las plataformas de Obra Pública Abierta, Programas, SED, Gasto federalizado y Datos Abiertos, con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía información útil para el análisis de las políticas públicas.

- Lo anterior se dio a conocer de forma oportuna, a través de canales institucionales, redes sociales y el envío del Boletín de Transparencia Presupuestaria a más de 16 mil inscritos vía correo electrónico. De manera particular, se fomentó el uso de la información vía redes sociales a través de la campaña “El dato me respalda” con la cual se busca fomentar el uso de datos del PTP entre personas no expertas en temas presupuestarios.

Entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de julio de 2020 se registraron 1,603,604 visitas a páginas únicas<sup>23</sup> del PTP, lo que representó un incremento del 15.1% respecto al mismo periodo del año previo.

Durante julio de 2020, la SHCP en cumplimiento a lo dispuesto en el PEF 2020 en materia de transparencia presupuestaria publicó la información de los Pp sujetos a reglas de operación en formato abierto<sup>24</sup> así como la información sobre las poblaciones potencial, objetivo y atendida<sup>25</sup> de aquellos considerados por el CONEVAL como programas o acciones federales de desarrollo social.

Se actualizó la Plataforma Inteligente de Apoyos del Gobierno Federal,<sup>26</sup> que concentra la información de todos los Pp sujetos reglas de operación en un solo lugar y está diseñada para que sea accesible a cualquier persona, ya que permite hacer consultas específicas por perfil (persona, empresa/institución o gobierno local), con la finalidad de facilitar la búsqueda de la información sobre los apoyos que entregan los programas del Gobierno Federal.

<sup>20</sup> Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia\\_ppef2020](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_ppef2020)

<sup>21</sup> Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia\\_peg\\_2020](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/infografia_peg_2020)

<sup>22</sup> Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/CuentaPublica2019>

<sup>23</sup> Las visitas a páginas únicas contabilizan las sesiones en que se ha visitado una página al menos una vez y no se contabilizan las visitas repetidas a la misma página durante la misma sesión.

<sup>24</sup> Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/swb/apoyosdelgobierno/datos\\_abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/swb/apoyosdelgobierno/datos_abiertos)

<sup>25</sup> Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

<sup>26</sup> Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/apoyosdelgobierno>



La SHCP obtuvo una calificación de 82 puntos en el Índice de Presupuesto Abierto 2019, presentado por el *International Budget Partnership* el 29 de abril de 2020. Esto ubica a México en el cuarto lugar de los 117 países incluidos, e implica un incremento de 3 puntos con respecto a los resultados obtenidos en 2017. Con ello, se ubica en la categoría de países que presentan “amplia” información presupuestaria. Con el resultado, México se ha posicionado como el líder del continente americano en materia de transparencia presupuestaria, por encima del promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) incluidos en el Índice, únicamente por debajo de Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia.

## **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

El 4 de marzo de 2020, de manera conjunta con la Secretaría de la Función Pública, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana, que funge como Órgano Colegiado Interinstitucional encargado en el ámbito de la APF de, entre otros, evaluar las medidas de austeridad republicana.

## **DESINCORPORACIÓN Y CREACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES**

La Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación (CIGFD), de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 5, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Quinto, apartado B, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, dictamina la desincorporación de entidades paraestatales que dejen de cumplir su objeto, o bien, que ya no resulte conveniente conservarlas desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público. Asimismo, coordina, supervisa, recomienda acciones, acuerda las estrategias y emite recomendaciones respecto del esquema financiero al que se sujetarán los procesos de desincorporación, a fin de facilitar su conclusión y evitar riesgos que puedan incidir negativamente en las finanzas públicas.

A la fecha, existen 205 entidades paraestatales, de las cuales 202 se encuentran en operación (105 son organismos descentralizados, 63 empresas de participación estatal mayoritaria, 18 fideicomisos públicos y 16 empresas productivas); y tres se encuentran en proceso de desincorporación.

Por lo que hace a la creación de entidades paraestatales, la CIGFD dictaminó favorable la constitución del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, del Fideicomiso Público denominado Educación Física de Excelencia Pro Deporte y de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

De igual manera, se encuentra supervisando y coordinando el proceso de desincorporación, mediante liquidación, del organismo descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México, y del Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado Pro México.

## **SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

Para el Gobierno Federal, la construcción de un país con bienestar requiere la inclusión de todos los grupos, en particular de los más pobres.

Es por ello, que orienta sus estrategias y programas hacia la atención de aquellos grupos que sufren discriminación y presentan los mayores rezagos en materia de educación, salud, vivienda, alimentación, proyectos productivos y protección social, entre otros.



Para 2020 con objeto de atender a la población más desfavorecida se aprueba un presupuesto en los Programas para la Superación de la Pobreza de 485,946 millones de pesos, lo que representa un incremento real<sup>27</sup> de 7.2%, respecto a lo ejercido en 2019.

El presupuesto asignado al Ramo Bienestar asciende a 174,337.3 millones de pesos 35.9% del total aprobado, de estos recursos se canalizan al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 129,350.3 millones de pesos, con lo que esta población tiene acceso a una pensión no contributiva. A fin de otorgar un apoyo económico a las Personas con Discapacidad Permanente a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa, que permita contribuir al acceso de una mejor calidad de vida, se autorizaron 13,920.5 millones de pesos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente. Asimismo, 28,293.4 millones de pesos al Programa Sembrando Vida con lo que se busca incentivar el desarrollo rural integral. Estos programas prioritarios representan el 98.4% del total aprobado al Ramo.

El Ramo Educación dispone de 72,547.2 millones de pesos, sobresalen con 50,771.7 millones de pesos el Programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, así como, entre otros, los programas que apoyan el acceso, permanencia y conclusión de estudios como el Programa de Educación Inicial y Básica Comunitarias que brinda servicios educativos a niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social, el que cuenta con 4,503.1 millones de pesos.

Para salvaguardar el derecho a la Salud se autorizaron 79,874.4 millones de pesos, 16.4% del total, de los cuales 78,609.6 millones de pesos se asignaron al programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral con el propósito de que la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin seguridad social laboral, tenga acceso efectivo y continuo a los servicios de salud; 1,264.7 millones de pesos se distribuye en diversos programas de atención. Por su parte los recursos del Ramo Aportaciones a Seguridad Social ascienden a 13,465.7 millones de pesos, que se canalizan mediante los programas IMSS-BIENESTAR y Seguridad Social Cañeros.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33) ascienden a 110,225.9 millones de pesos, de los cuales, 77.9% (85,853.8 millones de pesos), corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Por su parte el Fondo Regional (Ramo 23) aporta 1,988.8 millones de pesos para apoyar el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica; mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

A la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se le asignaron 12,169.8 millones de pesos, con el objetivo de incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria así como alentar la autosuficiencia alimentaria del país, se aprobaron 7 mil millones de pesos mediante el Programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; a los Programas de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, de Abasto Rural a cargo de Diconsa y Adquisición de leche nacional se les asignó en conjunto 5,156.8 millones de pesos, adicionalmente para el Programa Desarrollo Rural se destinan 13 millones de pesos.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, lleva a cabo acciones destinadas a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas a través de diversos programas, entre los que destacan, Apoyo a la Educación Indígena;

---

<sup>27</sup> La variación real se calculó deflactando las cifras nominales del presupuesto aprobado de 2019 y 2020 con el deflactor del PIB 2013=100, de 1.0356

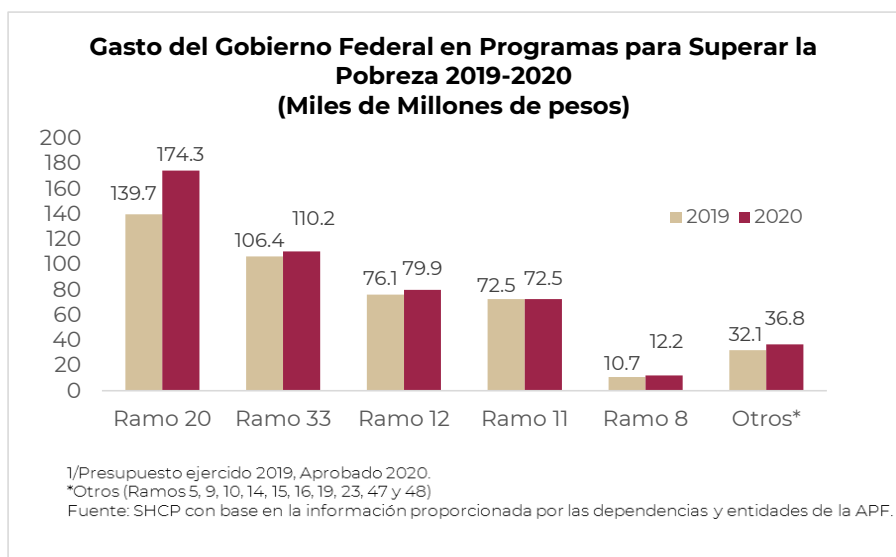


Infraestructura Indígena; fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Programa de Derechos Indígenas. Para tal efecto cuenta con 4,018.3 millones de pesos.

El Ramo Economía asigna un presupuesto de 2,407.4 millones de pesos para el Programa Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar), a fin de fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que inicien o cuenten con un Micronegocio a través de Apoyos mediante financiamiento y, posteriormente, de Apoyos mediante asesoría y capacitación.

Para la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras la Secretaría de Comunicaciones y Transportes asigna 8,235 millones de pesos; la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano participa con 3,121.3 millones de pesos, de éstos el Programa de Vivienda Social y el Programa de Mejoramiento Urbano, representan el 90.6%, el resto se destina a los programas para Regularizar Asentamientos Humanos y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Con los restantes 3,555 millones de pesos de los recursos aprobados para 2020, se realizan acciones en diversos ámbitos todas ellas tendientes a la erradicación de la pobreza, como son asistencia consular, apoyos para el desarrollo forestal sustentable e Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, entre otros.



## 2.8 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la política de crédito público está dirigida a consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazos y mantener una estructura sólida de ésta. El manejo de la deuda está guiado por el principio de transparencia, informando de manera regular, detallada y clara sobre la evolución de la deuda pública y las principales acciones para su manejo.

Es importante señalar que el Gobierno de México tiene como prioridad el manejo responsable de las finanzas públicas, para evitar incurrir en endeudamiento adicional y generar desequilibrios que exacerben los retos económicos que se enfrentan. En su lugar, se están utilizando activos financieros que se han acumulado a lo largo de los años y no tienen compromisos de pago que se verían afectados por su uso, y se han redoblado los esfuerzos para robustecer la generación y ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones de la política de deuda se han orientado a cubrir el déficit del Gobierno Federal en su mayor parte a través de deuda interna, privilegiando los instrumentos de largo plazo y tasa fija. El endeudamiento externo se ha usado como complemento del interno sólo cuando se han obtenido condiciones favorables.

- Para 2020, el Plan Anual de Financiamiento (PAF) estableció los siguientes objetivos en materia de deuda pública:
  - Cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a un nivel de costo y riesgo adecuados, dadas las características de las finanzas públicas del país.
  - Mejorar el perfil de vencimientos de deuda y sus características de costo y riesgo.
  - Realizar un manejo integral de los riesgos del portafolio de deuda pública.
- En línea con estos objetivos, durante 2020 se realizaron operaciones de financiamiento, tanto en el mercado interno como en el externo, que permitieron cubrir el déficit del Gobierno Federal y mantener una estructura sólida de los pasivos públicos.
- Ante la situación provocada por la pandemia del COVID-19, la política de deuda pública se ha enfocado a dos retos fundamentales. Por una parte, satisfacer de manera oportuna y eficiente las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal conservando el acceso a las distintas fuentes de crédito. Esto ha sido indispensable para el buen funcionamiento de la hacienda pública y para permitir que el Gobierno Federal cuente con los recursos para atender las necesidades de infraestructura y salud, entre otros. Por otra parte, se ha buscado seguir manteniendo una estructura sólida de la deuda pública. Esto último ha sido fundamental para coadyuvar a la fortaleza de las finanzas públicas en estos momentos de incertidumbre, pero también, para dar viabilidad a la conducción de la política económica en el mediano y largo plazos.
- De esta forma, al cierre del segundo trimestre de 2020 el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (la medida más amplia de deuda pública) representó el 52.1% del PIB, en términos nominales ascendió a 12,073,415.8 millones de pesos, donde el 68% del aumento respecto a la cifra de 2019, se debió a un efecto de valuación por la depreciación del peso frente al dólar de Estados Unidos.





- Al cierre del segundo trimestre de 2020, el 74.3% de la deuda neta del Gobierno Federal se encontraba denominada en pesos y el 25.7% en moneda extranjera (21.9% al cierre de diciembre de 2019). El plazo promedio de la deuda interna en valores gubernamentales fue de 7.8 años (7.9 años al cierre de 2019) y el 79.8% de éstos se encuentra a tasa fija y largo plazo (80.3% al cierre de 2019). El plazo promedio de la deuda externa de mercado es de 18.7 años (19.1 años al cierre de 2019), al tiempo que el 100% de esta, se encuentra a tasa fija, para ambos periodos.

## DEUDA INTERNA

- La estrategia de deuda interna se ha dirigido a mantener el buen funcionamiento del mercado, mejorar el perfil de vencimientos y disminuir los riesgos de refinanciamiento.

Operaciones en el mercado interno:

- El 4 de septiembre de 2019 se realizó un intercambio histórico de bonos, en el cual el Gobierno Federal realizó la primera permuta cruzada (intercambio de Bonos M y Udibonos) y logró mejorar el perfil de vencimiento de la deuda del país por un monto de 70,350 millones de pesos. En la operación se recogieron Bonos M y Udibonos con vencimientos entre 2019 y 2021, y se entregaron títulos que vencen entre 2022 y 2050.
- El 2 de octubre de 2019, el Gobierno Federal realizó a través de una subasta sindicada, la colocación de una nueva referencia de Bonos M a tasa de interés fija a 3 años en el mercado de deuda local, por un monto total de 15 mil millones de pesos.
- El 16 de octubre de 2019, el Gobierno Federal realizó la segunda permuta cruzada de valores intercambiando Bonos M y Udibonos de corto plazo, por Bonos M y Udibonos de largo plazo. Se canceló deuda de corto plazo con vencimientos entre 2020 y 2021 por 41,116 millones de pesos y se llevó a cabo la colocación de valores gubernamentales por 38,796 millones de pesos a tasas de interés de mercado con vencimientos entre 2023 y 2050.
- El 15 de enero de 2020, el Gobierno de México realizó la primera colocación sindicada de una nueva referencia de Udibonos a tasa de interés real fija a 3 años en el mercado de deuda local, por un monto de 1,500 millones de UDI's.
- El 22 de enero de 2020 se realizó una operación de permuta cruzada que consistió en el intercambio de 49,868 millones de pesos de Bonos M y Udibonos, con vencimientos entre 2020 y 2022 por 48,142 millones de pesos de Bonos M y Udibonos, con vencimientos entre 2023 y 2050 a tasas de interés de mercado. Con esta operación se logró anular deuda de corto plazo y se sustituyó por deuda con vencimientos entre 2023 y 2050, sin incurrir en endeudamiento adicional.

Con la irrupción de la pandemia del COVID-19, se presentaron periodos de volatilidad en los mercados financieros. Ante esto, las acciones de deuda pública se dirigieron a asegurar la liquidez y el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

- El 13 de marzo de 2020, se realizó una permuta de valores gubernamentales que tuvo como fin contribuir a preservar el funcionamiento ordenado del mercado. La transacción consistió en recibir instrumentos a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos entre 2023 y 2047 por un monto de 36,520 millones de pesos y entregar a cambio instrumentos a tasa revisable (Bondes D) e instrumentos de corto plazo (Cetes).



- El 19 de marzo de 2020, se realizó una operación de manejo de pasivos por un monto de 40,241 millones de pesos. La transacción consistió en el intercambio de instrumentos a tasa revisable (Bondes D) e instrumentos de corto plazo (Cetes) y se recibieron instrumentos a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos entre 2021 y 2042 por un monto de 40,241 millones de pesos, sin incurrir en endeudamiento adicional. Esta permuta de valores gubernamentales, al igual que la del 13 de marzo, tuvo como objetivo brindar liquidez y contribuir al funcionamiento ordenado del mercado ante los episodios de volatilidad observados en los mercados financieros globales.
- El 25 de marzo de 2020, se llevó a cabo una operación de manejo de pasivos en el mercado de deuda local sin incurrir en endeudamiento adicional, en la que se realizó un intercambio de Bonos M con vencimiento el 11 de junio de 2020 por Cetes por un monto de 53,448 millones de pesos. Por otro lado, el Banco de México, actuando de manera independiente, intercambió 5 mil millones de pesos del bono con mismo vencimiento. Con esta operación se buscó disminuir las amortizaciones del año 2020 y mejorar la liquidez del mercado de deuda local, ofreciendo a los inversionistas una gama más amplia de alternativas para el rebalanceo de sus portafolios.
- El 23 de abril de 2020, el Gobierno Federal realizó la primera permuta de valores gubernamentales para instituciones financieras que actúan como Formadores de Mercado. Esta operación tuvo como objetivo contribuir a preservar el funcionamiento ordenado del mercado de deuda interna a través del fortalecimiento de la figura de Formadores de Mercado, así como mejorar el perfil de vencimientos de deuda interna del Gobierno Federal. La transacción consistió en el intercambio de instrumentos a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimiento en 2047 por Bonos M con vencimientos entre 2020 y 2042 por un monto de 9,528 millones de pesos.
- El 27 de mayo de 2020, se llevó a cabo una permuta de valores gubernamentales para Formadores de Mercado por un monto de 11,880 millones de pesos, sin incurrir en endeudamiento adicional. Con esta operación se intercambiaron, por una parte, instrumentos con tasa de interés fija nominal (Bonos M) con vencimiento en 2026 por instrumentos con vencimientos entre 2020 y 2024 y, por otra parte, se intercambiaron instrumentos con vencimiento en 2038, por instrumentos con vencimientos entre 2020 y 2036.
- El 4 de junio de 2020 el Gobierno Federal realizó una permuta cruzada de valores gubernamentales, la cual se llevó a cabo bajo condiciones favorables para el Gobierno Federal. Con esta operación se anuló deuda de Bonos M y Udibonos por 80,492 millones de pesos con vencimientos en 2020 y 2021 y se sustituyó por deuda con vencimientos entre 2022 y 2050, sin incurrir en endeudamiento adicional.





**OPERACIONES DE MANEJO DE PASIVOS EN EL MERCADO INTERNO**  
**Septiembre 2019-junio 2020**

Fecha	Tipo de Operación	Objetivo	Monto
4 sep 2019	Permuta Cruzada (Intercambio de Bonos M y Udibonos de corto plazo por Bonos M y Udibonos de largo plazo).	Suavizar el perfil de vencimientos de deuda del Gobierno Federal en moneda local y mejorar la liquidez del mercado.	70,350 mdp
2 oct 2019	Subasta sindicada de Bono M a 3 años.	Contribuir al buen funcionamiento del mercado de deuda local y fortalecer las referencias del mercado.	15,000 mdp
16 oct 2019	Permuta Cruzada (Intercambio de Bonos M y Udibonos de corto plazo por Bonos M y Udibonos de largo plazo).	Suavizar el perfil de vencimientos de deuda del Gobierno Federal en moneda local y mejorar la liquidez del mercado.	41,116 mdp
15 ene 2020	Colocación sindicada de una nueva referencia de Udibonos a 3 años.	Brindar profundidad al mercado, contribuir al proceso de descubrimiento de precios y favorecer una distribución amplia y diversificada de la tenencia de los instrumentos entre inversionistas locales y extranjeros.	1,500 mdu
22 ene 2020	Permuta Cruzada (intercambio de Bonos M y Udibonos de corto plazo por Bonos M y Udibonos de largo plazo).	Mejorar el perfil de vencimientos de deuda del Gobierno Federal e incrementar la liquidez del mercado de deuda local.	49,868 mdp
13 mar 2020	Permuta de valores gubernamentales (intercambio de Bonos M por Bondes D y Cetes).	Contribuir a preservar el funcionamiento ordenado del mercado.	36,520 mdp
19 mar 2020	Operación de manejo de pasivos, se otorgaron instrumentos a tasa reversible (Bondes D) e instrumentos de corto plazo (Cetes) por instrumentos a tasa fija nominal (Bonos M) con vencimientos entre 2021 y 2042.	Brindar liquidez y contribuir al funcionamiento ordenado del mercado.	40,241 mdp
25 mar 2020	Operación de manejo de pasivos, intercambio de Bonos M con vencimiento el 11 de junio del 2020, por Cetes.	Atender la demanda que se presentó por instrumentos con vencimientos de mayor plazo, disminuir las amortizaciones del año 2020 y mejorar la liquidez de mercado de deuda local, ofreciendo a los inversionistas el rebalanceo de sus portafolios.	53,448 mdp
23 abr 2020	Permuta de valores gubernamentales para instituciones financieras que actúan como Formadores de Mercado. Se intercambiaron instrumentos con tasa de interés fija nominal (Bonos M) con vencimiento en 2047 por instrumentos con vencimiento entre el 2020 y 2024.	Contribuir a preservar el funcionamiento ordenado del mercado y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda interna del Gobierno Federal.	9,528 mdp
27 may 2020	Permuta de valores gubernamentales para Formadores de Mercado. Se intercambiaron, por una parte, Bonos M con vencimiento en 2026, por instrumentos con vencimientos entre 2020 y 2024; y por otra parte, se intercambiaron instrumentos con vencimiento en 2038, por instrumentos con vencimientos entre 2020 y 2036.	Preservar el funcionamiento ordenado del mercado y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda interna.	11,880 mdp
4 jun 2020	Permuta cruzada de valores gubernamentales, se anuló deuda de Bonos M y Udibonos con vencimientos en 2020 y 2021 y se sustituyó por deuda con vencimientos entre 2022 y 2050.	Suavizar el perfil de vencimientos de deuda del Gobierno Federal en moneda local sin incurrir en endeudamiento adicional y mejorar la liquidez del mercado de deuda local ofreciendo a los inversionistas una gama más amplia de alternativas para el rebalanceo de sus portafolios permitiendo el intercambio cruzado entre Bonos M, Udibonos y Cetes.	80,492 mdp

Fuente: SHCP.



## DEUDA EXTERNA

- La estrategia de endeudamiento externo está enfocada en recurrir a los mercados externos como una fuente complementaria de financiamiento, siempre y cuando se puedan obtener condiciones favorables. También contempla la posibilidad de realizar operaciones de manejo de pasivos dirigidas a fortalecer la estructura de deuda pública.

### Operaciones en el mercado externo:

- El 6 de enero de 2020, el Gobierno Federal realizó una operación de financiamiento en los mercados internacionales por un monto de 2,300 millones de dólares. Esta operación estuvo acompañada de un manejo de pasivos por un monto de 1,500 millones de dólares. La captación de 2,300 millones de dólares se llevó a cabo a través de la emisión de un nuevo bono de referencia a 10 años por 1,500 millones de dólares y la reapertura del bono con vencimiento en enero de 2050 por 800 millones de dólares. Al respecto, resalta que la tasa cupón alcanzada en este nuevo bono a 10 años representa un mínimo histórico para cualquier emisión realizada por el Gobierno Federal en el mercado de dólares. Por su parte, el ejercicio de manejo de pasivos alcanzó un monto total de 1,500 millones de dólares. En este, se ofreció a los tenedores de bonos denominados en dólares con vencimientos entre 2022 y 2028, la opción de intercambiar sus bonos por el nuevo bono a 10 años o por efectivo. Con este componente de manejo de pasivos, se disminuyeron compromisos de pago de amortizaciones para los siguientes 8 años.
- El 13 de enero de 2020, el Gobierno Federal colocó bonos por un monto de 1,750 millones de euros. De este monto, 1,250 millones de euros provinieron de la emisión de un nuevo bono de referencia a 10 años con vencimiento en enero de 2030 y 500 millones de euros provinieron de la reapertura del bono con vencimiento en abril de 2039 (emitido originalmente en abril de 2019). En esta operación, el Gobierno Federal obtuvo la tasa cupón más baja en toda su historia para bonos denominados en euros, es decir 1.125% anual en el nuevo bono a 10 años. De los recursos captados, mil millones de euros se destinaron para recomprar de manera anticipada el bono denominado en euros con tasa cupón de 2.375% y vencimiento original en abril de 2021. Lo anterior le permitió al Gobierno Federal disminuir a aproximadamente 470 millones de dólares sus amortizaciones de deuda externa de mercado programadas para 2021.
- Por último, el 22 de abril de 2020 el Gobierno Federal colocó nuevos bonos de referencia en el mercado de dólares por un monto de 6 mil millones de dólares. Los resultados alcanzados con esta transacción son relevantes porque a pesar de la volatilidad observada de los mercados financieros internacionales, México continúa teniendo amplio acceso a los mercados de capital del mundo. Adicionalmente, destaca que esta es la colocación de bonos con mayor demanda llevada a cabo por el Gobierno Federal en la historia del país.



**OPERACIONES DE MANEJO DE PASIVOS EN EL MERCADO EXTERNO**  
**Septiembre 2019-junio 2020**

Fecha	Tipo de Operación	Objetivo	Monto
6 ene 2020	La captación de 2,300 millones de dólares a través de: i) emisión de un nuevo bono de referencia a 10 años por 1,500 millones de dólares y ii) reapertura del bono con vencimiento en enero de 2050 por 800 millones de dólares.	Financiamiento y manejo de pasivos. Se disminuyeron compromisos de pago de amortizaciones para los siguientes 8 años.	2,300 mdd
13 ene 2020	Emisión de 1,750 millones de euros a través de: i) la emisión de un nuevo bono de referencia a 10 años por 1,250 millones de euros y ii) 500 millones de euros a través de la reapertura del bono con vencimiento en abril de 2039.	Financiamiento y manejo de pasivos. Pago anticipado de un bono en euros con tasa cupón de 2.375% y vencimiento original en abril de 2021.	1,750 mde
22 abr 2020	-Nuevo bono de referencia a 5 años por 1,000 mdd. -Nuevo bono de referencia a 12 años por 2,500 mdd. -Nuevo bono de referencia a 31 años por 2,500 mdd.	Financiamiento. Por su monto, esta es la colocación de bonos con mayor demanda llevada a cabo por el Gobierno Federal en la historia del país.	6,000 mdd

Fuente: SHCP.

## SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA

- Al término de los primeros seis meses de 2020, el Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), el cual incluye las obligaciones del sector público en su versión más amplia<sup>28</sup> se situó en 12,073,415.8 millones de pesos, mientras que al cierre del año anterior fue de 10,870,037 millones de pesos.
  - El saldo interno se ubicó en 7,263,580 millones de pesos, frente a 7,139,386.6 millones de pesos registrado al término de 2019.
  - El componente externo observó un saldo de 4,809,835.8 millones de pesos, mientras que en diciembre del año previo fue de 3,730,650.4 millones de pesos.
- Al cierre del segundo trimestre de 2020, el saldo de la deuda neta<sup>29</sup> del Sector Público Federal, que incluye la deuda neta del Gobierno Federal, de las empresas productivas del Estado y de la banca de desarrollo, se ubicó en 12,335,962.4 millones de pesos, mientras que a diciembre de 2019 el saldo fue de 11,027,395.3 millones de pesos.
  - El saldo de la deuda interna neta<sup>30</sup> del Sector Público Federal se ubicó en 7,442,520.9 millones de pesos, y en 7,188,473 millones de pesos al término de 2019.

<sup>28</sup> Representa el acervo neto de las obligaciones contraídas para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades privadas que actúan por cuenta del Gobierno Federal. Es decir, pasivos menos activos financieros disponibles, por concesión de préstamos y por fondos para la amortización de la deuda como reflejo de la trayectoria anual observada a lo largo del tiempo de los RFSP.

<sup>29</sup> Registra los activos y pasivos financieros del Sector Público Federal en el mercado nacional y con el exterior.

<sup>30</sup> El concepto de deuda ya sea interna neta o externa neta del Sector Públicos Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal, las disponibilidades de las empresas productivas del Estado y de la banca de desarrollo.



- La deuda externa neta del Sector Público Federal alcanzó un saldo de 213,022.3 millones de dólares, en tanto que al finalizar 2019 se ubicó en 203,708.2 millones de dólares.
- El saldo de la deuda neta<sup>31</sup> del Gobierno Federal al término del segundo trimestre de 2020, ascendió a 9,300,079.3 millones de pesos, mientras que al cierre de 2019 fue de 8,535,443.8 millones de pesos.
  - La deuda interna neta<sup>32</sup> del Gobierno Federal presentó un saldo de 6,913,446.1 millones de pesos, mientras que en diciembre de 2019 fue de 6,662,798.2 millones de pesos.
  - El saldo de la deuda externa neta<sup>5</sup> del Gobierno Federal fue de 103,895.4 millones de dólares, frente a 99,369.9 millones de dólares observado al término del año anterior.

Al cierre del segundo trimestre de 2020, el 74.3% de la deuda neta del Gobierno Federal estuvo denominada en moneda nacional. El plazo promedio de vencimiento de valores gubernamentales emitidos en el mercado local fue de 7.8 años y el 79.8% de estos se encuentra a tasa fija y largo plazo.

Al cierre del segundo trimestre de 2020, el 25.7% de la deuda neta del Gobierno Federal estuvo denominada en moneda extranjera. El plazo promedio de vencimiento de la deuda de mercado en moneda extranjera fue de 18.7 años, al tiempo que la totalidad de esta, se encuentra a tasa fija.

## SECTOR INFRAESTRUCTURA

El Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN) se creó en 2008 como un vehículo de financiamiento para el desarrollo de proyectos de infraestructura en los sectores público, privado y social. Desde su creación a junio de 2020, se han autorizado apoyos para estudios y proyectos de inversión superiores a los 137 mil millones de pesos; 10,388 millones de pesos corresponden al periodo septiembre 2019 a junio de 2020. Con los recursos autorizados en este periodo, se espera detonar una inversión total de 15,945 millones de pesos en el sector carretero, transporte urbano masivo, agua y saneamiento, entre otros. Los proyectos destacados apoyados por el FONADIN son: los Sistemas Integrados de Transporte para los estados de Yucatán, Zacatecas y Chihuahua.

Adicionalmente, a través de modificaciones en la vigencia de sus Títulos de Concesión, el FONADIN ha asignado recursos por 18,812 millones de pesos a proyectos prioritarios para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entre los cuales destacan el tren México - Toluca y obras de conectividad vial para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

<sup>31</sup> Registra los activos y pasivos financieros del Gobierno Federal en el mercado nacional y con el exterior.

<sup>32</sup> El concepto de deuda ya sea interna neta o externa neta del Gobierno Federal se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.



## 2.9 SISTEMA FINANCIERO

Durante el último año, el sistema financiero mexicano ha enfrentado retos importantes derivados, entre otros, de la contingencia sanitaria provocada por la aparición del COVID-19. No obstante, los esfuerzos realizados por las dependencias reguladoras y supervisoras han estado encaminados en aminorar el impacto de dichos eventos no esperados, los cuales han afectado la economía local y global. A su vez, las acciones realizadas han preservado como guía los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 así como la misión de mantener un sistema sano, eficiente, estable, competitivo e innovador que favorezca al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos.

### FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Las acciones y resultados obtenidos con las iniciativas para el fortalecimiento del Sistema Financiero incluyeron procesos de supervisión que contribuyeron a mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia sanitaria así como a la defensa de los usuarios de servicios financieros. Adicionalmente, se realizaron acciones en educación e inclusión financiera promoviendo así el desarrollo de los mercados financieros.

La coordinación sectorial para estas acciones involucró a la SHCP, al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) así como a las instituciones que forman parte del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y el Comité de Educación Financiera (CEF). En este sentido, se presentan las acciones más relevantes:

### COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Acciones para mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia sanitaria, a causa del COVID-19.

- Las actividades de supervisión y vigilancia durante la contingencia del COVID-19 se han enfocado en el seguimiento continuo al desarrollo y correcta implementación de facilidades regulatorias otorgadas, en la emisión de diversos requerimientos de información y en el mantenimiento de una comunicación estrecha con las entidades financieras, con el objetivo de dar un seguimiento oportuno y, en su caso, determinar las acciones a seguir.
- En materia de riesgo operacional y tecnológico, se difundieron una serie de recomendaciones y medidas en línea con las prácticas internacionales, con la finalidad de que las entidades mantuvieran actualizados sus planes de continuidad de negocio para mitigar los riesgos de una contingencia operativa.

### Sanciones

- Durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio del 2020, la CNBV impuso 346 resoluciones de sanción, cuyo monto ascendió a más de 92.1 millones de pesos. De este universo, los sectores y personas con mayor número de sanciones son: (i) SOFOM E.N.R.; (ii) Centros Cambiarios y; (iii) Banca Múltiple, que en su conjunto representan el 74.6% del total de resoluciones y el 60.8% del total del monto impuesto, las cuales están relacionadas principalmente con la entrega de información extemporánea o deficiente por parte de las entidades supervisadas a través de reportes regulatorios, e infracciones a la normatividad en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
- Derivado de las acciones de supervisión del 1 septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, se revocó la autorización para operar a Banco Ahorro FAMSA (institución de banca múltiple) debido a incumplimientos a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones



de crédito (CUB). Asimismo, se canceló el registro de dos transmisores de dinero y un asesor en inversiones independiente a solicitud de la parte interesada, así como a diez centros cambiarios y un transmisor de dinero por infracciones.

#### **Sanciones en proceso de pago y litigio:**

- Con respecto a las sanciones impuestas que han sido combatidas por algún recurso legal durante el periodo que se reporta, se atendieron 331 procedimientos contenciosos, de los cuales 22 fueron recursos de revisión, 163 juicios de nulidad, tres solicitudes de condonación y 143 corresponden a reclamaciones patrimoniales.

### **INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO**

- El IPAB realizó 12 visitas de inspección ordinarias a diferentes instituciones de banca múltiple, con el objeto de verificar el cumplimiento de las “Reglas de carácter general a las que deberán sujetarse las instituciones de banca múltiple para clasificar la información relativa a operaciones activas y pasivas a que se refiere el Artículo 124 de la Ley de Instituciones de Crédito”, así como el cumplimiento a lo establecido en las “Disposiciones relativas a las cuotas ordinarias que están obligadas a cubrir al IPAB”; asimismo realizó una visita de inspección especial en la que el objeto fue allegarse de la información necesaria para el debido cumplimiento de las funciones de este Instituto, en términos de lo dispuesto en los Artículos 123 y 124 de la LIC, incluyendo aquella que tuviese el carácter de contable y financiera que se encontrara relacionada con sus operaciones activas y pasivas y cualquier otra que se hubiera considerado necesaria para dichos fines. Lo anterior, a efecto de que, ante la eventual implementación de un método de resolución bancaria, este Instituto contase con la información que le permitiera ejecutar, de manera oportuna, lo dispuesto tanto en la LIC como en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB) vigentes para esta implementación.
- Con las visitas de inspección realizadas se logró examinar la información aproximadamente de 2.8 millones de ahorradores. Las visitas de inspección permiten al IPAB contar con información confiable y oportuna en caso de una eventual resolución bancaria.
- El IPAB elaboró nueve Planes de Resolución de instituciones de banca múltiple, en los cuales se detalla la forma en que estas instituciones podrán resolverse de manera expedita y ordenada en el caso de que las mismas experimenten problemas que afecten su viabilidad financiera, buscando en todo momento proteger los intereses del público ahorrador, la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento del sistema de pagos.
- El objetivo estratégico del IPAB en materia de administración y refinanciamiento de pasivos, ha consistido en hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sostenible en el largo plazo, al menor costo posible y en el marco de una administración prudente de riesgos. Entre las acciones relevantes derivadas de la estrategia mencionada destacan, la emisión y colocación regular de Bonos de Protección al Ahorro (BPAS), así como mantener un nivel de recursos líquidos suficientes para cubrir oportunamente las obligaciones financieras del Instituto. La emisión de títulos de mercado es la herramienta fundamental de financiamiento del IPAB, misma que le ha permitido mejorar los términos y condiciones de sus obligaciones financieras. Lo anterior, ha permitido la disminución de su deuda neta como proporción del PIB, al pasar de 11.3% en diciembre de 1999 a 3.7% al cierre del primer trimestre de 2020.
- Se continuó con la ejecución de los procesos de resolución de Banco Bicentenario, S.A., en Liquidación Judicial y de Banco Unión, S.A., en Concurso Mercantil en Etapa de Quiebra.
- El 30 de junio de 2020, la CNBV con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a la Institución y con la opinión de Banco de México (BANXICO) y del IPAB, declaró la revocación de la autorización para





organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple a Banco Ahorro FAMSA, S.A., Institución de Banca Múltiple en liquidación (BAFEL).

El mismo 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del IPAB celebró la Sesión Extraordinaria número 90, tomando los acuerdos siguientes: i) aprueba que la Administración del Instituto proceda al Pago de Obligaciones Garantizadas (POG) a que se refiere el Art. 6 de la LPAB, hasta por el límite establecido en el Art. 11 del mismo ordenamiento, y autoriza la disposición de los recursos necesarios para el POG; ii) se instruye a la Administración del IPAB a solicitar a BAFEL el reembolso de los gastos asociados al POG, de acuerdo al Art. 180 de la LIC; iii) aprueba la propuesta del Secretario Ejecutivo para la designación de *Álvarez & Marsal México, S.C.* (A&M o Apoderado) como Apoderado Liquidador conforme al Art. 167 de la LIC, e iv) instruye a la Administración del Instituto a realizar los actos necesarios para la contratación de A&M como Apoderado Liquidador en BAFEL, en términos de las propuestas técnicas y económicas presentadas en dicha sesión, así como otorgarle los poderes necesarios para que conforme al Art. 167 de la LIC desempeñe las funciones de liquidador en dicha Institución.

- La Revocación fue hecha de conocimiento al Instituto el mismo día, por lo que a partir del 1 de julio de 2020, el IPAB asumió el cargo de liquidador a través de su Apoderado Liquidador.

## COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

### Acciones de defensa:

- Ante el cierre de las 35 Unidades de Atención a partir del 26 de marzo, derivado de las medidas sanitarias, se hizo evidente la necesidad de modificar el modelo tradicional de atención, por lo que se exploraron distintas alternativas de atención remota.
- A mediados de abril se implementó el Chat en línea, como un servicio de asesoría y orientación personalizada para los usuarios, así como el servicio que se proporciona a través de [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx), situación que ha permitido duplicar el número de personas atendidas; asimismo, el 18 de mayo se lanzó el Módulo de atención remoto generalizado (MARGO), como una nueva opción para presentar quejas en contra de las instituciones financieras de ocho sectores, derivadas de cualquier producto y causa; este módulo complementa al Portal de Queja Electrónica lanzado en el 2019, el cual se especializa en tres productos y siete causas que son de las que más reclaman los clientes de la banca.
- Con estos canales alternos se pudo compensar la fuerte caída de marzo, al cerrarse las oficinas de atención. Así, mientras que en enero-junio de 2019 se registraron 964 mil 949 asesorías, en el mismo periodo de 2020 fueron 554 mil 702, lo que significó un descenso de 42.5%, situación que hubiera resultado más aguda de no implementarse las acciones señaladas.
- Los distintos canales utilizados, tuvieron como resultado, que mientras en enero se atendía sólo el 13.0% a través de canales remotos, en junio representaron cerca de la mitad (44.3%).
- Adicionalmente, se encuentran en desarrollo otros proyectos como: audiencia a través del Sistema de Conciliación Telefónica (COT), para que la conciliación se puedan realizar a distancia; se tiene previsto que para finales del mes de julio esté en operación el servicio de Citas por Teléfono vía página *web* y a través del propio Centro de Contacto y Atención por Medios Remotos (CCAMER); y se avanza en el proyecto denominado Registro Único de Trámites (RUT), con el objeto de que tanto los procesos para solicitar un dictamen, como la



defensoría legal gratuita pueda realizarse desde la página de Internet, situación sensible porque un número significativo de asuntos son de usuarios de la tercera edad.

### Educación Financiera

- Además de la actualización a los contenidos, se modificó de 2 a 3 módulos la estructura del diplomado en educación financiera, se incorporaron por cada subtema actividades para hacer más amigable, accesible y eficiente el aprendizaje, lo anterior con la finalidad de desarrollar de manera más efectiva las capacidades financieras de los mexicanos a través de esta herramienta virtual.

En las últimas dos generaciones (35 y 36) se han inscrito un poco más de 76 mil personas. De hecho, la generación 36 se abrió en mayo como una opción educativa ante el confinamiento, lográndose una participación de 38,495 personas.

### Inclusión Financiera

- En materia de inclusión financiera, el 11 de marzo de 2020, bajo el liderazgo de la SHCP, el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y el Comité de Educación Financiera (CEF) dieron a conocer la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), la cual, incluye la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF). El objetivo principal es promover el bienestar de la población mexicana a través de incrementar el acceso y uso responsable de los productos y servicios financieros bajo un entorno de protección y empoderamiento del usuario.

Son seis los objetivos específicos de la PNIF: facilitar el acceso a productos y servicios financieros para personas y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyME); incrementar los pagos digitales entre la población, comercios, empresas y los tres niveles de gobierno; fortalecer la infraestructura para facilitar el acceso y provisión de productos y servicios financieros y reducir las asimetrías de información; incrementar las competencias económico-financieras de la población; fortalecer el acceso a herramientas de información y a mecanismos de protección financiera; favorecer la inclusión financiera de personas en situación de vulnerabilidad, como mujeres, migrantes, personas adultas mayores, indígenas y población rural.

De esta manera, se establecen directrices claras para hacer del sistema uno más incluyente que apoye a la población, a las fuerzas productivas y con ello al desarrollo de la economía del país.

## REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

- En materia de inclusión financiera, el 27 de marzo de 2020 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal, resultado de la iniciativa propuesta por el Ejecutivo Federal a instancia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por virtud de la cual los adolescentes, a partir de los 15 años cumplidos podrán abrir cuentas bancarias, así como disponer de los fondos depositados en estas cuentas, sin la intervención de sus representantes. Dichas cuentas estarán limitadas a recibir recursos por medios electrónicos exclusivamente, provenientes de programas gubernamentales y sueldos y salarios, quedando prohibida la recepción de depósitos en efectivo o transferencias electrónicas por parte de personas físicas o morales distintas a las señaladas, a efecto de mitigar riesgos en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Las instituciones de crédito que aperturen estas cuentas, tendrán la obligación de dar conocimiento a los padres o tutores sobre la apertura y estos podrán solicitar y consultar estados de cuenta y movimientos de las cuentas. Esta reforma permitirá el acceso de los jóvenes entre 15 y 17 años al sistema financiero, incrementando la inclusión financiera y su bienestar.



- El 25 de noviembre del 2019 se publicó en el DOF la Resolución por la que se modifican las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores para flexibilizar el marco normativo que establece el procedimiento para que las emisoras cancelen el listado de alguno o de todos sus valores en una bolsa de valores para listarlos en otra. Lo anterior, en aras de la igualdad de condiciones y certeza jurídica de los inversionistas.
- En materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT) se llevaron a cabo las siguientes reformas: i) el 17 de enero de 2020 se reformó el marco normativo PLD/FT aplicable a las sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas y entidades no reguladas, para precisar los datos de identificación que deben obtener del deudor en una operación de factoraje financiero, y ii) el 9 de junio de 2020, se reformó el marco normativo PLD/FT aplicable a las instituciones de crédito a fin de regular la integración del expediente de identificación en la apertura de cuentas bancarias de depósito a adolescentes (entre 15 y 17 años).
- Derivado de las medidas por el COVID-19 que ordenó el cierre de sucursales, se previó la viabilidad de implementar medidas temporales en materia de PLD/FT que permitieran fomentar la inclusión financiera. Con base en lo anterior el 6 de mayo y 15 de junio de 2020, respectivamente, los sectores representados por la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares (AMSOFIPO) y la Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles (AMIB) obtuvieron autorización de la CNBV, con opinión de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA), para permitir la apertura de cuentas o celebración de contratos de forma no presencial sin descuidar las medidas en materia de PLD/FT. Asimismo, el 14 de julio de 2020, se reformó la normatividad PLD/FT aplicable a las instituciones de crédito para temporalmente (hasta el 31 de diciembre de 2020) permitir que en cuentas bancarias nivel 2 se reciban fondos adicionales hasta por 15 mil UDIS provenientes de créditos de nómina y personales otorgados por la propia institución de crédito que maneja la cuenta.

## COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

En línea con los compromisos internacionales asumidos por México como miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (“FSB” por sus siglas en inglés), el 8 de junio de 2020 se publicó en el DOF, la Resolución por la que se modifican las reglas a las que habrán de sujetarse los participantes del mercado de contratos de derivados listados en Bolsa, las cuales fueron coordinadas por la SHCP, el Banco de México y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y emitidas conjuntamente por estas tres autoridades, para permitir que las cámaras de compensación y las bolsas del mercado de derivados puedan compartir de manera directa con entidades del exterior que proporcionen servicios de registro y guarda de información de operaciones derivadas, así como con autoridades de supervisión y regulación financiera de otros países, información de las operaciones derivadas en las que intervengan, lo cual coadyuvará a que el mercado mexicano de derivados sea elegible por los participantes extranjeros para liquidar contratos de derivados en México, incrementando la competencia y contribuyendo a un mayor crecimiento y profundización del sector.

En el marco del sector de tecnologías financieras (*Fintech*), la SHCP ha participado de manera activa en los procesos de autorización de aproximadamente 85 solicitudes recibidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde septiembre de 2019. No obstante dichos procesos continúan su curso, se estima que las primeras autorizaciones puedan ser otorgadas a finales de 2020. Con la regulación de estas nuevas entidades financieras se busca contribuir con la competencia de los mercados dentro del sistema financiero mexicano, proteger su estabilidad e integridad y fomentar la inclusión financiera para que personas sub-atendidas y no atendidas puedan tener acceso a servicios financieros.



En seguimiento a las medidas anunciadas a inicios de 2019 en donde la SHCP anunció las acciones para impulsar y fortalecer el sistema financiero, profundizar y hacer crecer el mercado de valores, se ha trabajado en coordinar e impulsar con autoridades financieras diversos temas como:

- Flexibilización de la regulación para ampliar la gama de oferentes y eliminar restricciones para otorgar en préstamo acciones de nula bursatilidad. El Banco de México continúa trabajando en la actualización de la Circular de Reportos y Préstamos de Valores.
- Nuevo esquema fiscal para ofertas públicas iniciales, la compra de bonos corporativos y préstamo de valores con el fin de generar simetría en el esquema fiscal vigente para los inversionistas extranjeros tanto de bonos gubernamentales como de deuda privada o corporativa y dar incentivos fiscales a los accionistas que lleven nuevas empresas a listarse y vendan parte de su capital en bolsa.

## **SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO**

Durante 2019 y el primer trimestre de 2020, la SHCP coordinó los trabajos de designación y contratación, por cuenta del Banco de México, del auditor externo de ese Instituto Central que practicará dichas funciones por los próximos cinco años, conforme lo dispone la Ley del Banco de México, contribuyendo a la solidez del Banco Central.

Con el objeto de mitigar los efectos económicos derivados de la contingencia por el COVID-19, la SHCP en colaboración con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se dio a la tarea de dar seguimiento a las instituciones integrantes del G-7 así como a los llamados “bancos tienda”, a través de reuniones virtuales de manera periódica, con la finalidad de desarrollar estrategias de seguimiento y respuesta que permitan anticipar y mitigar los impactos y pérdidas potenciales asociados a la contingencia sanitaria.

Como parte de esta estrategia, la SHCP coadyuvó de manera activa en el análisis para el otorgamiento de facilidades regulatorias, entre ellas, la emisión con carácter temporal, de Criterios Contables Especiales aplicables a los sectores: bancario, de ahorro y crédito popular y de almacenes generales de depósito, entre otros.

Con lo anterior, se participó en las acciones de apoyo y reactivación respecto de los clientes que se pudieron haber visto imposibilitados para hacer frente a sus compromisos de pago, permitiendo a las instituciones optimizar su capital para contrarrestar otros efectos negativos generados por el impacto económico del COVID-19. Al cierre de mayo de 2020, el saldo de los créditos reestructurados por los bancos comerciales al amparo de los CCE emitidos por la CNBV, ascendió a 916 mil 094 millones de pesos, lo que ha beneficiado a más de 7 millones de personas y empresas a lo largo de todo el país. Las entidades financieras del sector de finanzas populares, representado por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS), las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) y las Uniones de Crédito, cuyo objeto es fomentar el crédito y el ahorro entre las familias y pequeños negocios de las zonas urbanas, rurales e indígenas más desprotegidas del país, reestructuraron 23 mil 450 millones de pesos, en beneficio de más de medio millón de acreditados.

Con el propósito de favorecer la coordinación entre autoridades, el Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF), establecido en el Artículo 178 de Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, coordina permanente, evalúa y analiza los riesgos para propiciar la estabilidad del sistema financiero, otorgándose así una mayor solidez.

Derivado de las últimas sesiones del CESF celebradas el 1 de abril y 20 de junio de 2020, el CESF concluyó que el mayor reto es el impacto en la economía derivado de la pandemia del COVID-19 y las medidas sanitarias que se han debido de implementar para contener su propagación. En México, los mercados financieros nacionales han mostrado un mejor desempeño en el segundo trimestre del año. En particular, se han observado menores tasas



de interés para los valores gubernamentales a lo largo de la curva de rendimientos, una disminución en las primas de riesgo y el tipo de cambio se apreció, aunque en un entorno de volatilidad.

El CESF revisó la evolución de la percepción de los principales riesgos financieros y no financieros que enfrenta el sistema financiero mexicano. Los resultados reflejan un aumento en la percepción del riesgo de crédito y de fondeo para las instituciones. El Consejo también analizó los resultados de las pruebas de estrés publicadas en junio de 2020 en el Reporte de Estabilidad Financiera del Banco de México, las cuales señalan que, bajo los escenarios macroeconómicos adversos simulados, el sistema bancario mantendría su solvencia a nivel agregado. Lo anterior muestra que el sistema financiero mexicano, en su conjunto, enfrentó el inicio de la pandemia en una posición de liquidez y capital sólida. No obstante, la magnificación de los riesgos podría intensificarse y afectar el adecuado funcionamiento del mismo por lo que las autoridades continuarán dando seguimiento al desempeño del sistema financiero.

El pasado 30 de junio de 2020 la SHCP anunció la aprobación de las reglas de operación del Comité de Finanzas Sostenibles por parte del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero (CESF). Con el objeto de que dicho Comité de Finanzas fomente la transición hacia finanzas sostenibles y a la adopción de mejores prácticas internacionales que contribuyan a fortalecer la estabilidad del sistema financiero mexicano.

La ratificación del T-MEC por parte de Canadá en marzo de 2020 y en abril del mismo año por parte de Estados Unidos logró disminuir las tensiones comerciales en América del Norte; sin embargo, la rápida propagación del COVID-19 ha generado un severo impacto sobre las perspectivas de crecimiento a nivel global y nacional.

## **DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO**

Al cierre de 2019, por lo que respecta al sistema financiero mexicano en general la banca comercial continúa en una posición sólida, ya que dispone de capital suficiente y de niveles de liquidez razonables para enfrentar situaciones de estrés. Ello, a pesar del complejo panorama que ha enfrentado la economía mexicana, es resultado de los esfuerzos que se han realizado en materia de regulación y supervisión financieras, así como de la postura macroeconómica que se ha mantenido en el país. Asimismo, las medidas prudenciales a las que está sujeta la banca en sus posiciones en moneda extranjera han permitido que la volatilidad de los mercados cambiarios no represente un riesgo directo para la solvencia o liquidez de las instituciones bancarias nacionales. No obstante, existen vulnerabilidades específicas asociadas principalmente a la concentración en las fuentes de financiamiento de algunas instituciones. Ante ello, y como se ha venido haciendo, se continuará la vigilancia de este elemento de manera puntual.

- De diciembre de 2019 a mayo de 2020, el sector de banca múltiple se ha mantenido sólido y solvente, resultado de la regulación, supervisión y vigilancia adecuada que han llevado a cabo las autoridades financieras.
- El índice de capitalización, que cuantifica la proporción del capital neto en relación a los activos sujetos a riesgo, a mayo de 2020 se situó en 16.4%. Con ello la banca comercial en su conjunto reportó un nivel de capitalización superior en 5.9 puntos porcentuales al nuevo estándar requerido en Basilea III de 10.5 %.
- El índice de solvencia, que muestra el capital requerido para cubrir la cartera deteriorada que no está reservada, pasó de -5.2% en diciembre de 2019 a -6.0% en mayo de 2020.
- El índice de morosidad que vincula la cartera vencida total con respecto a la cartera total, al cierre de mayo de 2020 se situó en 2.4%, aumentó 0.3 p.p. con respecto al mismo periodo del año anterior.



- El Financiamiento Interno al Sector Privado creció 1.5 p.p. en términos reales, su crecimiento pasó de 0.9% en diciembre de 2019 a 2.4% en marzo de 2020. De la misma forma, el Ahorro Financiero Interno creció 0.5 p.p. pasando de 5.6% a 6.1% durante el mismo periodo.

Es de suma importancia asegurar un adecuado desempeño del sistema financiero, es por esto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público continúa con la Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple, con el fin de asegurar que las instituciones bancarias cumplan con su objetivo social, siempre enfocado en el bienestar de los mexicanos, así como en su participación en el desarrollo de la economía y al apoyo y promoción del desarrollo de las fuerzas productivas del país. Los resultados finales muestran que, de las 50 Instituciones de Banca Múltiple que actualmente se encuentran operando, 49 obtuvieron resultado "Satisfactorio".

Respecto al mercado de valores, a pesar del entorno de incertidumbre económica y financiera internacional, el mercado de capitales a marzo de 2020, presentó un valor de capitalización de 6,833.3 miles de millones de pesos, que equivale a 28.1% del PIB y continuó presentando una dinámica favorable con instrumentos de inversión de largo plazo, como los Certificados de Capital de Desarrollo (CKDS), Certificados Bursátiles Fiduciarios Inmobiliarios (FIBRAS), Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Infraestructura y Energía (FIBRA E) y Certificados de Proyectos de Inversión (CERPIS).

A marzo de 2020, los instrumentos de inversión antes mencionados, registraron los siguientes saldos y tasas de crecimiento reales:

- CKDS, registraron un saldo de 252.4 mil de millones de pesos, monto que refleja un crecimiento real anual de 6.6%.
- FIBRAS, registraron un saldo de 239.6 mil de millones de pesos, lo que refleja un decremento real anual de 14.9%.
- FIBRA E, registró un saldo de 66.1 mil de millones de pesos, monto que refleja un crecimiento real anual de 11.0%.
- CERPIS, registraron un saldo de 35.5 mil de millones de pesos, lo que refleja un crecimiento real anual de 104.5%.



## BANCA DE DESARROLLO

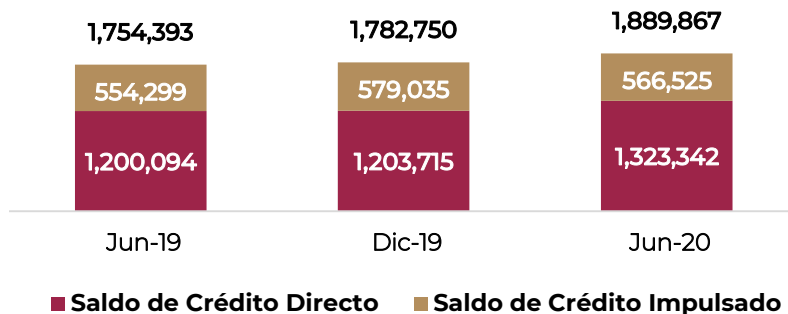
### FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO

Como brazo financiero y mecanismo contracíclico del Gobierno Federal la banca de desarrollo<sup>33</sup> enfoca sus esfuerzos en la atención de aquellos sectores que requieren de financiamiento y que por sus características no cuentan con acceso al sistema financiero formal.

El alcance de sus acciones se mide, a través de la colocación de crédito directo, entendido éste como los préstamos de dinero que realizan las entidades en primer y segundo piso a sus sectores de atención bajo determinadas condiciones, plazos, tasas de interés, normalmente inferiores a las del mercado; y de las garantías que ofrece a los Intermediarios Financieros Privados Bancarios y No Bancarios.<sup>34</sup>

Al cierre de junio de 2020, el crédito directo presentó una variación real de 6.7% con respecto al mismo mes de 2019, como resultado de una mayor colocación de crédito a los sectores que atiende.

#### Saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado de la Banca de Desarrollo (Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por la SHCP con información proporcionada por las Entidades de la Banca de Desarrollo.

A través de su financiamiento, se ha logrado ampliar la base de beneficiarios de sus sectores de atención. De enero a junio de 2020, mostraron avances importantes en la atención de sus beneficiarios, destacando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que registraron un incremento de 33.2% y los beneficiarios de la vivienda con un aumento de 24.5%.

<sup>33</sup> Integrada por las Sociedades Nacionales de Crédito, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y los Fideicomisos Públicos de Fomento Económico coordinados por Secretaría de Hacienda a través de la Unidad de Banca de Desarrollo.

<sup>34</sup> También conocidas como crédito inducido, el cual se integra por las garantías sin fondeo de la banca de desarrollo y el saldo expuesto por los Intermediarios Financieros Privados. Cuando al crédito inducido se le agrega la tenencia de bursatilizaciones, como fuente de financiamiento continuo, así como la inversión de otorgado al sector privado, se le denomina crédito impulsado.



**BENEFICIARIOS ATENDIDOS POR LA BANCA DE DESARROLLO**  
(Número a junio de 2020)

	<b>Jun-19</b>	<b>Dic-19</b>	<b>Jun-20</b>	<b>Variación 2020/2019</b>
MIPYMES	218,424	420,781	291,020	33.2%
Micro, pequeños y Medianos Productores agropecuarios y rurales	630,505	2,114,246	1,290,859	104.7%
<b>TOTAL</b>	<b>848,929</b>	<b>2,535,027</b>	<b>1,581,879</b>	<b>86.3%</b>
Municipios	348	329	346	-0.6%
Cuentas de Ahorro	18,657,303	18,833,365	19,154,931	2.7%
Militares atendidos	318,662	321,495	328,407	3.1%
Acciones de vivienda	57,798	119,612	71,969	24.5%

Fuente: Elaborado por la SHCP con información proporcionada por las Entidades de la Banca de Desarrollo.

## REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

En materia de Normatividad Financiera, la Unidad de Banca de Desarrollo participó y manifestó su postura sobre los proyectos de reforma o expedición de las leyes y participó en la formulación de los reglamentos siguientes:

- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria (FINAGRO).
- Ley Orgánica del Banco del Bienestar y Reglamento Orgánico del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Se realizó una reforma al Artículo 59 de la Ley de Instituciones de Crédito y a diversos Artículos del Código Civil Federal, la cual tiene como propósito que los jóvenes estudiantes cuenten con herramientas que los incorporen al sistema financiero formal desde una edad temprana y que puedan ser usuarios activos de los servicios que ofrecen las instituciones bancarias. Dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de marzo de 2020.

En cuanto a la Ley FINAGRO, ésta integrará en una sola entidad a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), al Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) y al Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), para crear una Institución de Banca de Desarrollo a denominarse Financiera Nacional Agropecuaria, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (FINAGRO), la cual proveerá productos y servicios financieros, esquemas de administración de riesgos, capacitación y asistencia técnica para el fomento de todas las actividades productivas de los sectores agropecuario, rural, forestal y pesquero.





Esta nueva Institución de Banca de Desarrollo podrá captar recursos de inversionistas en los mercados organizados ya sea a través de emisión de deuda, bursatilización de activos financieros o cualquier otra forma de captación, obtener fondeo de los Fondos de Fomento y Sociedades Nacionales de Crédito, así como de Instituciones Internacionales de Fomento, Instituciones Financieras Multilaterales y Agencias de Desarrollo.

La Unidad de Banca de Desarrollo (UBD), ha participado activamente en el proceso legislativo para la expedición de la nueva Ley mencionada; dicho proceso fue llevado a parlamento abierto por los Legisladores con el fin de escuchar a los principales interesados del sector agropecuario y estar en posibilidad de optimizar la Iniciativa de Ley, tomando en cuenta las propuestas e ideas que aporte el mencionado sector.

Por otro lado, el 19 de julio de 2019 se publicó en el DOF la reforma a la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a efecto de modificar la denominación de la institución para ser ahora denominada Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como de robustecer sus facultades para dotarlo de mayor capacidad de operación, especialmente para la entrega de los recursos que se ministren por medio de la política social de bienestar, así como para desarrollar capacidades que le permitan ampliar su oferta de productos y servicios en condiciones equitativas para quienes no han tenido acceso a servicios financieros formales o éstos sean limitados.

Asimismo, se establece un marco regulatorio que legitima al Banco del Bienestar para operar como una institución fiduciaria alineada con el actual modelo económico, financiero y político, y que pueda participar en tal carácter en operaciones de emisión de certificados bursátiles relacionadas con su objeto y con el fin de beneficiar a su sector de atención.

En este sentido, también se modificó el Reglamento Orgánico del Banco del Bienestar, Institución de Banca de Desarrollo, mediante Acuerdo publicado en el DOF el 30 de junio de 2020.

Finalmente, en el periodo reportado se modificaron el Reglamento Orgánico del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, así como el Reglamento Orgánico del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, ambos a efecto de reflejar aumentos a su capital social. Las citadas reformas se publicaron en el DOF el 27 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020, respectivamente.

## **COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO**

Para complementar sus acciones, la banca de desarrollo trabaja coordinadamente con los intermediarios financieros privados, para lograr una mayor y mejor oferta de servicios financieros, fortaleciendo y ampliando así su presencia y cobertura en los mercados estratégicos de atención.

En coordinación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, NAFIN a través de su Programa Impulso ha asignado líneas de garantías por más de 12 mil millones de pesos a la banca comercial, a fin de impulsar el acceso al crédito a las MIPYMES del país. El Programa se ha implementado en 29 entidades federativas y se han colocado 1,475 créditos con una derrama de financiamiento de 2,664 millones de pesos para contribuir a la reactivación de las economías regionales y la conservación de empleos.

Por otra parte, como medida para apoyar el financiamiento a grandes empresas o corporaciones en donde se fondea a la cadena de proveedores de esos grandes consorcios, NAFIN a través de su programa de Cadenas Productivas, donde los proveedores tienen la oportunidad de obtener liquidez al operar factoraje de sus cuentas por cobrar con Intermediarios Financieros Privados, al 30 de junio ha logrado una derrama de financiamiento por 60,379 millones de pesos en apoyo de 12,801 empresas.



## **SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO**

La banca de desarrollo desempeña un papel fundamental en la economía nacional al cubrir fallas de mercado, apoyando con operaciones de primer y segundo piso, a través de fondeo en la operación de Intermediarios Financieros Privados Bancarios y No Bancarios a segmentos de la población, sectores y regiones estratégicas.

De enero a junio de 2020, la banca de desarrollo en su conjunto otorgó financiamiento al sector privado por 697,829 millones de pesos, lo que llevó a que al cierre de junio de 2020, su saldo de crédito directo e impulsado al sector privado se ubicara en 1,889,867 millones de pesos, distribuido de la siguiente forma:

El 38.8% se destinó al sector empresarial, por un monto equivalente de 732,858 millones de pesos, que se canalizó a través de créditos y garantías otorgadas por NAFIN y BANCOMEXT. Con estos recursos, se apoyaron a 291,020 MIPYMES.

El 27.5% fue para el sector de infraestructura, con recursos por 520,362 millones de pesos, a través de crédito y garantías del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS). Se atendieron 346 municipios, de los cuales, 59 de ellos tienen grado de marginación medio, alto o muy alto.

El 16.4% fue para el sector de vivienda con 310,287 millones de pesos, para el otorgamiento de créditos a través de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) y el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

El 14.5% se canalizó al sector agropecuario, forestal, pesquero y rural con 274,849 millones de pesos, mediante el financiamiento y garantías otorgados por los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y el Fondo de Capitalización e Inversión al Sector Rural (FOCIR), en la atención de 1,304,010 empresas y productores rurales, de las cuales el 99.0% son MIPYMES.

El restante 2.7%, por un monto de 51,511 millones de pesos, se canalizó a la atención de los sectores de servicios financieros y de ahorro y crédito popular a través del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO) y del Banco del Bienestar, S.N.C.

Mediante acciones de fomento, la banca de desarrollo coadyuva al desarrollo nacional con la implementación de programas innovadores de crédito y administración de riesgo, entre los cuales destacan:

Como parte del Programa de Garantías y en coordinación con la banca comercial, BANCOMEXT a través del programa "PROAUTO", orientado al desarrollo y sostenibilidad de PYMES pertenecientes a la cadena de exportación del sector automotriz colocó en el periodo de enero a junio de 2020, 5,164 millones de pesos, en coordinación con 11 instituciones bancarias. Destaca además el apoyo al sector turismo a través del programa "Mejora tu Hotel", del cual los proyectos atendidos generaron al cierre de junio de 2020 un saldo de cartera de 43,997 millones de pesos, apoyando en segundo piso, a 165 proyectos en 27 ciudades y 17 pueblos mágicos.

El Gobierno de la República estableció la creación del Banco del Bienestar para que la población más vulnerable, hasta en los lugares más apartados, pueda acceder a productos y servicios financieros tales como remesas y la ayuda del gobierno a través de los programas sociales, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad.

Como parte del fortalecimiento de su nuevo mandato, el Banco del Bienestar analiza la incorporación de nuevas tecnologías que coadyuven en fomentar el uso de transacciones electrónicas, para impulsar los servicios financieros y la dispersión de los recursos.



Para fortalecer la infraestructura y buscar una mayor inclusión de acceso a los servicios y productos financieros, al cierre de junio de 2020, se contó con una red de 126 cajeros automáticos nuevos y de última generación, habilitados y en operación.

Se aprobó el “Plan de Expansión para los años 2020-2021” correspondiente a 2,700 sucursales, con lo que se da inició a la construcción de 1,350 sucursales para el ejercicio fiscal de 2020, mismas que serán construidas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA). Al cierre de junio de 2020, el Banco del Bienestar cuenta con la aprobación de ocho Proyectos de Inversión, los cuales soportan la construcción y equipamiento de 427 nuevas sucursales y la presupuestación de 1,721.1 millones de pesos para su financiamiento. En ese contexto, a junio de 2020, se concluyó la construcción de 88 sucursales, las cuales se encuentran en proceso de habilitación de servicios básicos y de infraestructura tecnológica localizadas en 24 entidades federativas y 86 municipios, y se encontraban en proceso de construcción 207 sucursales.

## **DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO**

Las instituciones de la banca de desarrollo, se encuentran con niveles adecuados de capitalización y con los activos que le permiten mantener sanas condiciones financieras.

En este sentido, al cierre de junio de 2020, la banca de desarrollo en su conjunto reflejó un Índice de Capitalización (ICAP) de 17.7%. Este índice resulta de la medición del capital neto respecto a los activos ponderados sujetos a riesgos totales, de los cuales, el 72.4% correspondió a riesgo de crédito, el 20.5% a riesgos de mercado y el restante 7.1% a riesgo operacional.

El Índice de Morosidad (IMOR), el cual muestra la relación de la cartera vencida con respecto a la cartera total, al cierre de junio se situó en 3.14%, cifra menor en 0.16 puntos porcentuales respecto al observado en el mismo mes del ejercicio fiscal anterior. Dicha disminución obedece principalmente a la disminución de la cartera vencida de la SHF-FOVI y al crecimiento en la cartera total del sector privado de BANOBRAS, BANCOMEXT, NAFIN y FIRA.

Por su parte, el Índice de Cobertura Crediticia, que mide la provisión de reservas preventivas para riesgos crediticios con respecto a la cartera vencida, a junio de 2020, alcanzó un nivel de 150.69%. Este indicador muestra el grado de certidumbre que tienen las instituciones de banca de desarrollo sobre la posible pérdida esperada por el incumplimiento de pago en los créditos que se han otorgado en sus sectores de atención.

Otro indicador que permite medir la solidez de las instituciones es el Índice de Solvencia, que muestra el grado de riesgo patrimonial a partir de la proporción que guarda la cartera vencida respecto al capital contable. A junio de 2020, este indicador se ubicó en 12.46%, superior en 1.37 puntos porcentuales al observado en el mismo periodo del año anterior, derivado del aumento de 11.7% en la cartera vencida, respecto a junio del año anterior y en términos reales.



## **ATENCIÓN A LOS SECTORES PRIORITARIOS POR PARTE DE LA BANCA DE DESARROLLO**

La banca de desarrollo, juega un rol muy importante en la atención de sus sectores estratégicos cuando se presentan situaciones de contingencias de tipo económico, financiero, natural o sanitario como es el caso del COVID-19.

En este sentido, amplía y fortalece su presencia impulsando la inclusión financiera en sectores económicos como: la infraestructura para los estados y municipios; en el sector industrial con apoyos a las pequeñas y medianas empresas; en el sector agropecuario y rural a los pequeños y medianos productores; en la generación de vivienda de interés social y con el desarrollo de acciones y programas que mitigan los riesgos de sus acreditados como efecto de las medidas contracíclicas requeridas en apoyo a la economía del país.

### **Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)**

Con el propósito de crear una mayor inclusión financiera en el sector empresarial, NAFIN continúa realizando acciones que buscan la incorporación de un mayor número de acreditados.

De enero a junio de 2020 otorgó créditos y garantías al sector privado por 235,947 millones de pesos, de los cuales 177,194 millones de pesos fueron a través de crédito y 58,753 millones de pesos por garantías, lo que permitió que su saldo de crédito directo e inducido al sector privado se ubicara en 432,915 millones de pesos. Con estos recursos se logró la atención de 289,925 empresas, de las cuales el 99.8% fueron MIPYMES.

El otorgamiento de crédito, garantías y su inducido al sector privado fue:

Por sectores económicos: industria con 74,826 millones de pesos (31.7%), comercio con 70,174 millones de pesos (29.7%) y servicios con 90,947 millones de pesos (38.6%).

La distribución por regiones fue: Centro con 125,260 millones de pesos (53.1%), Noreste con 57,089 millones de pesos (24.2%), Centro Occidente con 26,887 millones de pesos (11.4%), Noroeste con 13,418 millones de pesos (5.7%) y Sur-Sureste con 13,293 millones de pesos (5.6%).

La distribución por regiones en el otorgamiento de financiamiento reflejó la siguiente penetración en número de empresas atendidas por región: Centro con 108,756 empresas, Noreste 41,417 empresas, Centro Occidente 46,826 empresas, Noroeste con 23,250 empresas y Sur-Sureste 69,676 empresas.

En el periodo de enero a junio de 2020, bajo el Programa Mujeres Empresarias se otorgaron 2,179 créditos por 3,343 millones de pesos.

Dentro de las medidas de apoyo para atender la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 se establecieron las siguientes acciones:

Los acreditados podrán acceder a un esquema de recalendarización de amortizaciones, así como apoyar a las empresas e Intermediarios Financieros con financiamiento para atender sus necesidades de capital de trabajo y/o liquidez, para mantener los empleos y la continuidad de sus operaciones.

A solicitud de la Banca Comercial, se darán créditos a las empresas para mejorar su liquidez.

Los Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios podrán diferir parcial o totalmente los pagos de capital y/o intereses hasta por 4 meses con posibilidad de extenderlo 2 meses más, de los acreditados fondeados con recursos de NAFIN.



Los Intermediarios Financieros Privados podrán ampliar por hasta 6 meses la fecha de vencimiento original de los créditos garantizados, derivado del diferimiento parcial o total del pago de capital o de capital e intereses que ofrezcan a sus acreditados.

Se desarrollaron y pusieron en marcha los cursos en línea: “Plan de Continuidad de Negocios” y “Consejos Prácticos para Minimizar el Impacto en tu Negocio en Tiempos del COVID-19”, a lo que se suman 40 convenios de colaboración para fortalecer la capacitación en tiempos de la emergencia sanitaria.

### **Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT)**

La entidad tiene por finalidad contribuir al crecimiento económico nacional impulsando a las empresas que generan divisas en el país. Destaca su modelo de negocios sectorial, su oferta crediticia complementaria con la banca privada y su enfoque en las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Aunado a esto, impulsa la productividad y competitividad de las empresas mediante el financiamiento para la adquisición de materias primas y bienes.

De enero a junio de 2020, se otorgaron crédito y garantías al sector privado por 122,364 millones de pesos, de los cuales 91.3% fueron crédito y 8.7% garantías. Con dicha colocación se logró un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 299,943 millones de pesos, cifra superior en 12.5% real respecto de la reportada en junio de 2019. Lo anterior permitió el apoyo a 1,804 empresas, de las cuales 85.8% fueron MIPYMES.

En apoyo a la contingencia sanitaria derivada del COVID-19 se establecieron las siguientes medidas:

Recalendarización de los créditos que permitan a las empresas poder honrar sus compromisos.

A solicitud de la Banca Comercial, se podrán dar créditos a las empresas para mejorar su liquidez.

Fondeo a los Intermediarios Financieros Bancarios y No Bancarios para que alarguen los plazos de los créditos o den (mayores) periodos de gracia a las empresas.

Se podrán recalendarizar las garantías en los mismos términos y condiciones que los Intermediarios Financieros Bancarios ofrezcan a sus acreditados.

### **Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS)**

Como Institución de la Banca de Desarrollo, ha continuado impulsando el desarrollo del país y el bienestar de su población, a través del otorgamiento de crédito para obras de infraestructura que contribuyen a detonar empleo, aumentar la productividad del aparato productivo nacional, así como cerrar las brechas regionales, económicas y sociales que existen en el país.

Con el propósito de impulsar la reactivación económica y el mercado interno, de enero a junio de 2020, el otorgamiento de crédito directo e inducido ascendió a 70,050 millones de pesos, lo que permitió que al cierre de junio de 2020, el saldo de crédito directo e inducido a estados, municipios y proyectos se ubicara en 519,437 millones de pesos, de los cuales el 84% correspondió a estados y municipios y 16% a proyectos de infraestructura con fuente de pago propia.

Con el objetivo de promover la inclusión financiera y mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, a junio de 2020, se encontraban en su cartera de crédito 350 municipios; poco más de la tercera parte tienen grado de marginación medio, alto o muy alto.



El 24% de los municipios de su cartera se ubicaban en la región sur-sureste y 50% de la población en los municipios en cartera tenía algún grado de pobreza. Lo anterior refleja las acciones llevadas a cabo por el Banco para impulsar un desarrollo regional equilibrado.

Como parte de las acciones para ampliar la cobertura de los servicios de salud, de enero a junio de 2020, se otorgó financiamiento directo a cinco hospitales por 396 millones de pesos, de los cuales dos se encuentran en la región sur-sureste del país; adicionalmente, se otorgaron recursos por 8,486 millones de pesos al sector carretero para financiar 13 proyectos de infraestructura, beneficiando a la población de 17 estados del país, al contribuir a mejorar su conectividad.

En línea con el Principio Rector del Plan Nacional de Desarrollo “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, durante el primer semestre de 2020, se otorgaron recursos crediticios para la ampliación de la cobertura de servicios de telecomunicaciones en el país por 646 millones de pesos.

Asimismo, se han impulsado proyectos sustentables que contribuyen al desarrollo sostenible de México. Al cierre de junio de 2020, la cartera de proyectos sustentables que contribuyen a preservar el medio ambiente y con un alto impacto social, ascendió a 53,721 millones de pesos.

BANOBRAS se sumó a las medidas del sector bancario para apoyar a los acreditados que lo necesiten, afectados por la pandemia del COVID-19, tanto en el caso de estados y municipios, como para proyectos de infraestructura con fuente de pago propia, en particular, para aquellos acreditados con disminuciones en sus flujos de ingreso.

En el caso de estados y municipios se están redoblando los esfuerzos para otorgar financiamiento mediante el Programa de Financiamiento Banobras-FAIS y diversos esquemas financieros para el desarrollo de infraestructura básica que permite ampliar las posibilidades de desarrollo de la población.

Adicionalmente, se están monitoreando de manera puntual los proyectos de su cartera para promover, refinanciamientos o reestructuras, en los casos que se requieran. Asimismo, se está impulsando el desarrollo de obras de rápida ejecución y se cuenta con un programa especial para la conclusión, rehabilitación y equipamiento de hospitales.

### **Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF)**

La institución impulsa el bienestar de las familias mexicanas, priorizando a los grupos históricamente discriminados o en territorios con alta marginación, para el mejoramiento, ampliación y/o remodelación de la vivienda.

SHF ha contribuido en desarrollar oferta de vivienda principalmente para Infonavit y Fovissste, así como para la banca a través del crédito directo e inducido.

En forma conjunta con el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), se otorgaron de enero a junio de 2020, financiamiento directo e inducido por 33,721 millones de pesos. Este flujo permitió que al cierre de junio de 2020, se alcanzara un saldo de crédito directo e inducido al sector privado en conjunto por 311,066 millones de pesos, beneficiando a más de 296 mil personas.

La SHF ha formalizado un convenio con la Asociación de Bancos de México para el otorgamiento de crédito al sector de ingresos mixtos haciendo uso del Seguro de Crédito a la Vivienda.

En el periodo de enero a junio de 2020, se han evaluado y certificado 15 desarrollos con criterios de sustentabilidad (11 en el programa ECO CASA y cuatro en el programa NAMA Facility), estos desarrollos corresponden a un monto total de crédito otorgado para el portafolio de vivienda sustentable de SHF de 1,344 millones de pesos, de los



cuales 1,180 millones de pesos del crédito otorgado corresponde a ECO CASA y 163.9 millones de pesos corresponde a NAMA Facility, además de contribuir en la reducción de Gases de Efecto Invernadero, mitigando un total de 70,863 toneladas de CO<sub>2</sub>e. En este periodo se certificaron 10,946 viviendas apoyando a dar una vivienda adecuada a más de 43 mil mexicanos(as).

Se instrumentaron acciones para cambiar el enfoque en los activos provenientes de carteras tomadas en dación en pago, pasando de una administración hacia la liquidación de los portafolios.

En abril de 2020 se actualizaron los esquemas de liquidación y ofrecimiento de productos solución tanto para créditos hipotecarios al corriente en sus pagos como los vencidos, con el objeto de acelerar la liquidación de carteras.

También, derivado de las condiciones económicas actuales y con el objeto de ayudar a las familias en sus hipotecas, en ese mismo mes se instrumentó, el esquema de diferimiento de pagos en concordancia con lo emitido por la CNBV.

Durante junio de 2020 se inició el proceso para la selección de un nuevo administrador de activos el cual se incorporará a la gestión de las carteras con los administradores que ya operan.

En apoyo a las medidas para atender la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, de marzo a junio de 2020, se apoyaron 810 proyectos de construcción (254 líneas de microfinanciamiento y autoproducción) por un monto diferido de 913 millones de pesos en beneficio de 84,152 personas. Asimismo, se ampliaron 220 proyectos que benefician la construcción de 13,750 viviendas en proceso.

### **Banco del Bienestar, S.N.C.**

Como banca social, impulsa la inclusión financiera, principalmente en segmentos de la población de bajos ingresos, con el apoyo de alianzas y redes de distribución, para que un mayor número de mexicanos utilicen los servicios financieros formales.

De enero a junio de 2020, se incorporaron 603,054 cuentas nuevas lo que apoya a la inclusión financiera de servicios bancarios.

En coordinación con las Sociedades del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo a través de su alianza comercial denominada L@Red de la Gente, así como con los puntos de dispersión de apoyos gubernamentales y corresponsales, en junio de 2020, se alcanzó una cobertura del 98.4% de los municipios de la República Mexicana, lo que permitió el acceso a los beneficiarios de los programas de apoyos del Gobierno Federal como: Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; Jóvenes Construyendo el Futuro; Jóvenes Escribiendo el Futuro; Sembrando Vida; el Programa de reconstrucción de Vivienda, Vivienda Social y Mejoramiento Urbano de la CONAVI.

De enero a junio de 2020, a través de las sucursales del Banco y de las entidades de L@Red de la Gente, se pagaron más de 1.2 millones de remesas internacionales, por 16,102.5 millones de pesos. Asimismo, de enero a junio de 2020 se otorgó financiamiento por 1,200 millones de pesos al sector público.

En materia de educación financiera, el Banco cuenta con un total de 12 cursos y 15 certificaciones para profesionalizar la educación financiera dirigida a mujeres, productores, beneficiarios de programas gubernamentales, niños, jóvenes, servidores públicos, trabajadores de las Sociedades del Sector y el público en general. A pesar de la situación de contingencia, se apoyó a 1,528,164 personas, de las cuales 55% son mujeres; se



han distribuido más de 3.2 millones de objetos como apoyo de aprendizaje y se han difundido 162 mensajes educativos en redes sociales.

Dentro de las medidas de apoyo ante la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, el Banco estableció las siguientes medidas:

Ampliación del límite de crédito hasta el 10% y de plazo hasta 12 meses del saldo insoluto en crédito para clientes de segundo piso.

Revisión de condiciones de crédito en función de tasa, sustitución de garantías y/o modificación en el esquema de pagos.

Líneas para clientes que requieren línea adicional o clientes nuevos, con destino exclusivo para generación de cartera y no para pago de pasivos.

En colaboración con la Secretaría de Economía, créditos simples para la adquisición de capital de trabajo en las Unidades Económicas de la población objetivo, con montos de entre 20 mil y 50 mil pesos.

### **Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (BANJERCITO)**

Esta institución brinda servicios bancarios y financieros a los integrantes de las Fuerzas Armadas mexicanas, en términos y condiciones más favorables que al mercado.

Al cierre de junio de 2020, se alcanzó un total de 613,947 cuentas de ahorro e inversión, lo que significó una captación total de 78,085 millones de pesos. Es de destacar que se tuvo un incremento real en la captación de público en general (vista y plazo) de 45.6% comparado con el cierre de junio del 2019.

De enero a junio de 2020, se otorgaron 27,447 millones de pesos en créditos al consumo y vivienda, en beneficio de 224,250 personas integrantes de las fuerzas armadas, lo que permitió alcanzar un saldo de crédito directo de 50,593 millones de pesos, con un decremento real de 1.8%, respecto al observado en junio 2019.

### **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)**

La FND promueve productos y servicios que favorecen el desarrollo agropecuario y del medio rural, buscando aumentar la inclusión financiera en su población objetivo y contribuir con los propósitos de desarrollo regional, e incentivando una mayor participación de los intermediarios financieros en la atención de los grupos de la población con mayores niveles de marginación, particularmente entre mujeres, adultos mayores, jóvenes e indígenas.

De enero a junio de 2020 se otorgó financiamiento por 29,786 millones de pesos, lo que permitió que su saldo de crédito se ubicara en 55,818 millones de pesos. Con ello, se benefició a 288,662 productores agropecuarios y del medio rural, de los cuales 147,790 fueron productores que solicitaron por primera vez un financiamiento.

En apoyo a municipios considerados con un alto y muy alto grado de marginación, de enero a junio de 2020, se beneficiaron 77,810 productores, que representaron 27% del total atendidos con financiamiento.

Para cubrir las necesidades de las MIPYMES rurales, de enero a junio de 2020, se canalizaron recursos por 26,883 millones de pesos, lo que representó 90.3% del total financiamiento otorgados.

Con el propósito de contar con criterios operativos que normen las acciones inmediatas de respuesta institucional para los acreditados afectados por catástrofes naturales, contingencias de mercado, emergencias sanitarias tales





como la que actualmente sufre el país con el COVID-19, la FND instrumentó el Programa Especial para Contingencias.

Al amparo de este Programa todos los acreditados podrán acceder a tratamientos de cartera que les permitan, de una forma ágil y expedita, obtener un plazo adicional para el cumplimiento de sus compromisos contractuales, así como la obtención de nuevos financiamientos para contribuir en la reactivación de la economía de sus unidades productivas y de sus comunidades de origen.

### **Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)**

Con la finalidad de atender de manera más eficiente y oportuna a su población objetivo, FIRA realizó diversas acciones con los siguientes resultados:

De enero a junio de 2020 apoyó con crédito y garantías a un total de 1,052,236 unidades de producción rural, de las cuales 1,015,348 corresponden al sector privado; de este monto el 96.1% correspondieron a crédito familiar y microcrédito, 2.4% a pequeñas empresas y 1.3% a medianas empresas, con lo cual 99.8% del total fueron MIPYMES. El restante 0.2% son grandes empresas.

En particular, a través de microcrédito otorga créditos masificados de bajo monto para actividades productivas del sector agropecuario y del medio rural. De enero a junio de 2020, se benefició a 864,314 acreditados, de los cuales 12% fueron nuevos y 82.5% son mujeres.

Al cierre de junio de 2020, registró un saldo total de financiamiento de 228,590.9 millones de pesos, con un incremento anual real de 14.7%. Lo anterior, permitió lograr al cierre de junio de 2020 un saldo de crédito directo e inducido al sector privado por 216,420.6 millones de pesos.

Se canalizó un flujo total de financiamiento por 201,019.6 millones de pesos de enero a junio de 2020, de este monto, 192,806.9 millones de pesos corresponden al sector privado que presentó un incremento real anual de 38.5%, de los cuales 166,309.1 millones de pesos fueron créditos para capital de trabajo y 26,497.8 millones de pesos para inversiones de largo plazo.

Con el apoyo de la banca comercial y de intermediarios financieros no bancarios privados, enfocó su atención a empresas agropecuarias y rurales micro, familiares y pequeñas, las cuales no cuentan con facilidad de acceso al crédito de instituciones financieras comerciales. Al cierre de junio de 2020, estas empresas presentaron un saldo de financiamiento por 24,090.16 millones de pesos y se les canalizó un flujo de financiamiento por 14,708.3 millones de pesos, en beneficio de 999,889 acreditados.

El saldo de financiamiento a las medianas empresas fue de 36,791.6 millones de pesos mientras que el flujo de financiamiento ascendió a 29,073.5 millones de pesos, en beneficio de 13,360 acreditados. El saldo de la empresa grande alcanzó 155,459.1 millones de pesos atendiendo a 2,099 acreditados.

Con el servicio de garantía sin fondeo, se promovió el tránsito de productores que ya cuentan con historial crediticio hacia financiamientos otorgados en su totalidad por los distintos intermediarios financieros. Al cierre de junio de 2020, los intermediarios financieros privados y públicos otorgaron 47,287.6 millones de pesos con sus propios recursos con apoyo de la garantía del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), lo que le permitió alcanzar un saldo de crédito inducido (cartera garantizada) de 46,611.0 millones de pesos. Respecto al sector privado, los intermediarios financieros otorgaron créditos por 42,781.6 millones de pesos con sus propios recursos respaldados por la garantía FEGA, lo cual contribuyó a un saldo de crédito inducido de 39,177.0 millones de pesos.



Para la atención de la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, FIRA instrumentó en marzo 2020 condiciones temporales de operación para los servicios de fondeo y garantía que ayudarán a los productores e intermediarios financieros a transitar la contingencia y a reactivar al sector agroalimentario. Al 30 de junio del presente el crédito otorgado asciende a 53,787 millones de pesos, entre las que destacan las siguientes:

Reestructuras de 2,507 créditos por un monto total de 12,359 millones de pesos en facultad de los Intermediarios Financieros para agilizar el trámite y sin sobretasa, así como 1,117 créditos adicionales por 3,970.3 millones de pesos para facilitar el reinicio de actividades de los acreditados que fueron afectados.

Apoyo en tasa de interés de hasta 2.0 puntos porcentuales para los productores y empresas que contraten créditos de hasta 160 mil UDIS. Se han otorgado cinco créditos por un monto total de 1.3 millones de pesos que serán beneficiados con este apoyo.

Garantía de primeras pérdidas para complementar las garantías de los productores en nuevos créditos, incentivando a que los intermediarios financieros otorguen el financiamiento a empresas afectadas.

Tasa de fondeo al intermediario financiero sin cambio en caso de baja de calificación de riesgo contraparte. Se ha beneficiado a tres intermediarios financieros.

Garantía del 80% de FEGA para los bancos que otorguen financiamiento a IFNB que atiendan a productores y pequeñas empresas. El crédito garantizado asciende a 550.7 millones de pesos.

Crédito y garantías a empresas elegibles de FIRA que estaban siendo fondeadas con recursos propios de los intermediarios financieros. Esta medida generó una demanda extraordinaria de recursos por 36,798.2 millones de pesos y préstamos de liquidez por 108.9 millones de pesos de apoyo a los intermediarios financieros, en tanto dan el tratamiento adecuado a sus acreditados afectados.

### **Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)**

A través de la inversión de capital y administración de los denominados Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), que participan de forma directa en proyectos y empresas del sector de atención, FOCIR alcanzó los siguientes resultados:

A junio de 2020 la inversión en FICAS ascendió a 5,495.0 millones de pesos, en el cual la participación de FOCIR fue de 1,786.7 millones de pesos, que mostró un aumento real de 18.8% respecto al mismo periodo de 2019. Con ello, se contribuye a fomentar la capitalización de los sectores agropecuario, rural y agroindustrial, con el apoyo al financiamiento de empresas con proyectos productivos de mediano y largo plazos.

Al cierre de junio de 2020 su indicador de saldo de crédito directo e impulsado, medido en términos de inversión de capital fue por 2,610.2 millones de pesos.

Para la atención de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, FOCIR desarrolló tres programas específicos en apoyo a sus acreditados:

Programa para ampliar el plazo de desinversión en las empresas afectadas, cuando el valor de la empresa se ha visto afectado o, si no ha sido afectado pero existe un problema de liquidez, se pactará el valor de desinversión y se otorgará un plazo adecuado de pago.

Programa de diferimiento del cobro de la comisión por administración de los FICAS.

Programa de diferimiento del cobro de la comisión por administración de los FICAS.



Programa Emergente COVID 2020–FOCIR-Secretaría de Economía.

La pandemia del COVID-19 representa el mayor desafío experimentado por el sistema financiero global desde la crisis de 2008-2009. A partir de febrero de 2020, los mercados financieros mostraron alta volatilidad, sumado al deterioro de la actividad económica y la pérdida de empleos a nivel global. Todo ello provocó minusvalías importantes en los fondos de pensiones, tanto en América Latina como en el resto del mundo.

## **COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO**

### **Sector Asegurador**

En marzo de 2020, el sector asegurador contaba con 112 compañías de seguros y fianzas en operación. Con base en las primas directas, las empresas más grandes del mercado (MetLife México, Grupo Nacional Provincial, Seguros BBVA Bancomer, AXA Seguros y Citibanamex Seguros), registraron en conjunto un índice de concentración de 43.8%, lo que representa una disminución de un punto porcentual respecto al mismo periodo de 2019, mostrando un mercado de Seguros y Fianzas cada vez más competitivo.

## **SOLIDEZ DEL SISTEMA FINANCIERO**

### **Seguro agropecuario**

En el Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural para impulsar los seguros catastróficos dirigidos a los productores, se otorgó la inscripción en el Registro General de Fondos de Aseguramiento Agropecuario a siete Fondos de Aseguramiento Agropecuario, y se otorgaron diversas resoluciones que permitirán a los Fondos de Aseguramiento ampliar sus operaciones y el área en la que operan, entre otros.

El Sistema Nacional de Aseguramiento Agropecuario (SNAA) tiene como objetivos fomentar el desarrollo del seguro agropecuario, apoyar la capacidad de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y de Organismos Integradores, promover la participación del sector privado e impulsar los seguros catastróficos dirigidos a los productores de menores ingresos.

En el SNAA operan dos tipos de esquemas de seguro: 1) El seguro comercial, que son las coberturas operadas por Fondos de Aseguramiento Agropecuario y aseguradoras privadas (apoyado con presupuesto del Componente de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario); y 2) El seguro catastrófico, operado por AGROASEMEX y aseguradoras privadas (en el que concurren presupuestos del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, Componente de Atención a Siniestros Agropecuarios para Atender a Pequeños Productores en el Sector Agropecuario y Pesquero, operado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y recursos de los gobiernos de los estados).

Al 30 de junio de 2020, se reportan operaciones sólo del seguro comercial, con una prima de 1,390.4 millones de pesos, protegieron una suma asegurada de 67,668.5 millones de pesos, en el cual, el seguro agrícola registró al mes de junio de 2020 una cobertura de la superficie asegurada de 761.5 miles de hectáreas, mientras que, el seguro ganadero protegió 38.1 millones de unidades riesgo, además, los seguros con coberturas catastróficas no registraron operación en el ejercicio 2020, debido a que no cuenta con un presupuesto para contratar este tipo de coberturas.

Con la finalidad de hacer comparable la información respecto del ejercicio 2019, para el periodo del ejercicio 2020, incluyen las operaciones pagadas con presupuesto 2019 y aseguradas en el periodo de enero a marzo, las pagadas con el presupuesto 2020 y las pendientes de pago debido al congelamiento de las ministraciones.



## Programa de Aseguramiento Agropecuario

De acuerdo al presupuesto 2020, los recursos autorizados fueron de 605.8 millones de pesos, que representan un 50% de los recursos autorizados para 2019, de éstos, al primer semestre de 2020, la dispersión del subsidio a la prima del seguro agropecuario fue de 77.3 millones de pesos, con un avance de 12.8% de los recursos autorizados para el ejercicio 2020 y 31.5% comparado con el mismo periodo de 2019. El Programa está temporalmente suspendido en tanto se renueva la ministración de los recursos presupuestales.

## Administración de Riesgos

El Gobierno de México reiteró su compromiso por proteger el bienestar de las personas contra las consecuencias de los desastres naturales, mediante las acciones de gestión de riesgos en línea con las estrategias de protección social, en particular hacia los grupos sociales más vulnerables, mediante las siguientes acciones:

- En marzo de 2020, se emitió un bono catastrófico por medio del Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento (BIRF), que proveerá a México de una protección financiera por un monto de 485 millones de dólares contra pérdidas derivadas de sismos y ciclones tropicales durante 4 años, hasta el fin de su vigencia que será el 13 de marzo de 2024. El bono fue emitido mediante cuatro clases de notas para proveer cobertura contra sismos de diferentes magnitudes y contra ciclones tropicales provenientes tanto del Atlántico como del Pacífico.
- El 5 de julio de 2020, se llevó a cabo la renovación del Seguro Catastrófico del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), el cual brinda protección financiera al patrimonio del Fideicomiso 2003 FONDEN, cuya vigencia será del 5 de julio de 2020 al 5 de julio de 2021. El seguro ofrecerá una cobertura hasta por 5 mil millones de pesos y se activa ante desastres naturales que superen un nivel mínimo de daños de 275 millones de pesos y un acumulable de 750 millones de pesos.
- Se realizaron asesorías para 64 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) con la finalidad de mejorar sus esquemas de aseguramiento tanto de bienes patrimoniales como el de personas. Lo anterior, con el objetivo de hacer un uso eficiente de los recursos destinados al aseguramiento de las dependencias en el contexto del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal (APF)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre de 2012 y reformado el 30 de diciembre de 2013. Estos trabajos resultaron en recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles de las pólizas, implementar esquemas de aseguramiento consolidado, establecer condiciones de protección adecuadas para los bienes y personas, así como obtener mejores condiciones de aseguramiento.
- A julio de 2020, los estados de Colima, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca y Veracruz ya cuentan con su Estrategia de Gestión Integral de Riesgos (EGIR). Asimismo, hay siete estados (Chiapas, Guanajuato, México, Morelos, Tamaulipas, Quintana Roo y Zacatecas) que se encuentran en proceso de desarrollo de dicha estrategia, de estos últimos, tres se encuentran en etapa final.<sup>35/</sup> El FONDEN comprometió 60.1 millones de pesos para apoyar a dichas entidades federativas en el desarrollo de su EGIR y erogó 22.9 millones de pesos a julio de 2020.

<sup>35</sup> Chiapas, Guanajuato y Quintana Roo.



## REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA

El 30 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que la SHCP emite las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario que contribuyen al desarrollo del seguro, a la administración integral de riesgos del sector agropecuario y a generar certidumbre en la actividad agroalimentaria.

Asimismo, se publicó el 3 de julio de 2020, el Acuerdo por el que se adiciona la disposición décima segunda transitoria a las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicado en el DOF el 19 de julio de 2012, vigentes de conformidad con la Disposición Tercera Transitoria de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, que otorga por seis meses facilidades temporales dadas las circunstancias de la emergencia sanitaria ocasionadas con motivo de la pandemia del COVID-19 en las actividades de identificación que puedan retrasar la atención a las reclamaciones que formulen los clientes y beneficiarios.

## DESEMPEÑO DEL SISTEMA FINANCIERO

### Sector asegurador y afianzador

- Al 31 de marzo de 2020, las compañías en operación presentaron los siguientes resultados:
- Las primas emitidas ascendieron a 180,987.1 millones de pesos, mostrando un incremento real de 6.2%<sup>36</sup> en comparación con marzo de 2019.
- Los activos sumaron 1,804,907.7 millones de pesos, con una variación anual real positiva de 8.7%; las inversiones alcanzaron 1,375,532.6 millones de pesos, con un crecimiento anual real de 9.2%; y las reservas técnicas ascendieron a 1,394,691.3 millones de pesos, superior en 9.3% anual real, respecto al mismo periodo de 2019.
- La composición de cartera del sector asegurador y afianzador al cierre del marzo de 2020 estuvo conformada por: Vida, 43.7%; Automóviles, 18.1%; Daños sin Automóviles 16.5%; Accidentes y Enfermedades 16.1% y Pensiones, 4.2%.

<sup>36</sup> La variación real se calculó tomando como base el deflactor que resulta de la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de marzo de 2019 respecto a marzo de 2020 (1.0325). Este tratamiento aplica a todas las variaciones en términos reales de cifras monetarias expresadas en saldo que se presentan en este apartado.



## 2.10 SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

### Propuesta de reformas al Sistema de Pensiones

El 22 de julio de 2020 el presidente de la República anunció, en su conferencia de prensa, que enviará al H. Congreso de la Unión una iniciativa de Reforma a la Ley del Seguro Social para fortalecer las pensiones de todos los trabajadores del país.

- El objetivo de la reforma es mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras mediante el aumento de la pensión que ofrece el Sistema de Ahorro para el Retiro a los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social y aumentar en más del doble el porcentaje de trabajadores que alcancen una pensión garantizada.
- La iniciativa se construye sobre la reforma al Artículo cuarto constitucional que establece el derecho a recibir una pensión a los adultos mayores.
- La iniciativa propone incrementar las aportaciones tripartitas de 6.5 a 15% siendo la aportación patronal la que absorba el incremento, de manera escalonada por nivel de ingreso y gradual durante los primeros 10 años de aplicación.
- Se plantea reducir de 1,250 a 750 semanas el requisito para alcanzar una pensión garantizada, y posteriormente se elevará gradualmente, en un periodo de 10 años, a 1,000 semanas este requisito.

### Avances en la aplicación de las reformas a la Ley del SAR

Como parte del Programa de Impulso al Sector Financiero el 23 de enero de 2019, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados la “Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro”, la cual tiene como objetivo lograr una mejor composición de los portafolios de inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE), obtener mejores rendimientos que se traduzcan en mejores pensiones para los trabajadores, promover el ahorro voluntario por parte de ellos, y a su vez, permitir la disposición de dichos recursos y, al mismo tiempo, fortalecer al mercado financiero del país.

La iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 29 de abril de 2019 y se turnó a la Cámara de Senadores, quienes la aprobaron con modificaciones en la sesión del 1 de octubre de 2019, por lo que se turnó nuevamente a la Cámara de Diputados, donde está pendiente su aprobación.

### Cambios a la regulación del Sistema de Ahorro para el Retiro

Durante el segundo semestre de 2019 y en el transcurso de 2020, con el propósito de hacer más eficiente y dar transparencia a la operación del Sistema de Ahorro para el Retiro, se impulsaron modificaciones a la regulación en materia financiera, de régimen de inversión, de operaciones, y de servicios, destacando que estas medidas regulatorias permitirán agilizar los procesos, así como simplificar y disminuir los costos de atención, lo cual se verá traducido en beneficios para las y los trabajadores a través de la disminución de comisiones y mejores servicios, entre ellas destacan:

El 17 de septiembre de 2019 y 15 de mayo de 2020, se publicaron diversas modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, destacando:



- A partir de enero de 2020 se sustituye la Constancia de Implicaciones de Traspaso por un Folio de Conocimiento del Traspaso lo que simplifica el trámite que el ahorrador debe realizar antes de solicitar el traspaso de su cuenta individual y permitirá al ahorrador conocer datos relevantes sobre la AFORE a la que desea traspasarse y las posibles repercusiones del cambio de su cuenta individual.
- Se permite usar mecanismos remotos para el trámite de retiros por desempleo o matrimonio.
- Se simplifica el trámite de Traspaso para hacerlo más rápido, sencillo y eficiente.
- Se permite que el contrato de administración de fondos para el retiro se contenga en el mismo documento que la solicitud de Registro y Traspaso, logrando una simplificación importante que ya se usa en el Sistema Financiero Mexicano.
- Se fomenta el uso de las tecnologías de la información en la gestión de trámites y servicios.

Así mismo, el 17 de septiembre de 2019 se modificaron las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

- Se modificó el Indicador de Rendimiento Neto para contar con un solo Indicador por SIEFORE Generacional que pondere los rendimientos de corto plazo (36 meses), mediano plazo (60 meses) y los de largo plazo (120 meses) para reflejar la consistencia de las AFORE en distintos plazos de medición con el énfasis en el desempeño de largo plazo y basados en unidades de pensión, para dar mayor estabilidad a las SIEFORES con estrategias de largo plazo y una visión más adecuada del rendimiento medido en pensión por cada AFORE.

El 18 de septiembre de 2019 se publicaron cambios a las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, para establecer:

- Los Criterios que deben observar las AFORE en el diseño de la Trayectoria de Inversión.
- Sustituir al portafolio de referencia para el desempeño de las carteras de las Sociedades de Inversión, estableciendo en su lugar la Trayectoria de Inversión, para que el rendimiento que se otorgue a los trabajadores sea menos dependiente de las contingencias del mercado.
- Medidas para que las SIEFORE observen y den seguimiento a que la cartera de inversión se apegue a la Trayectoria de Inversión, para que ésta funja como estrategia de inversión de largo plazo para las SIEFORE.
- Se crea el marco de políticas de gestión para que las SIEFORE cumplan con el límite del Error de Seguimiento establecido en el Régimen de Inversión.
- Incorporación en los manuales y en el sistema de los parámetros y metodologías necesarios para que las SIEFORE operen como sociedades de inversión generacionales.
- Los trabajadores podrán conocer, en forma sencilla y precisa, cómo se invierten sus recursos conforme a la Trayectoria de Inversión y lo que esto implica para su ahorro, conforme a los nuevos formatos de revelación de información a los trabajadores.



## Situación actual del régimen de inversión de las SIEFORE

El 16 de diciembre de 2019 concluyó la migración del anterior régimen de inversión basado en un esquema de multifondos al nuevo esquema de SIEFORES generacionales, en cumplimiento a las modificaciones al Régimen de Inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (SIEFORE) publicadas en el DOF el 31 de mayo de 2019.

El nuevo esquema se diseñó para producir resultados en términos del ingreso en la etapa del retiro. En este régimen al trabajador se le asigna una SIEFORE de acuerdo a su año de nacimiento y permanece en ella hasta su retiro. La inversión de sus ahorros se adecuará dentro del mismo fondo.

A diferencia del anterior régimen, el trabajador ya no cambiará de SIEFORE conforme avance al siguiente grupo de edad, permaneciendo en la misma SIEFORE Generacional durante toda su vida laboral, lo que permitirá aprovechar mejor los beneficios a largo plazo de la inversión de sus recursos y la estrategia de inversión se adecuará a través del tiempo hacia inversiones cada vez más conservadoras conforme se acerque a su edad de retiro.

Lo anterior sin perjuicio de que el trabajador pueda solicitar libremente se le ubique en una SIEFORE distinta a la de su generación, con lo que retiene la flexibilidad de escoger las condiciones de riesgo y rendimiento que le parezcan más convenientes.

En este proceso las AFORE transfirieron 3.9 billones de pesos de más de 65 millones de cuentas de trabajadores registrados en el sistema.

Asimismo, el Comité de Análisis de Riesgos (CAR) de la CONSAR, conforme a las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las SIEFORE, aprobó diversos Criterios, entre los que destacan:

I. Establecer Criterios aplicables a Instrumentos Estructurados que abarcaran:

1) De las mejores prácticas corporativas del Administrador del Instrumento Estructurado. Que el Administrador cuente con un Código de Ética sobre la conducta de su personal y el tipo de inversiones a realizar, así como que realice una Declaración de los potenciales Conflictos de Interés con relación a la AFORE y el Grupo Empresarial al que pertenezca la misma, o bien de los ejecutivos clave o empleados del Administrador del Instrumento Estructurado en cuanto a si es una Persona Relacionada.

2) De la revelación de información del Instrumento Estructurado. El Administrador deberá realizar reportes trimestrales y reportes de incidencias especiales que cumplan con los estándares de revelación de "*Institutional Limited Partners Association*", y entregarlos a los miembros del Comité Técnico del Instrumento Estructurado en los plazos correspondientes.

3) De las características del Administrador del Instrumento Estructurado. Se establece la experiencia y calificación de los Ejecutivos clave de dicho instrumento como son: 10 años de experiencia mínima en el sector o 5 años de experiencia mínima en un puesto de toma de decisiones en la industria o sector del instrumento, contar con alguna de las Certificaciones para Funcionarios establecidas en la CUF, no haber sido inhabilitado del sistema financiero o del servicio público y no haber sido encontrado culpable de evasión fiscal o fraude.

II. Criterios para Fondos Mutuos que comprenden:





1) Fondos Mutuos de Acciones de Empresas Mexicanas. Se autoriza la inversión a las SIEFORE en Fondos Mutuos con estrategias activas sobre acciones mexicanas y se establecen las características que deberán cumplir dichas acciones para llevar a cabo la inversión.

2) Fondos Mutuos con Inversión en otros Fondos Mutuos o ETFs. Se establecen como elegibles los Fondos que inviertan en otros vehículos, siempre y cuando el administrador o patrocinador del vehículo en cuestión cubra en su totalidad la razón total de costos (TER) de los Fondos o vehículos en los que invierta, por lo que dichos gastos no formarán parte de aquellos cobrados a los inversionistas.

III. Criterios para la Selección del Riesgo de Crédito que establecen:

El Responsable del Área de Inversiones deberá informar al Comité de Inversión de la AFORE, respecto a los Instrumentos de Deuda y Valores Extranjeros de Deuda en los que la SIEFORE invierta o pretenda invertir, en los supuestos: 1) que los emisores no cumplan con las calificaciones crediticias establecidas en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión de las SIEFORE y 2) cuando la inversión en dichos instrumentos no se apegue a las políticas de exposición al riesgo crediticio definidas por el Comité de Riesgos Financieros y a las definidas como parte de la estrategia de inversión por el Comité de Inversión.

## **Avances en la transformación de los sistemas de pensiones de Entidades Federativas e instituciones públicas**

La SHCP ha colaborado en conjunto con las Entidades Federativas con el objetivo analizar sus sistemas de pensiones.

Las Entidades Federativas proporcionaron información correspondiente a sus sistemas de pensiones (base de datos de trabajadores activos y pensionados sí como sus valuaciones actuariales) con el propósito de consolidar la información de los diferentes sistemas y poder valorar los pasivos pensionarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Social y valorar el costo fiscal de los sistemas de pensiones, con este diagnóstico general de los sistemas permitirá identificar las reformas necesarias para establecer un sistema de pensiones sostenible y establecer las acciones para su transformación.

## **Situación del Sistema de Ahorro para el Retiro**

A junio de 2020, el SAR tiene 67.1 millones de cuentas con recursos registrados que sumaron 5,925,340.3 millones de pesos, equivalentes a 24.4% del PIB<sup>37</sup> y mostrando un crecimiento anual real de 10.7%.<sup>38</sup>

- Las AFORE administraron directamente 4,307,542.6 millones de pesos, a través de 57,936,248 cuentas individuales.
- La Subcuenta de Vivienda registró 1,449,899.4 millones de pesos.
- El Bono de Pensión del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) registró 114,983 millones de pesos.

Los recursos administrados por el Banco de México ascendieron a 52,915.2 millones de pesos.

<sup>37</sup> PIB al primer trimestre de 2020, por un valor de 24,333,531.5 millones de pesos a precios de mercado.

<sup>38</sup> La variación real se calculó tomando como base el deflactor que resulta de la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor de junio de 2020 respecto a junio de 2019 (1.0333).



Al cierre de junio de 2020, los activos netos de las SIEFORE ascendieron a 4,299,349.6 millones de pesos, con una variación anual real de 12.7%, y fueron equivalentes a 17.7% del PIB.

La mayor diversificación de la cartera ha propiciado la generación de rendimientos más competitivos sobre la inversión de los recursos de los trabajadores, con un rendimiento histórico del sistema de 11.16% nominal y 5.46% real, durante los 22 años de operación del SAR.

El indicador de rendimiento neto IRN (SIEFORES Generacionales) del sistema a junio de 2020 fue de 5.15% (SB inicial), de 5.13% (SB 90-94), de 5.18% (SB 85-89), de 5.08% (SB 80-84), de 5.09% (SB 75-79), de 5.01% (SB 70-74), de 5.03% (SB 65-69), de 5.15% (SB 60-64), de 4.99% (SB 55-59) y de 4.72% (SB 0).

A junio de 2020 la cartera de las SIEFORE se encuentra invertida en los siguientes instrumentos: Renta Variable Nacional 4.7%, Renta Variable Internacional 18.1%, Deuda Privada Nacional 15.9%, Mercancías 0.5%, Instrumentos Estructurados 5.8%, Fibras 2.0%, Deuda Internacional 1.1% y Deuda Gubernamental 51.9%.

Para 2020 la comisión sobre saldo promedio del sistema se ubica en 0.92%, lo cual representa una disminución del 6.1 puntos base respecto a la comisión de 2019. Esta disminución significa un ahorro para los trabajadores de 2,873 millones de pesos.

Al cierre del mes de junio de 2020, el ahorro voluntario total en el sistema (ahorro voluntario más ahorro solidario) alcanzó la cifra de 105,128.2 millones de pesos, mostrando un incremento de 26.3% en términos reales respecto al mismo mes del año 2019.

A junio de 2020, el PENSIONISSSTE:

- Administra 9,330,380 cuentas, de las cuales 2,150,323 tienen 264,990 millones de pesos de saldo invertido en SIEFORE, 3.2% del total de cuentas del sistema, y 7,180,057 de cuentas SAR-ISSSTE, con un saldo invertido en Banco de México de 84,424 millones de pesos.
- Respecto a los recursos administrados por las SIEFORE, PENSIONISSSTE tuvo 349,414 millones de pesos, lo que representó una participación de 7.9% del total del mercado y lo colocó en el quinto lugar del sector.
- En ahorro voluntario total, se ubicó en el segundo lugar con el 25% del total del sistema y un monto de 26,190 millones de pesos.
- Ofrece la comisión más baja con el 0.79% sobre saldo en 2020 y el IRN que tiene en promedio en el mes de junio 2020 fue de 5.26%.
- Las reservas del PENSIONISSSTE alcanzaron un monto de 9,350 millones de pesos al cierre de junio de 2020, mostrando un incremento real anual de 17.86%.



## 2.11 ASUNTOS INTERNACIONALES

Las estrategias para detonar el crecimiento económico y mantener finanzas públicas sanas se encuentran vinculadas con la participación del país en el ámbito económico y financiero internacional. México ha logrado distinguirse en el mundo como un país que tiene un manejo responsable de su política económica, y ha manifestado reiteradamente que la política fiscal prudente y responsable de un país resulta en estabilidad macroeconómica, cimiento primordial sobre el cual se construye el desarrollo económico.

La participación del país, en actividades en el ámbito financiero internacional, se ha traducido en oportunidades para mejorar la toma de decisiones al interior de los Organismos Financieros Internacionales (OFIs), así como para negociar mejores condiciones en los préstamos negociados con dichas instituciones. Esta estrategia se encuentra alineada con lo estipulado en el PND 2019-2024, en lo relacionado con el fomento de un crecimiento económico sostenible, dentro de un entorno de finanzas públicas responsables.

La SHCP participó activamente en las reuniones de los órganos de gobierno de los organismos financieros internacionales, destacando la Reunión de la Asamblea de Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional en octubre de 2019 en Washington, D.C. y en abril de 2020 de manera virtual. Durante esta última, uno de los temas más relevantes fueron las discusiones a nivel global sobre la situación extraordinaria provocada por la pandemia del COVID-19.

En cuanto a los organismos financieros regionales, la Secretaría participó en las reuniones del Banco de Desarrollo del Caribe y Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y del Banco de Desarrollo del Caribe, contribuyendo con la toma de decisiones de las políticas financieras y administrativas de ambas instituciones.

Asimismo, en el mes de mayo de 2020, la SHCP participó en las reuniones del Consejo del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) durante las cuales se continuó con la supervisión de la implementación del plan estratégico, así como el mecanismo para agilizar la aprobación de proyectos de inversión en la frontera norte de México. Dentro del marco de estas reuniones, se realizaron las gestiones necesarias para que se aprobara un programa de financiamiento temporal, en respuesta a las consecuencias de la actividad económica, provocadas por el entorno actual de condiciones sanitarias, para las entidades federativas colindantes con los Estados Unidos de Norteamérica.

Durante los meses de junio y julio de 2020, la Secretaría tuvo una participación activa en las discusiones con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para explorar nuevos mecanismos para la reposición de sus recursos, así como para implementar un proceso de gradual de transición de los países de ingresos medios altos hacia un esquema alternativo de contribuciones.

En materia de cambio climático y medio ambiente, la SHCP participó en las reuniones del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en Washington, D.C., y en las reuniones del Directorio del Fondo Verde para el Clima en Corea del Sur, donde se discutieron políticas relacionadas con sus operaciones. En el caso del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, se aprobaron cuatro proyectos por un monto de 37 millones de dólares en donaciones para biodiversidad y manejo de residuos.

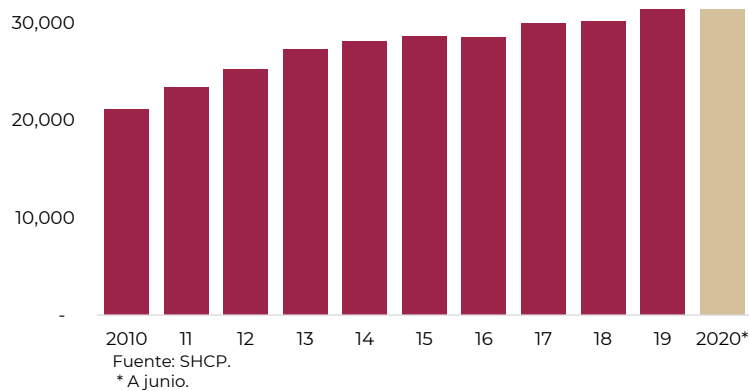
Por otra parte, derivado de los acuerdos entre México y los OFIs, el Gobierno Federal, así como las instituciones de banca de desarrollo y el sector privado, han tenido acceso a financiamiento, asistencia técnica, donaciones y garantías para continuar fomentando el desarrollo de diversos sectores económicos con el objetivo de contribuir con una sociedad más equitativa.



Al cierre de junio de 2020, el saldo de la cartera de crédito del Sector Público con los OFIs fue de 31,407 millones de dólares, reflejando una variación del 1.1% en comparación con la cifra reportada a finales de junio del año anterior. Durante el periodo de septiembre de 2019 a julio de 2020, se aprobaron ocho préstamos por un monto de 3,300 millones de dólares para apoyar a los sectores de desarrollo urbano y vivienda; mercado financiero; gobernanza y finanzas públicas sanas; agua y saneamiento; mercado laboral; agropecuario; y finanzas verdes.

Adicionalmente se canalizaron recursos a través de asistencias técnicas no reembolsables por un monto aproximado de 7.5 millones de dólares para fortalecer las actividades en diversos sectores como: educación; transparencia; transformación digital e inclusión social; seguros y pensiones; agropecuario; federalismo fiscal; mercado laboral; transporte; energías limpias; y medio ambiente.

**Saldo de Cartera de Crédito del Sector Público con Organismos Financieros Internacionales (Millones de dólares)**



En el marco de los foros multilaterales y mecanismos de cooperación regional y bilateral, la SHCP dio a conocer los mecanismos de instrumentación de la política de la hacienda pública, y mediante los vínculos con el exterior, ha generado acuerdos económicos y financieros para atraer inversiones que se traduzcan en condiciones sociales más propicias para todos los segmentos de la población en el país.

La SHCP realizó en el Octavo Diálogo de Políticas en conjunto con el Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC por sus siglas en inglés) y la Secretaría de Economía en febrero de 2020, donde se intercambiaron puntos de vista sobre inversión en infraestructura.

A lo largo del periodo reportado en este Informe, la SHCP tuvo una activa participación en foros multilaterales y regionales, destacando los siguientes:

- Reuniones de Alternos de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20 (octubre y diciembre de 2019, así como, febrero, abril y julio de 2020); Reuniones de Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales del G20 (octubre de 2019 y febrero, marzo, abril y julio de 2020); Cumbre Extraordinaria de Líderes del G20 (marzo de 2020). La participación de la SHCP permitió a México plantear e impulsar los temas de su interés en la agenda en el G20 bajo la presidencia de Japón durante 2019 y Arabia Saudita en 2020, y continuar siendo parte de uno de los procesos más relevantes de toma de decisiones en materia de coordinación internacional de políticas macroeconómicas (fiscales y monetarias), para reducir los riesgos que enfrenta la economía mundial y favorecer el desempeño económico global.
- Reuniones del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico (octubre de 2019 y agosto de 2020) donde se avanzó en los trabajos en materia de integración financiera, temas tributarios, inversión en



infraestructura y manejo de riesgos catastróficos, los cuales se desarrollan en el marco de este mecanismo de integración regional.

- Reunión de Ministros de Finanzas de APEC (octubre de 2019), la cual permitió abordar diversos temas económicos y financieros de gran relevancia para el área Asia-Pacífico, como, por ejemplo, implementación de políticas macroeconómicas para impulsar el crecimiento económico, inversión en infraestructura, inclusión financiera, fortalecimiento de la resiliencia ante desastres naturales y lucha contra la evasión fiscal.
- Participación en el evento Nueva Formas de Fraternidad Solidaria de Inclusión, Integración e Innovación en la Pontificia Academia de las Ciencias Sociales en la Ciudad del Vaticano en febrero de 2020, dónde el Secretario Herrera resaltó la importancia de un sistema financiero más inclusivo, resistente y eficiente.

También, se llevaron a cabo diversas reuniones bilaterales entre funcionarios de la SHCP y sus homólogos de Estados Unidos, Arabia Saudita, Francia, Alemania, Reino Unido y Centroamérica. Dentro de ellas, resaltan por un lado el lanzamiento del segmento financiero del Fondo de Prosperidad del Reino Unido de la mano de Lord Mayor de la Ciudad de Londres, y por otro lado, la firma del Tratado Aduanero con Guatemala.

De igual manera en septiembre de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recibió a la entonces candidata y actual Directora Gerente del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Georgieva, así como a Ministros de Finanzas y Gobernadores de Bancos Centrales de Centroamérica para dialogar sobre las prioridades macroeconómicas de la región y su trabajo con el Organismo Financiero.

Por otro lado, a fin de resaltar la relevancia de la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, se tuvo una reunión de trabajo y mensaje a medios de comunicación sobre igualdad de género para el crecimiento incluyente, junto con el Secretario General de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, José Ángel Gurría en enero de 2020.

Asimismo, el Secretario Herrera participó en la cena con el presidente de la República, empresarios extranjeros y el *Council of the Americas* en febrero de 2020, dónde se discutió sobre inversión extranjera en México y las diferentes prioridades económicas de México.

Cabe mencionar que durante el año 2020, la mayoría de las reuniones de los foros multilaterales, mecanismos de cooperación regional y organismos financieros internacionales tuvieron que ser llevadas a cabo de forma virtual, debido a las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia del coronavirus. Por otro lado, algunas otras reuniones fueron canceladas o pospuestas.



## **2.12 PROCURADURÍA FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

En su carácter de consejero jurídico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus principales facultades y atribuciones son asesorar y brindar apoyo jurídico a las unidades que integran esta dependencia, a los órganos desconcentrados, organismos descentralizados que coordina, otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, además es el área encargada de formular y analizar anteproyectos de leyes o decretos competencia de la SHCP.

También, representa y defiende el interés de la Secretaría en diferentes juicios y procedimientos ante tribunales de la República y otras instancias; investiga la comisión de los delitos fiscales, financieros y de aquellos que se cometan en perjuicio de la Secretaría y, en su caso, presenta las denuncias o querellas que procedan, buscando proteger en todo momento el interés de la hacienda pública.

Las acciones señaladas se llevan a cabo acorde a los objetivos, planes y programas que el Titular del Ejecutivo Federal estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### **SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA**

En el estricto acatamiento al orden legal que debe imperar en las actividades hacendarias, sus principales funciones fueron asesorar y apoyar jurídicamente a la Oficina del Secretario de Hacienda y Crédito Público, así como a las unidades administrativas de la propia Dependencia, además coadyuvó con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las Empresas Productivas del Estado, que incluyó su participación en órganos colegiados y grupos de trabajo, adicionalmente formuló y opinó anteproyectos de iniciativas de leyes o decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes del Titular del Ejecutivo Federal y del Titular de la Dependencia, en las materias de su competencia.

Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, dentro de los asuntos relevantes recibidos y atendidos, destacan los trabajos de apoyo jurídico relativos al Paquete Económico 2020 que se integró por la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y las iniciativas fiscales consistentes en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, la Ley Federal de Derechos, la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y el Código Fiscal de la Federación, además se destaca el acompañamiento jurídico en los temas siguientes:

La implementación de las Bases para el proceso de desincorporación por fusión, de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública con Pronósticos para la Asistencia Pública; el asesoramiento en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, referente al Proyecto de Modernización, rehabilitación, conservación, operación y mantenimiento de la carretera Cancún Tulum, Asociación Público Privada del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Tren Maya), y la atención de 2,188 solicitudes diversas presentadas al Registro Público de Organismos Descentralizados.

Apoyo en el análisis, revisión y colaboración del Decreto por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; adecuación al marco jurídico con motivo de la suscripción del T-MEC, a través de la emisión de Decretos, Reglas y grupos de trabajo con otras dependencias y, mecanismos de colaboración para la entrega irrevocable de recursos para la compensación con cargo al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) con las 32 entidades federativas.

Adicionalmente, se revisaron los Decretos por el que se abrogaron las Declaratorias de las Zonas Económicas Especiales; por el que se extinguió la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales; por



los que se aprobaron diversos Programas Nacionales y Sectoriales de la Administración Pública Federal; por el que se ordenó la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos; por el que se reformó el Artículo 12 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para apoyar a las 32 entidades federativas; por el que se establecieron las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y la atención de diversas consultas en materias de remuneraciones de los servidores públicos y austeridad republicana.

Por último, se informa que se atendieron 2,228 asuntos presentados por las unidades administrativas de la SHCP y de diversos órganos públicos de los tres órdenes de gobierno, entre los que destacan: 274 referendos o firmas secretariales; 244 publicaciones de disposiciones administrativas en el Diario Oficial de la Federación, así como 97 asesorías a órganos colegiados en los que participa la SHCP. La gran mayoría de dichos asuntos se relacionaron con la emisión de ordenamientos jurídicos o para la aplicación de los mismos en la implementación de los programas y políticas públicas. Cabe resaltar que durante el segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, se revisaron 4,585 iniciativas presentadas, de las cuales 2,392 se clasificaron como de interés para la SHCP; por lo que, se dio seguimiento puntual y se brindó asesoría jurídica en el proceso legislativo de 110 iniciativas consideradas prioritarias.

## **SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE AMPAROS**

Representa a la SHCP y al Titular del Ejecutivo Federal en los juicios de amparo en las materias de orden fiscal de interés de la Federación<sup>39</sup> y las que determine el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, atendió diversas controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, juicios sobre cumplimiento de convenios de coordinación fiscal, y recibió 8,203<sup>40</sup> juicios de amparo, juicios contenciosos administrativos y juicios en materia laboral, civil y mercantil, que se detallan a continuación:

Tipo de Juicio	Juicios recibidos
Amparos indirectos contra leyes	2,168
Amparos indirectos contra actos administrativos	4,128
Juicios de amparo directo, contenciosos administrativos, laborales, civiles, mercantiles y procedimientos	1,907
Total	8,203

Fuente: Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos "SISEP 2.0".

En 2019 destacaron los juicios relativos a la impugnación de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 (relativos a los temas de las estancias infantiles y la eliminación de la compensación universal); y el Decreto de estímulos fiscales Región Fronteriza Norte. En 2020, cobran relevancia por su tema y número, las impugnaciones de la Reforma Penal Fiscal y la Reforma Fiscal 2020, relativas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y el Código Fiscal de la Federación, y particularmente durante la emergencia sanitaria, se revirtieron las medidas cautelares otorgadas por los órganos jurisdiccionales para otorgar beneficios fiscales y reasignar partidas del Presupuesto de Egresos

<sup>39</sup> Desde el 25 de marzo de 2019 la SHCP cuenta con la representación del Titular del Ejecutivo en 82 diferentes materias por lo que se ejerce dicha representación.

<sup>40</sup> Derivado de la emergencia sanitaria a causa de la pandemia del COVID-19, se decretó la supervisión de actividades desde el 18 de marzo de 2020, lo cual redujo la actividad jurisdiccional a la atención de asuntos vigentes y afectó la actividad de representación en los juicios de amparo.



de la Federación para el ejercicio fiscal. Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de julio de 2020, se realizó la depuración y conclusión de 45,257 expedientes, cifra superior en 625%, a los 7,235 concluidos en igual lapso por la administración anterior, con ello el total de asuntos a cargo es de 37,828. En materia de sentencias, se recibieron 4,597 de las cuales el 87.84% se resolvieron de manera definitiva a favor de la Secretaría y del Gobierno Federal, con ello se rebasó en un 10.94% la meta programada para tal actividad, y se incrementó en porcentaje, la obtención de resoluciones favorables en relación con la anterior administración.

Periodo	Porcentaje resoluciones favorables
Septiembre de 2013 a julio de 2014	83.01%
Septiembre de 2019 a julio de 2020	87.84%

Fuente: Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Procesos "SISEP 2.0".

En las referidas sentencias se reconoce la constitucionalidad y legalidad de diversas disposiciones, actos y resoluciones fiscales, lo que brinda certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

## **SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS**

La principal función es asesorar jurídicamente a las diversas unidades administrativas de la SHCP, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que así lo requieran, en la realización de estudios y en la formulación de anteproyectos de iniciativas de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos en las materias financiera y de crédito público.

En el ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento Interior de la SHCP, del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se atendieron un total de 1,156 solicitudes de asesoría; 70 participaciones en órganos colegiados, y 25 trámites de publicación ante el Diario Oficial de la Federación, todas relacionadas con la materia financiera competencia de esta Secretaría, lo que incluyó temas de intermediación y servicios financieros; instituciones de tecnología financiera; prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo a través del sistema financiero mexicano, así como su implicación en el ámbito internacional, y de protección al consumidor de servicios financieros.

Asimismo, entre los asuntos más relevantes destaca el acompañamiento jurídico en: i) el Decreto de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Civil Federal, en favor de los jóvenes menores de 18 años; ii) la reforma a la Ley del Reglamento del Sistema de Ahorro, con el objeto de robustecer las facultades de supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; iii) diversas resoluciones emitidas por la Unidad de Inteligencia Financiera en el marco de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recurso de Procedencia Ilícita y de la Ley para Regular a las Instituciones de Tecnología Financiera; iv) el Acuerdo por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, y iv) diversas adecuaciones a los reglamentos interiores de los órganos administrativos desconcentrados de la SHCP y las Instituciones de Banca de Desarrollo.

Destaca el apoyo jurídico a los órganos de gobierno de las instituciones del sector hacendario para la determinación de medidas temporales, extraordinarias y suspensión de plazos para la atención de las entidades financieras y personas sujetas a supervisión de las mismas, a causa de la pandemia del COVID-19.





## **SUBPROCURADURÍA FISCAL FEDERAL DE INVESTIGACIONES**

Las funciones primordiales fueron investigar y coadyuvar en los distintos procedimientos tendientes a perseguir los delitos de defraudación fiscal, contrabando y sus respectivos equiparables, aquellos determinados por las leyes financieras, los delitos cometidos en contra de los intereses de la SHCP, entre otros. Razón por la cual, se hicieron valer ante los tribunales los intereses de la autoridad fiscal y financiera, con el objetivo de que el Estado recupere los recursos defraudados y se garantice el buen funcionamiento del sistema financiero. Al respecto, del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto 2020, se tuvieron las cifras de las siguientes acciones:

Se presentaron 232 querellas por los delitos de defraudación fiscal y sus equiparables, y cero requisitos de procedibilidad por el delito de contrabando y sus equiparables. De igual manera, se presentaron 25 peticiones por delitos determinados en las leyes del sistema financiero mexicano y 21 denuncias por delitos diversos en los cuales hay interés de la SHCP. Respecto al número de averiguaciones previas consignadas ante el Poder Judicial de la Federación, se aseguró la consignación de 2 asuntos por defraudación fiscal y sus equiparables, cero por contrabando y sus equiparables, 3 por delitos de corte financiero y cero por delitos diversos. En lo relativo al sistema de justicia penal acusatorio, se lograron 21 autos de vinculación a proceso, por un monto de 189,862 millones de pesos, así como 11 acuerdos reparatorios por un monto de 5,693 millones de pesos, por defraudación fiscal y sus equiparables y 10 autos de vinculación a proceso, por delitos de corte financiero.

Finalmente, del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto 2020 se dio seguimiento a 1,817 procesos judiciales ante el Poder Judicial de la Federación, por diversos delitos en los que se tienen intervención por los intereses de la SHCP. Asimismo, se obtuvo un total de 61 sentencias condenatorias, dentro de las cuales en 42 de ellas se ordenó la reparación del daño por un monto estimado de 1,487 millones de pesos.



## 2.13 TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

La Tesorería de la Federación (Tesorería) mantiene como su visión ser una Tesorería Nacional de vanguardia que aplique nuevas tecnologías y las mejores prácticas en el ejercicio de sus funciones, para así consolidar el manejo eficiente, honrado y honesto de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, como una actividad que contribuya al desarrollo económico para construir un país con bienestar.

La Tesorería lleva a cabo los procesos vinculados con la recaudación, administración, pago y vigilancia respecto de los recursos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, así como hacer efectivas las garantías otorgadas a favor del mismo. Entre sus actividades principales se encuentran:

- La recaudación de contribuciones internas se opera bajo un esquema tarifario que cuenta con 23 bancos auxiliares, el cual se considera una mejor práctica y es consistente con el objetivo estratégico de administrar los recursos federales al menor costo posible. En febrero de 2020, se incorporó la institución financiera Actinver, dando más opciones a los contribuyentes.
- La administración de los recursos públicos federales, se opera a través del Sistema de Cuenta Única de Tesorería, conforme a lo dispuesto en la Ley de Tesorería de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así, los recursos públicos federales que se recaudan por la Tesorería o a través de sus auxiliares, se concentran en la Cuenta Corriente a nombre de la Tesorería, y los pagos que ésta efectúa se realizan con cargo a dicha cuenta.
- Los pagos se realizan, en su mayoría, a través del esquema de dispersión centralizada que efectúa directamente la Tesorería, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de Banco de México. Mediante este esquema, los recursos se depositan directamente en las cuentas bancarias de los beneficiarios, eliminando el pago de comisiones, lo que constituye un ahorro para el Gobierno Federal, optimiza el uso de los recursos públicos y garantiza la transparencia.

En este contexto, y para contribuir a los objetivos del PND 2019-2024, las medidas llevadas a cabo así como los resultados obtenidos por la Tesorería durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020 son los siguientes:

Se trabajó con los responsables de los Programas Integrales de Bienestar para su incorporación al esquema de dispersión centralizada a través de la cual el apoyo económico se puede entregar a los beneficiarios de estos programas de manera directa —sin intermediarios—. Asimismo, se acordó con el Banco de México, llevar a cabo pruebas operativas de volumen y estrés, en los diferentes segmentos del flujo de pago, para garantizar la capacidad de ejecución del sistema de pago de la Tesorería, extendiéndola a algunos participantes de la banca comercial; con ello, se validó que las plataformas de pago se encontraran en condiciones de procesar de manera eficiente y oportuna el volumen de operaciones que reciben del Gobierno Federal.

De septiembre de 2019 a junio de 2020, se realizaron 131.6 millones de pagos al beneficiario final a través de la Tesorería, que con relación a los 110.9 millones del pago de septiembre de 2018 a junio de 2019, representa un incremento de 18.7% en el volumen de pagos.

El crecimiento registrado está vinculado con los 35.4 millones de pagos del concepto Subsidios y Subvenciones, ejecutados, principalmente, para la dispersión de Programas Integrales de Bienestar, equivalente a un incremento de 69.3% (14.5 millones de pagos) en la cantidad de pagos respecto del mismo concepto en el periodo anterior (20.9 millones de pagos).



La Tesorería y la Secretaría de Economía, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, trabajaron en conjunto para hacer posible el otorgamiento de 1.1 millones de créditos a través del Programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares del 28 de abril al 30 de junio.

El pago de nómina centralizado, que incluye la nómina del Gobierno Federal correspondiente a 572 mil servidores públicos y la de los servidores públicos de la educación que ocupan las plazas transferidas a los estados que asciende a 964 mil servidores públicos de la educación; y el de pensiones, se realiza mensualmente y contempla una cobertura de 3.7 millones de pensionados del IMSS, 1.2 millones del ISSSTE, 23 mil a Ferrocarriles Nacionales de México (FNM) y 17 mil de la extinta compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC).

En cumplimiento con lo establecido en el Título Segundo, Capítulo II de la Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento, en específico a lo relativo a la Cuenta Única de Tesorería, durante el periodo de septiembre de 2019 a junio de 2020 se registraron 1,149 cuentas bancarias por excepción correspondientes a la APF, equivalente a una disminución de 55%, respecto de las 2,553 cuentas autorizadas durante septiembre de 2018 a junio de 2019.

En cuanto a la recaudación, el número de operaciones de ingresos federales recibidas, provenientes de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, de septiembre de 2019 a junio de 2020, fue de 29.9 millones de operaciones, en contraste con las 26.1 millones de operaciones recibidas de septiembre de 2018 a junio de 2019, lo equivale a un incremento de 14.3% en este rubro.

Destaca el cambio de esquema de retribución a los bancos auxiliares por concepto de recaudación de contribuciones federales provenientes de comercio exterior. El nuevo esquema se empezó a aplicar a finales de noviembre de 2019 y a través de este la recaudación se concentra directamente en cuentas de la Tesorería y la retribución a los bancos se realiza por operación, lo que permite incrementar la eficiencia y trazabilidad de dichos ingresos. Este esquema es operado por la Tesorería en conjunto con ocho bancos auxiliares mediante los que se realizaron 5.2 millones de operaciones a junio de 2020.

Para garantizar la correcta operación de las funciones de tesorería, de septiembre de 2019 a junio de 2020, se han realizado 136 actos de vigilancia de dichas funciones, gracias a los cuales se logró recuperar 108.6 millones de pesos por concepto de reintegros presupuestales; cargas financieras por remanentes, reintegros presupuestales y rendimientos extemporáneos, multas, recargos y actualizaciones, entre otros.

Se reforzó el compromiso con la calidad, la mejora continua y el plan de austeridad al interior de la Tesorería; ya que se mantuvieron las buenas Prácticas del Sistema de Gestión de Calidad en la institución, sin incurrir en costos adicionales al erario público.

Asimismo, se realizaron diversas acciones de continuidad operativa para garantizar que en una situación de emergencia la Tesorería pueda realizar todos sus procesos críticos vía remota. Por ello, en el contexto de la pandemia del COVID-19, se implementaron medidas que permitieron que la operación de la Tesorería continuara sin interrupciones.

La Tesorería está comprometida con ejercer sus funciones con calidad, eficiencia, eficacia y transparencia, así como con una oportuna y confiable rendición de cuentas, para contribuir al equilibrio de las finanzas públicas y a la estabilidad económica del país.

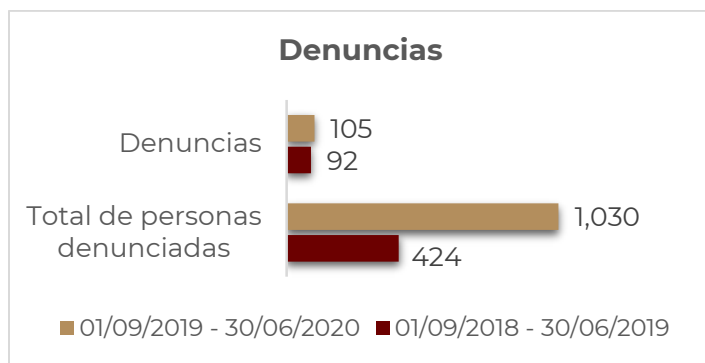


## 2.14 INTELIGENCIA FINANCIERA

### Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

El Gobierno de México ha señalado entre sus principales ejes de acción el combate a la corrupción, la inseguridad y el crimen organizado. En particular, se han fortalecido las actividades de prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita por medio de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). De lo realizado del 1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, se destaca lo siguiente:

Se presentaron 105 denuncias ante la Fiscalía General de la República (FGR) un incremento del 14.1% con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior, que involucran a 1030 sujetos, por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. Es destacable señalar que de estas denuncias algunas ya se han judicializado y están en espera de sentencia en donde los imputados son ex servidores públicos por corrupción y miembros de la delincuencia organizada.



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.

Se bloquearon cuentas bancarias por 2,323.8 millones de pesos, 300.7 millones de dólares americanos y 5.6 miles de euros a 4,692 personas directamente involucradas, así como terceros relacionados, en el periodo del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020.



## BLOQUEOS

1 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019

Tipo de Persona	Número de Personas en Lista de Personas Bloqueadas y terceras relacionadas	Monto bloqueado		
		MN (millones)	USD (millones)	Euro
Física	458	283.8	0.001	-
Moral	756	2,579.5	38	-
No identificadas	67	2.8		-
<b>Total</b>	<b>1,281</b>	<b>2866.1</b>	<b>38</b>	<b>-</b>

1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020

Tipo de Persona	Número de Personas en Lista de Personas Bloqueadas y terceras relacionadas	Monto bloqueado		
		MN (millones)	USD (millones)	Euro (miles)
Física	2751	1,110.1	6.1	5.6
Moral	1,678	1,175.8	294.5	
No identificadas	263	37.8	0.1	
<b>Total</b>	<b>4,692</b>	<b>2,323.8</b>	<b>300.7</b>	<b>5.6</b>

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.

En cuanto a las vistas, que es poner en conocimiento de la autoridad alguna conducta o hecho que se considera de su competencia y que deriva de una investigación distinta, con el fin de que esta valore su interés jurídico en el tema y si lo considera procedente actuar en el ámbito de sus facultades. Lo anterior, brinda una mayor formalidad que una nota de inteligencia. En el periodo de referencia se incrementó el número de vistas en un 27.9%.

## VISTAS

1 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019

Vistas	Tipo de persona	
43	Personas Físicas	80
	Personas Morales	69
	Servidores Públicos	23
	<b>Total de personas</b>	<b>172</b>

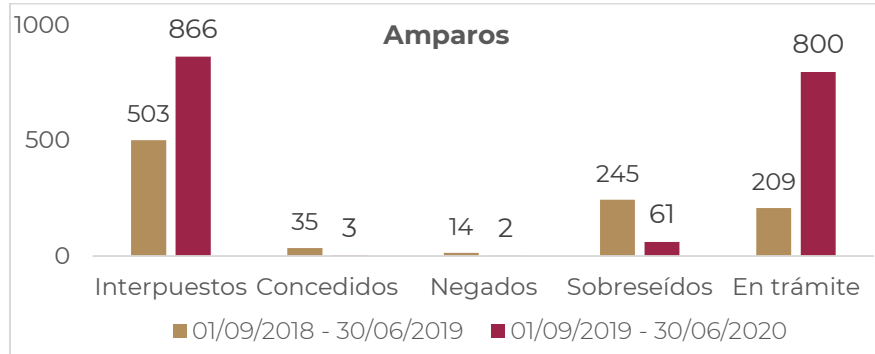
1 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020

Vistas	Tipo de persona	
55	Personas Físicas	230
	Personas Morales	180
	Servidores Públicos	41
	<b>Total de personas</b>	<b>451</b>

Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.

Los amparos promovidos ascendieron a 866, cifra 72.4% mayor respecto a lo observado entre septiembre de 2018 y junio de 2019, como resultado del incremento en el derecho de audiencia.



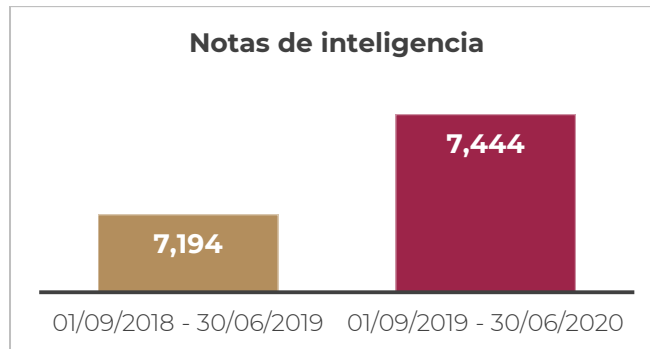


Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.

En el comparativo impacta de manera preponderante el tiempo de resolución que cada órgano jurisdiccional se lleva para resolver un asunto.

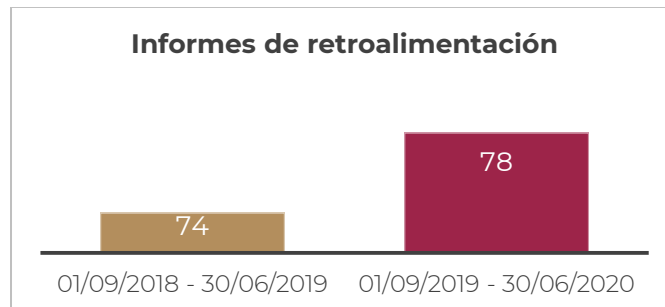
Con la finalidad de generar un esquema de colaboración con diversas instituciones de la administración pública federal y estatal, del sector privado y universitario, del 01 de septiembre de 2019 al 30 de junio de 2020, se han suscrito 24 convenios y acuerdos de colaboración.

En lo que se refiere a las notas de inteligencia la UIF ha diseminado en el periodo de este informe 7444 que representan un incremento de 3.48%, con respecto al mismo periodo inmediato anterior.



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.

La UIF, en el periodo, elaboró 78 informes de retroalimentación, para los órganos supervisores que sirven como base para las visitas que realizan a los sujetos obligados.



Fuente: Unidad de Inteligencia Financiera, SHCP.



Los reportes que realizan las entidades financieras, denominados Reportes de Operaciones Inusuales (ROI's), Reportes de Operaciones Internas Preocupantes (ROIP's) y Reportes de Operaciones Relevantes (ROR's) son los insumos básicos para el análisis de inteligencia. En suma, se recibieron en la unidad 8.2 millones de reportes.

En lo correspondiente a los avisos de los sujetos obligados por realizar actividades vulnerables como lo señala la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, se recibieron 4.6 millones de avisos.

Durante el periodo de este informe, la UIF solicitó la colaboración internacional del Grupo Egmont en 37 ocasiones para corroborar y dar seguimiento a casos que se analizan para, en su caso, realizar la denuncia. De igual manera la UIF atendió 101 solicitudes de información de dicho Grupo para los mismos fines.

En cumplimiento al procedimiento de la 4ª Ronda de Evaluaciones Mutuas, en diciembre de 2019 se remitió el Segundo Informe de Seguimiento Intensificado de México al Secretariado del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y, en febrero de 2020, fue presentado ante el Pleno del GAFI. El objetivo fue proporcionar una actualización sobre los avances realizados por el Estado Mexicano en los temas identificados en su Informe de Evaluación Mutua, en la parte de cumplimiento técnico de las Recomendaciones del GAFI y la efectividad de su Sistema de Prevención y Combate al LD/FT.

En diciembre de 2019, la UIF participó en la XL Reunión de los Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

De igual forma, en octubre de 2019 y febrero de 2020, la UIF participó en las Reuniones Plenarias y de Grupos de Trabajo del GAFI realizadas en París, Francia, donde se abordaron temas relacionados con la comprensión y aprovechamiento del uso de la identidad digital y la mitigación de riesgos de LD/FT de los activos virtuales.

En el marco de actividades del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, la UIF participó en la Reunión de Grupos de Trabajo llevada a cabo en Port Louis, Mauricio, del 27 al 30 de enero de 2020, donde se discutieron asuntos relativos al blanqueo del producto de delitos fiscales graves; la identificación de fondos asociados con la explotación sexual en línea y el abuso de niñas y niños, así como el análisis de los esquemas transfronterizos de LD a gran escala.

En marzo de 2020, la UIF realizó una presentación en la Reunión del Grupo Regional de las Américas, en Lima, Perú, sobre el marco legal mexicano aplicable a las Instituciones de Tecnología Financiera (*FinTech*), activos virtuales y el papel que tiene en el combate al LD/FT.

En junio de 2020, la UIF participó en la Reunión Plenaria virtual del GAFI, donde se identificaron y comunicaron los efectos y riesgos relacionados con la pandemia por el COVID-19 en los sistemas ALD/CFT así mismo, se aprobaron iniciativas relacionadas con activos virtuales, la revisión estratégica de los procesos de evaluación, el LD vinculado al comercio ilegal de vida silvestre y la discusión de las prioridades bajo la presidencia alemana del GAFI.



# 3

## *Resultados de las Actividades de Apoyo*



### 3. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE APOYO

#### 3.1 COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO

##### Política de Austeridad

- En 2019, se realizó la reestructura Integral de la Unidad de Comunicación Social y Vocero (UCSV) con la finalidad de reducir el número de plazas en un 50%; es decir, de 42 plazas existentes en diciembre de 2018, se pasó a 21 plazas al mes de mayo de 2019. La propuesta fue enviada al área de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el mes de mayo de 2019; la citada propuesta fue autorizada y los movimientos organizacionales se concretaron el pasado mes de febrero de 2020.
- Se elaboró la Estrategia Anual de Comunicación Social para el ejercicio 2019 y 2020 en la que se aplicaron las medidas adicionales de austeridad republicana, mismas que se dieron a conocer el 3 de mayo de 2019. Destaca la reducción de 30% en servicios de monitoreo, difusión de mensajes y actividades gubernamentales, lo que permitió un ajuste del presupuesto de 124 millones a 85 millones 94 mil 71 pesos.
- Posteriormente, a raíz de la emergencia sanitaria y en apego a lo instruido mediante decreto, se realizó una reducción adicional de 65% al presupuesto anual de 85 millones, para quedar finalmente un disponible de 30 millones de pesos. Mismo que se ha ejercido buscando siempre las mejores condiciones para el Estado.
- En lo referente a servicios de monitoreo se llevó a cabo una reducción inicial total de 25% del presupuesto anual, posteriormente se realizó una reducción adicional de 57%, con lo que se buscó y procuro no afectar la operación sustantiva de Unidad, así como cumplir con las medidas de reducción derivadas de la emergencia sanitaria.

#### EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020 EN LA PARTIDA 36101 “DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES”

Modificación presupuestal anual	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Original	124,000,000.00	124,000,000.00
Reducción de 30%	85,094,071.00	85,094,071.00
Reducción de 65% por emergencia sanitaria	N/A	55,894,071.00
<b>Total restante</b>	<b>85,094,071.00</b>	<b>30,000,000.00</b>

Fuente: SHCP.

- De conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro y Autorización de los Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2019, se realizó la actualización anual a las tarifas de los productos que los medios de comunicación ofrecen al Gobierno de México como spots de radio y televisión, inserciones en periódicos de circulación nacional y local, banners en páginas de internet, espectaculares, entre otros más. El proceso de negociación con los medios fue exitoso dado que se obtuvo una disminución de sus tarifas. Es la primera vez, desde el año 2000, que esto sucede. Respecto a las tarifas del ejercicio 2018, se obtuvo una disminución de 10% en promedio, de todos los productos que ofrecen los medios de comunicación. Resaltan las bajas en precios en medios impresos de hasta 40% y en medios electrónicos en hasta 12%. Para el ejercicio 2020, se negoció con los medios que se mantuvieran los costos autorizados en 2019 sin presentar incrementos en sus tarifas, en razón de que éstos fueron empáticos con la directriz de la austeridad del gobierno.



Durante el ejercicio 2020, se han actualizado tarifas a 103 medios de difusión. De estos, 47% son medios que no se habían registrado con anterioridad, a pesar de que ya existían. Estos nuevos registros se están otorgando a los medios locales de distintas entidades federativas. Por otro lado, el 53% restante, responde a actualizaciones de productos donde no se incrementa el costo de éstos.

- En términos de comunicación social, la UCSV cuenta con 21 Entidades Sectorizadas, y tiene dentro de sus atribuciones la facultad de orientar y coordinar la planeación, programación, presupuesto, control y evaluación del gasto en materia de comunicación social de las dependencias y entidades coordinadas. En este sentido, y en cumplimiento de sus facultades, ha realizado acompañamiento en los procesos de registro de 12 campañas de difusión; entre las que destacan las campañas del SAT, Lotería Nacional y Pronósticos para la Asistencia Pública, entre otras.
- Durante la ejecución del Programa Anual 2019 (septiembre a diciembre), se llevó a cabo la difusión de cinco campañas que tuvieron a bien difundir mensajes de importancia para distintos segmentos poblacionales, entre los que se encontraban:
  - De Bansefi a Banco del Bienestar: cuyo objetivo fue informar a los usuarios de esta banca de desarrollo sobre el cambio de nombre de la institución, así como informar sobre los mecanismos para acceder a los beneficios que ofrece este banco.
  - Créditos Agropecuarios: con el objetivo fue informar a los productores sobre la diversidad de créditos existentes para este sector, así como las formas de acceder a ellos.
  - Créditos de Infraestructura: dirigida al sector de la construcción, cuyo objetivo fue informar sobre los programas de crédito a implementarse en el futuro y las formas de acceder a ellos.
  - Créditos a Pymes: dirigida al sector del pequeño y mediano empresario, también con un objetivo informativo sobre los nuevos créditos que otorga el gobierno federal para el impulso de crecimiento de negocios.
- En 2020, se diseñó y ejecutó la campaña de Administración Tributaria, denominada, Declaración Anual Informativa, que tuvo como objetivo incentivar a los contribuyentes al pago de impuestos, y a la presentación de la declaración anual e informativa para incrementar el cumplimiento de obligaciones fiscales. La campaña tuvo una inversión de 12 millones para la difusión de *spots* en televisión y radio.
- Se diseñaron y elaboraron tres productos de Síntesis Informativa dirigidas a todas las áreas de la SHCP, así como a sus 21 sectorizados:
  - Carpeta Informativa que consiste en la elaboración de un compendio de las menciones significativas de la SHCP y sus funcionarios en la prensa escrita nacional (lunes a domingo);
  - Resumen de noticias y Conferencia del Presidente que se constituye de las principales noticias hacendarias, económicas y financieras de la prensa nacional e internacional (lunes a viernes);
  - Alertas, en tiempo real, sobre temas mencionados por el presidente de la República durante su conferencia matutina (lunes a viernes);
  - Reporte de principales notas por temas hacendarios relevantes: que incluye panorama económico, finanzas públicas, deuda pública, así como las principales unidades administrativas de la SHCP y del sector Hacendario. (lunes a viernes);
  - Síntesis informativa de la conferencia vespertina referente a créditos (lunes a domingo);
  - Síntesis informativa de la conferencia vespertina sobre el COVID-19 (lunes a domingo);



- Acorde con el compromiso 83 del Presidente Andrés Manuel López Obrador de Fortalecer la Comunicación con la Ciudadanía e Informar oportunamente a los representantes de los medios de comunicación sobre los principales anuncios y acciones, así como de datos e información relevante, se han realizado 10 conferencias de prensa con la asistencia de 159 medios de comunicación. Aunado a lo anterior se han emitido 89 comunicados de prensa en los que se ha informado de manera oportuna los principales anuncios y acciones de la Secretaría.
- Durante el periodo se informó y explicó a los distintos representantes de los medios de comunicación sobre los principales temas de agenda hacendaria, económica y financiera que concierne a la SHCP. Se realizaron 194 entrevistas al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Subsecretario de Hacienda, al Procurador Fiscal de la Federación, así como a diversos titulares de las unidades administrativas de la secretaría, como al Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera.
- Siguiendo el Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado Hacia una democracia participativa del numeral I. Política y Gobierno, la UCSV estableció como estrategia la ciudadanización de la comunicación de las principales actividades prioritarias de la SHCP; para esto, se ha utilizado, principalmente, a las redes sociales digitales oficiales de la Secretaría. En ese sentido se incrementó el número de seguidores en *Twitter*, *Facebook*, *Instagram* y *YouTube*. Se realizaron 217 publicaciones originales en *Twitter*, 57 en *Instagram* y 218 en *Facebook*.

#### INCREMENTO DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES

Red Digital	Seguidores en junio de 2019	Seguidores en junio de 2019	Porcentaje de aumento%
<i>Twitter</i>	908,490	1,037,246	14%
<i>Facebook</i>	401,441	455,438	13%
<i>Instagram</i>	23,600	36,194	53%
<i>YouTube</i>	4,000	7,810	95%

Fuente: Métricas de seguidores de las redes sociales de *Twitter*, *Facebook*, *Instagram* y *YouTube*.

- Finalmente, para lograr obtener el incremento de seguidores, se diseñaron e implementaron 14 campañas dirigidas y ejecutadas en redes sociales, entre las que destacaron:
  - Publicación permanente de mensajes del secretario de Hacienda y Crédito Público hacia la ciudadanía, para difundir sus principales acciones.
  - Campaña referente a las efemérides sobre hechos de interés general.
  - Cuentas bancarias para menores de edad, de entre 15 y 17 años.
  - Campaña referente a la recuperación económica del país.
  - Publicación semanal del Top 5 de noticias de la SHCP (Permanente. Última publicación: 22 de diciembre).
  - Campaña sobre evasión fiscal y combate a la corrupción, centrada en las acciones de la Procuraduría Fiscal de la Federación.
  - Campaña referente a la entrega de créditos, llamada #CréditosParaTi.



## **3.2 ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **RECURSOS FINANCIEROS Y EJERCICIO DEL GASTO**

#### **CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

Al cierre del ejercicio fiscal 2019 el presupuesto autorizado a la SHCP ascendió a 48,979.9, millones de pesos, cifra superior en 117% respecto al presupuesto aprobado, de los cuales se ejercieron recursos por 48,974.3 millones de pesos.

#### **EJERCICIO FISCAL 2020**

El presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 asciende a 23,656.8 millones de pesos, cifra superior en 4.8% con relación al aprobado en el ejercicio fiscal 2019, dicha variación se registra principalmente en el rubro de Inversiones en mandatos y otros análogos.

Al 30 de junio de 2020, el presupuesto autorizado anual del ramo 06 "Hacienda y Crédito Público" es de 23,507.8 millones de pesos, cifra inferior en 148.9 millones de pesos al presupuesto original. Este decremento es el resultado neto de ampliaciones líquidas por 1,967.8 millones de pesos y reducciones líquidas por 2,116.7 millones de pesos, así como las adecuaciones compensadas autorizadas.

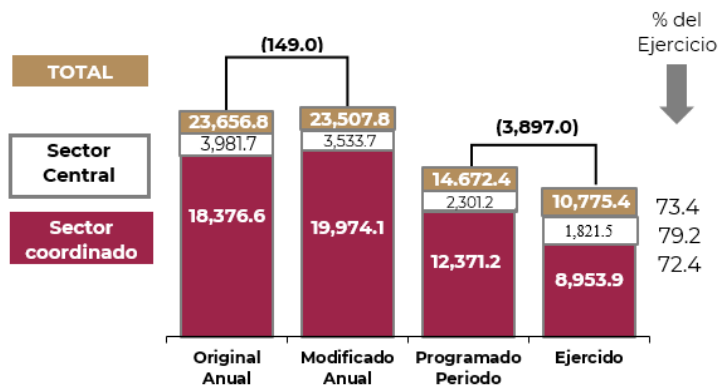
Las ampliaciones líquidas se integran conforme a lo siguiente: a) 1,093.9 millones de pesos derivados de ingresos excedentes por concepto de derechos y aprovechamientos, para cubrir gastos de operación de las Comisiones Nacionales, del Sistema de Ahorro para el Retiro (467.7 millones de pesos); de la Bancaria y de Valores (334.5 millones de pesos), de Seguros y Fianzas (124.9 millones de pesos); del Servicio de Administración Tributaria (129.0 millones de pesos); y del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (37.8 millones de pesos); b) 563.8 millones de pesos por la recuperación de recursos del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el fideicomiso denominado "Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras" (FIDEMICA); c) 172.6 millones de pesos por ingresos excedentes derivados de la recuperación de bienes abandonados por el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), a favor del Gobierno Federal; d) 56.6 millones de pesos para dar mantenimiento preventivo y correctivos al deportivo y los diversos recintos culturales de quien la SHCP tiene a su resguardo; e) 50.0 millones de pesos para mejorar la cobertura, calidad y oportunidad de la información financiera pública para la APF a través del fortalecimiento e integración de los sistemas de información de gestión financiera pública; f) 29.7 millones de pesos provenientes del ramo 23 "Provisiones salariales y económicas", para la contratación de personal eventual de la Subsecretaría de Egresos, y de la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información; g) 0.7 millones de pesos provenientes del Ramo 5 "Relaciones Exteriores", al INDEP como liquidador del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.; y h) 0.5 millones de pesos provenientes del Ramo 9 "Comunicaciones y Transportes", en específico de SEPOMEX; por servicios que la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores proporcionó por la impresión y producción de formas valoradas o numeradas.

Las reducciones líquidas ascendieron a 2,116.7 millones de pesos derivadas del cumplimiento a lo establecido en el Decreto, numeral II del Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF, publicado en el DOF el 23 de abril de 2020. De éstas, el sector central transfirió al ramo 23 "Provisiones salariales y económicas" un importe total de 585.8 millones de pesos, los órganos



administrativos desconcentrados enviaron la cantidad de 1,051.3 millones de pesos, así como las entidades coordinadas transfirieron 479.6 millones de pesos.

**Ejercicio Presupuestario a Junio de 2020**  
**Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"**  
(Millones de pesos)



Fuente: SICOP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

## MEDIDAS DE AUSTERIDAD

Se aplicó de forma estricta lo dispuesto en el numeral 10 de la LFAR, referente a que no se podrá exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.

Dicho control se llevó a cabo en el primer semestre del año por medio de la revisión de las adecuaciones presupuestarias internas y externas.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral II del DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF bajo los criterios que en el mismo se indican (Decreto de Austeridad) (DOF 23/04/2020), referente a no ejercer el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, por medio de cuatro adecuaciones de reducción presupuestaria líquida del presupuesto aprobado al Sector Central de la SHCP, por un total de 565.8 millones de pesos.

En materia de fideicomisos públicos sin estructura, mandatos y análogos, al amparo de DECRETO por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos (DOF/02/04/2020), se iniciaron los procesos de extinción de siete instrumentos jurídicos, lo que originó que se concentraran en la Tesorería de la Federación los recursos del patrimonio de esos fideicomisos y mandatos, alcanzando una suma 1,504.1 millones de pesos.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

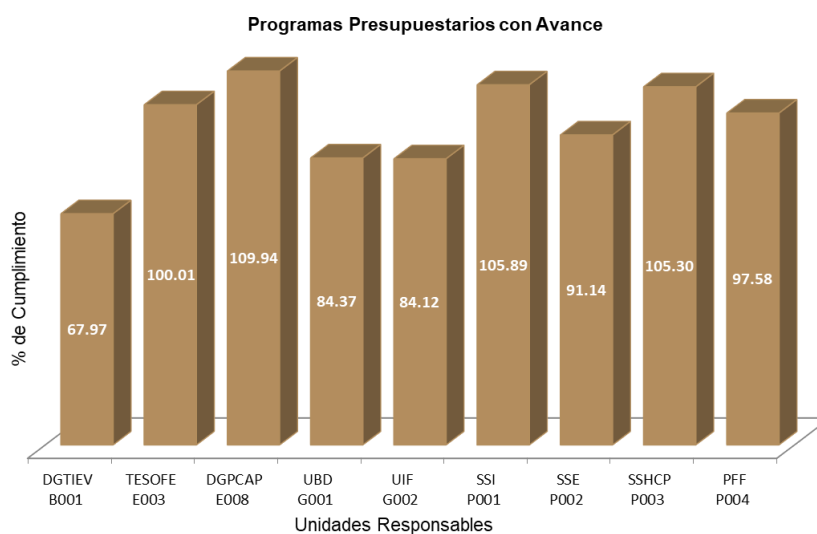
De conformidad con el SED para 2020, el Sector Central de la SHCP registró en el Módulo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) del Portal Aplicativo de la Secretaría (PASH), 106 indicadores correspondientes a 11 Programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2020

UR	PP	Indicadores		
		Estratégicos	Gestión	Total
DGTIEV	B001	4	2	6
TESOFE	E003	4	5	9
DGPCAP	E008	5	4	9
UBD	G001	5	5	10
UIF	G002	2	2	4
UCCP	G006	3	1	4
SSI	P001	3	16	19
SSE	P002	6	7	13
SSHCP	P003	7	5	12
PFF	P004	6	10	16
UCUAF	P006	3	1	4
<b>Total</b>		<b>48</b>	<b>58</b>	<b>106</b>

Fuente: Portal Aplicativo de la SHCP.- Módulo PbR - Evaluación del Desempeño.

Por lo que se refiere al ejercicio 2020, los programas que reportaron avance al 30 de junio son los siguientes:



## RENDICIÓN DE CUENTAS

La SHCP como parte de su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, atiende diversos actos de fiscalización, entre los que se encuentran los efectuados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que durante el periodo de septiembre de 2019 al 30 de agosto del 2020, presentó el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en donde la Secretaría atendió más de 200 requerimientos de información en tiempo y forma, vinculados a 78 actos de fiscalización (44 auditorías directas y 34 indirectas). Asimismo, el ente fiscalizador, dio inicio a los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2019, actualmente en proceso, y para la cual se han atendido más de 90 solicitudes de información, relacionadas a 32 auditorías (29 directas y tres indirectas).

Por lo que se refiere a las acciones-recomendaciones que se encuentran en proceso de la fiscalización efectuada a las cuentas públicas 2010-2011; 2014-2017, se ha logrado la solventación de un 84%, es decir un total de 849 recomendaciones, manteniendo en proceso 154, que representan el 16%. Por lo que corresponde a la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se emitieron 101 acciones, una solicitud de aclaración, tres Pliegos de Observaciones y tres Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; para las cuales se aporta la información necesaria al ente fiscalizador para su atención.

## TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI) continuó trabajando en la estrategia de administración y desarrollo de las tecnologías de información desde una perspectiva integral hacia la transformación digital de la SHCP, en alineación con las políticas de la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional (CEDN) de la Presidencia de la República y la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la SFP.

## CONTRATACIONES DE TIC

- Durante el mes de septiembre de 2019, se dio inicio a los trabajos de gestión de la continuidad de servicios indispensables y prioritarios para la SHCP en materia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.
- A partir del análisis sobre el estado de los contratos vigentes en ese momento, las necesidades institucionales y en espera de la definición de las Contrataciones Consolidadas del Gobierno Federal alineadas a la nueva Estrategia Digital Nacional (EDN), se determinó dar continuidad a ocho contratos vigentes, cancelar tres, celebrar dos nuevas contrataciones y se llevó a cabo una adquisición; lo anterior de la manera que a continuación se detalla:
  - Durante el cierre del ejercicio fiscal 2019, se llevó a cabo la adquisición de infraestructura tecnológica por un monto total de 121.4 millones de pesos; esto permitió ajustes en diversos servicios y ahorros económicos para la SHCP mediante la cancelación de servicios que representaban costos adicionales, asimismo dicha renovación de infraestructura de hospedaje garantiza un tiempo óptimo de operación por un periodo de tres años.
  - Se dio continuidad a la operación tecnológica de la SHCP, con la renovación de ocho contrataciones y la celebración de seis convenios modificatorios sobre servicios indispensables y prioritarios.
  - Se determinó la cancelación de tres autorizaciones especiales de contratación para 2019, en observación de las directrices establecidas por la CEDN, ante la consolidación de servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- Para el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto autorizado a la DGTSI, es de un total de 329.9 millones de pesos de los cuales se han ejercido al mes de agosto, la cantidad de 195.3 millones de pesos.



## **PARTICIPACIÓN CON LA COORDINACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL Y VINCULACIÓN CON ENTIDADES DE LOS RAMOS 6 Y 47**

La DGTSI participa en el Consejo Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, presidido por la CEDN, colaborando en diversos aspectos, como la asistencia y participación en las Sesiones del Consejo Consultivo y reuniones convocadas por la CEDN; coordinación de las entidades del ramo 6 y 47 en materia de tecnologías; participación en los grupos de trabajo para definición de servicios a consolidar; elaboración de anexos técnicos de servicios a consolidar; concentración de la demanda de TIC para la consolidación de servicios; actualización de trámites digitalizados de la Ventanilla Única Nacional.

La DGTSI en coordinación con la Presidencia de la República y la SFP, alineados al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), trabajan en la definición de los objetivos prioritarios y estrategias en materia de TIC. Respecto de los programas y estrategias vigentes al primer semestre 2020 se reporta lo siguiente:

- Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEVAC). Este proyecto se encuentra en evaluación para analizar la viabilidad de su posterior proceso de desarrollo y migración. Hasta ahora la Auditoría Superior de la Federación lo ha administrado. Este trabajo se realiza en conjunto con la Unidad de Contabilidad Gubernamental, el objetivo final es lograr exitosamente el desarrollo y la migración a la infraestructura de la SHCP.

Durante marzo 2020 se trabajó en conjunto con la CEDN y las unidades de tecnologías de información de la APF para la elaboración del “Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para la EDN, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones”, quedando en proceso su publicación por parte de la CEDN.

### **DATOS ABIERTOS**

Se lograron avances en la publicación de conjuntos de datos abiertos de la SHCP, con apego al marco normativo aplicable, a fin de propiciar la disponibilidad de información útil a la ciudadanía en forma de datos abiertos mediante [www.datos.gob.mx](http://www.datos.gob.mx).

### **SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**

En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se destaca el desarrollo, implementación y/o mejoras en los siguientes sistemas:

- Compranet-Procura. A partir de la transferencia del sistema Compranet de la SFP a la SHCP en el primer semestre 2019, se trabajó en la incorporación de esta plataforma al proceso de desarrollo de aplicaciones de la SHCP. La plataforma se ha mantenido operando correctamente.
- Laboratorio de Transformación Digital (LDT) Coordinado por la Tesorería de la Federación (TESOFE) se cuenta con la participación de 11 unidades administrativas de la SHCP, la DGTSI ha trabajado en la reingeniería de los sistemas críticos del ciclo Hacendario para su optimización, lográndose en el primer semestre de 2020: la integración al 100% del Sistema Integral de Deuda Pública (SIDP) con el Sistema de Pagos de la Tesorería de la Federación.
- Fortalecimiento de la Seguridad de los Sistemas de Inteligencia Financiera. Que se efectuó con las herramientas y servicios de seguridad transaccional como sellos digitales y firmas PKI para la Unidad de Inteligencia Financiera.





- Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Se incrementó la interoperación con el Sistema de Compras Consolidadas Procura México, alcanzando el 84.61% de la participación de los Ramos Administrativos del Ejecutivo Federal. Asimismo, se llevaron a cabo diversas acciones para la desincorporación dentro de SICOP de la Fiscalía General de la República (FGR). De igual forma, se implementó la primera fase para la interoperabilidad con el SIDP.
- Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF). Integración entre el aplicativo SIAFF y el aplicativo Sistema Integral de Depósitos de Terceros (SIDETE), la cual permitió realizar de manera automática abonos de recursos presupuestarios a depósitos constituidos en la Tesorería.
- Liberación de funcionalidad que permitió realizar el registro electrónico de cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios en el Extranjero para operación de los ejecutores de gasto.
- Sistema Integral de Depósitos de Terceros (SIDETE). Se conectó tecnológicamente la plataforma tipo Core bancario SIDETE con la plataforma de pagos del SIAFF para realizar abonos de recursos presupuestarios a los depósitos de terceros constituidos en el aplicativo.
- Sistema de Contabilidad Gubernamental 2.0 (SCG). Se continuó fortaleciendo informes analíticos y financieros, así como una reingeniería, lo que permitió agregar más de 50 informes de resultados los cuales se generan de forma sencilla en tiempos muy cortos, así como contar con un registro detallado de los usuarios que generan los diversos informes con los que cuenta el sistema.
- Sistema de Cartera de Inversión (SCI). Se incorporaron los mapas de riesgo del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) en la funcionalidad de edición y consulta de Proyectos de Inversión, se desarrollaron conexiones con los sistemas de control presupuestario y se desarrolló funcionalidad para la generación de escenarios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Sistema de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (SRPU). Se realizaron acciones para estabilizar el funcionamiento del aplicativo que fue liberado en 2019 y se incorporó funcionalidad para la captura, firma y revocación del informe estadístico de movimientos trimestrales.
- Sistema Integral de Deuda Pública (SIDP). Se implementó la fase 1 de la integración con el SICOP y con el SIAFF para la automatización del control presupuestal y se realizó la migración tecnológica del sistema hacia la plataforma *Weblogic 12c*.
- Sistema de Seguimiento y Evaluación de Procesos (SISEP). Se desarrolló la primera fase del módulo de archivos acorde a las disposiciones establecidas en la Ley General de Archivo, se inició el desarrollo del módulo de litigio para controlar los asuntos que lleva la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se desarrolló nueva funcionalidad para controlar aquellos documentos que son enviados por la Unidad de Inteligencia Financiera a la Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos.
- Sistema de Control de Versiones. Se continuó con la implementación en la automatización de los despliegues de aplicaciones que se están migrando a una nueva plataforma tecnológica de servidor de aplicaciones (*Weblogic*), para el ambiente de pruebas, a través de una herramienta de integración continua (Jenkins).

### **Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones**

- Adquisición de infraestructura de TI. En diciembre de 2019, se realizó la adquisición de equipo de cómputo central para optimizar la operación de los aplicativos de la SHCP, con capacidad de escalamiento para hospedar nuevos aplicativos y bases de datos.



- Migración de la operación hacia la nueva infraestructura. Hasta el momento se encuentran operando los aplicativos y bases de datos del ambiente de desarrollo de las aplicaciones de la SHCP en esta nueva infraestructura y se lleva un avance en la migración de las aplicaciones del ambiente de QA de un 40%.
- Operación. Con motivo de la contingencia por el COVID-19, se hizo extensivo el uso de *Microsoft Teams* para el trabajo colaborativo remoto para la Secretaría y se habilitaron 3 entradas de VPN para balancear las cargas y tener redundancia en el servicio.
- Seguridad Perimetral. Se realizaron sustituciones de los equipos de seguridad (*Firewalls*) de los inmuebles principales de la Secretaría para ampliar los anchos de banda de internet actuales.
- Cultura de *Software Libre*. En alineación a las directrices de la CEDN, se han liberado herramientas de código abierto para el soporte de las operaciones (bases de datos, monitoreo y liberación de aplicaciones).

## SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- La DGTSI realizó el monitoreo permanente de la disponibilidad de 120 aplicaciones WEB y 173 servicios de TIC que son el soporte de los procesos sustantivos de la Secretaría. Se ha realizado la contención de diferentes tipos de ciberataques, sin daño para los activos de información de la Secretaría, reportándose durante el periodo del 1 de septiembre de 2019 al 30 de agosto 2020, 126 ataques de tipo *phishing* (técnica de ingeniería social utilizada para obtener información confidencial como nombres de usuario y contraseñas); 94 ataques de tipo malware *ransomware* (programa dañino que restringe el acceso a determinadas partes o archivos del sistema operativo infectado, y pide un rescate a cambio de quitar esta restricción); 84 ataques para la instalación de software para una red de *botnet* (conjunto o red de robots informáticos que se ejecutan de manera autónoma y automática, el atacante intenta controlar los equipos/servidores infectados de forma remota); 22 ataques de portales apócrifos para cometer fraudes electrónicos con usurpación de identidad de la Secretaría. Asimismo, se ha trabajado en campañas preventivas, difundidas a través de los fondos de pantalla en los equipos de cómputo institucionales y un diplomado de ciberseguridad disponible en línea; 272 vulnerabilidades en 38 aplicaciones de la Secretaría, las cuales se encuentran en proceso de remediación.

## RECURSOS MATERIALES, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS GENERALES

### ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

En el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, se suscribieron 79 contratos por un monto total de 379.3 millones de pesos, relacionados con los servicios de operación y mantenimiento de servicios generales, sistemas y tecnologías de la información, prestaciones laborales, así como seguros de vida y de retiro, entre otros. Asimismo, en el periodo del 1 de enero de al 30 de junio de 2020, se suscribieron 49 contratos por un monto total de 7,714.4 millones de pesos, referentes a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de servicios generales, transporte, tecnologías de la información y licenciamiento, comunicación social y prestaciones laborales.

En todos y cada uno de los procedimientos de contratación al amparo de la LAASSP, se garantizan los principios constitucionales de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, privilegiando la imparcialidad y la rendición de cuentas, previniendo posibles actos de corrupción.

Asimismo, como parte de la nueva estrategia de contrataciones públicas, se coordinaron acciones para llevar a cabo procedimientos de contratación consolidada en los que participaron las dependencias y entidades de la APF, para el arrendamiento de transporte vehicular, por un monto total de 83.9 millones de pesos.



Con dichos procedimientos se aplican eficientemente los recursos generando economía en cuanto al servicio brindado y la temporalidad del mismo (36 meses), aplicando de manera correcta los recursos materiales y humanos, obteniendo las mejores condiciones en cumplimiento a la normatividad en la materia.

Por otro lado, se llevó a cabo la suscripción bajo Contrato Marco de los servicios integrales de: limpieza de inmuebles; jardinería, fumigación y suministro de combustible para vehículos automotores, por un monto total de 67.7 millones de pesos.

En ambos casos se generaron ahorros importantes para todas las instituciones participantes, privilegiándose la transparencia y fomentando la competencia entre los proveedores.

De igual manera, se ha privilegiado la contratación a través del procedimiento de Licitación Pública, que garantiza las mejores condiciones para el estado, así como la libre participación, generando economía y abonando en materia de transparencia y rendición de cuentas, como se describe a continuación:

#### PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP)

Descripción	Julio - diciembre 2019		Enero - junio 2020	
	Importe en pesos	%	Importe en pesos	%
Presupuesto modificado	2,358,475,520.41 *	100	1,357,892,170.05 **	100
Presupuesto total adjudicado	1,836,737,005.58	78	586,598,988.51	43
Contrataciones con fundamento en el Artículo 42 que será igual o menor al 30%	100,445,913.94	5	35,161,282.20	6
Total adjudicado a MYPIMES de las contrataciones con fundamento en el Artículo 42	67,909,735.46	68	29,851,258.39	84
Contrataciones restantes que serán igual o mayor al 70%	1,736,291,091.64	94	551,437,706.31	94

Fuente: Dirección General de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

\* Al 30 de septiembre de 2019.

\*\* Al 30 de junio de 2020.

#### OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Respecto al renglón de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se celebraron contratos con la finalidad de realizar trabajos de conservación, restauración y mantenimiento integral a los diversos inmuebles e instalaciones de la SHCP, los cuales por su naturaleza, requieren una atención especial y permanente, con la finalidad de que la operación de los mismos se encuentre en óptimas condiciones.

En el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, se formalizaron en total 5 contratos al amparo de la LOPSRM; de los cuales en el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2019, se formalizaron dos contratos por un monto total de 12.8 millones de pesos; mismos que tuvieron como objetivo el mantenimiento del torreón norponiente, fachadas de Palacio Nacional e impermeabilización de azoteas, y los trabajos de mantenimiento en Palacio Nacional y Museo de Arte de la SHCP.

Asimismo, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, se formalizaron tres contratos por un monto total de 13.3 millones de pesos. El primer contrato tuvo como objetivo dar mantenimiento integral en los inmuebles e instalaciones de la SHCP, los cuales, por su naturaleza, requieren una atención especial y permanente, con el fin mantenerlos y conservarlos en condiciones de operación y seguridad para los usuarios. Particularmente, este contrato se adjudicó a través de una licitación pública nacional, lo que aseguró las mejores



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a la normatividad en la materia.

El segundo contrato formalizado en el año 2020, tuvo como finalidad el servicio integral de mantenimiento de los pilotes de control que se localizan en Palacio Nacional, el cual se asignó mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en el Artículo 42 fracción IV de la LOPSRM; en virtud de la naturaleza de los trabajos, asimismo de que Palacio Nacional es considerado inmueble de Seguridad Nacional. Es importante mencionar, que la ejecución de los trabajos derivados del contrato serían cubiertos con los recursos procedentes del Fideicomiso de Conservaduría de Palacio Nacional a través de El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Área y Armada, Sociedad Anónima de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria.

El tercer contrato formalizado en el periodo informado de 2020, tuvo como objetivo el mantenimiento y conservación del Deportivo de la SHCP, el cual se llevó a cabo mediante licitación pública nacional y se adjudicó al participante cuya propuesta aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Al amparo de la LFAR, y de las medidas de austeridad decretadas por el Ejecutivo Federal, motivadas por la crisis de salud mundial, se han logrado ahorros importantes de los cuales destacan los siguientes:

- Servicio de Suministro de Combustible. Las medidas de austeridad determinadas establecen una reducción del 30% en la partida respectiva; el presupuesto ejercido de del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre fue de 1.9 millones de pesos, con un ahorro del 40% en comparación de 2018.

Asimismo, para el año 2020, se ha realizado un esfuerzo adicional, con lo cual se ha obtenido un ahorro del 47% a junio de 2020.

- Pasajes Aéreos. Al amparo de las medidas de austeridad se ha visto relegado un importante ahorro en pasajes aéreos tanto nacionales como internacionales para servidores públicos de la SHCP, previamente autorizados con motivo de comisiones derivadas de sus funciones sustantivas de trabajo.
- Control Inmobiliario. En diciembre de 2019, se concretaron las gestiones para devolver oficialmente al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), los espacios que tenía asignados la Tesorería de la Federación en los Palacios Federales de Campeche y Puebla.

En abril de 2020, la Secretaría remitió la información requerida para dar cumplimiento a lo señalado en la Norma Vigésimo Tercera del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización de los Sistemas de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, particularmente en los rubros relativos al padrón inmobiliario de la Secretaría.

En mayo de 2020, la Secretaría presentó, a través de un despacho contable contratado para este fin, el Dictamen de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Ejercicio 2019, dando así cumplimiento a lo señalado en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en cuanto a la comprobación del correcto pago de impuestos por parte de la Secretaría.

## SERVICIOS Y OPERACIONES

En el mismo tenor, en cumplimiento a las medidas de austeridad dictadas para la APF, en la administración de los servicios de la SHCP, se ha logrado la reducción de gastos en los siguientes rubros:



### ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SHCP

Concepto	Periodo Enero - agosto 2019	Periodo Enero - agosto 2020	Ahorro en pesos	Impacto Ahorro %
Servicio de Acceso y Comunicación Móvil	1,542,480.52	1,310,868.72	231,611.80	15
Reproducción de Documentos	13,900,552.94	5,539,107.32	8,361,445.62	60
Energía Eléctrica	25,644,447.00	17,234,811.00	8,409,636.00	33
Arrendamiento de Vehículos y Motocicletas	18,900,363.90	11,736,506.00	7,163,857.90	38
Club Deportivo Hacienda	1,356,963.00	Sin Contrato	1,356,963.00	100
Protección Federal	13,533,043.00	9,833,795.00	3,699,248.00	27
Servicio de Limpieza Integral de Inmuebles	19,517,024.78	17,380,670.37	2,136,354.41	11

Fuente: Dirección General Adjunta de Planeación, Operación y Servicios.

## Talleres de Impresión de Estampillas y Valores

Del 1 de septiembre de 2019 al 31 de agosto de 2020, la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores (DGTIEV), cumplió en forma satisfactoria con su programa de producción y suministro de formas numeradas o valoradas, marbetes, precintos, signos distintivos de control fiscal, estampillas postales y otros impresos con características de seguridad, así como publicaciones y materiales impresos que requirieron las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, tanto para las unidades administrativas como para órganos desconcentrados de la SHCP, generando una producción total de 434,376,935 unidades terminadas.

Derivado del cumplimiento de dicho programa, se imprimieron estampillas postales y material filatélico requeridos por el Servicio Postal Mexicano, se llevó a cabo la producción de libretas para pasaporte y demás impresos para la emisión de documentos consulares, de acuerdo a los requerimientos hechos por la Secretaría de Relaciones Exteriores; asimismo, se realizó la producción de marbetes y precintos para botellas que contienen bebidas alcohólicas, conforme a lo solicitado por el Servicio de Administración Tributaria, con los siguientes volúmenes para estampillas postales: 14.3 millones de piezas, entre serie permanente y conmemorativa; sobre, hojilla filatélica y folletos especiales: 31,600 ejemplares; libreta para pasaporte: 3 millones libretas de las series G, D y O; marbete para botellas que contengan bebidas alcohólicas: 414 millones de producción nacional y de importación; diversos: 3,045,335 ejemplares.

## PROMOCIÓN CULTURAL, ACERVO PATRIMONIAL Y CONSERVACIÓN DE PALACIO NACIONAL

La SHCP, a través de las direcciones generales de Conservaduría de Palacio Nacional y de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial (DGPCAP), contribuye a la promoción de diversas actividades para garantizar el disfrute y conocimiento, en forma equitativa e incluyente, del patrimonio cultural que tienen bajo su custodia con mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las diferentes producciones y servicios culturales que brinda. Lo anterior, con la intención de respetar y proteger el ejercicio de los derechos culturales de la población, a fin de que nadie sea excluido de las actividades y los circuitos de la cultura, en apego a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



La SHCP, al margen de dirigir la política fiscal de México, se ha preocupado por dar un sentido de utilidad, rescate y memoria al gran patrimonio bajo su resguardo.

Acorde con esa vocación, se ha impulsado la integración de las colecciones y su reivindicación, con especial atención en su conservación y difusión. Para hacer realidad el derecho de los mexicanos a tener acceso a la cultura, elevado a rango constitucional, la SHCP se ha esforzado en promover el aprovechamiento no sólo del acervo que resguarda, sino también de los edificios históricos que lo albergan.

Se ha contribuido al enriquecimiento de la cultura mediante su difusión en museos, bibliotecas, hemerotecas, centros culturales y galerías, así como mediante la realización de eventos artísticos, exposiciones itinerantes y convenios con instituciones municipales, estatales, nacionales e internacionales, tanto del sector público como del privado, que comparten esa noble labor.

Por ello, ha cumplido de forma satisfactoria la administración, conservación, mantenimiento, control y difusión de los bienes que integran las colecciones de Pago en Especie y Acervo Patrimonial, realizando diversas acciones entre las que destacan:

## **BIBLIOTECAS**

Las bibliotecas a cargo de la SHCP atendieron a 10 mil 304 usuarios provenientes de la comunidad académica y el público en general, quienes se han beneficiado con los servicios que prestan. Asimismo, se llevaron a cabo 54 actividades culturales como mesas redondas, círculos de lectura y prácticas documentales para difundir los acervos, con una asistencia de 728 personas. Además, se proporcionaron 16 visitas guiadas para 179 personas.

También, se realizó el inventario de 130 mil 743 volúmenes de las colecciones Archivos Económicos, Banamex, Fondo Reservado Hemerográfico S. XIX y XX, Diario Oficial de la Federación, Genaro Estrada, Juan Manuel Herrera y Mauricio Gómez Morín, lo que representa un 35% de un aproximado total de 367 mil 821 volúmenes. El personal especializado realizó el proceso de catalogación, clasificación y edición de los registros bibliográficos en el soporte Codex Virtual con un aproximado de 2 mil 340 registros.

Como parte del 91 Aniversario de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, se llevó a cabo la presentación de un libro, una conferencia-concierto y una exposición con material hemerográfico de la biblioteca.

Debido a la contingencia sanitaria, a partir del mes de abril de 2020, se han organizado actividades en línea a través del uso de la etiqueta #Biblioteca Lerdo, con 31 mil 030 vistas. Se han realizado 4 conferencias virtuales con motivo del centenario del natalicio de del maestro Vladímir Kibálchich Rusakov, mejor conocido como "Vlady", y del natalicio de Don Benito Juárez García, con 8 mil 563 vistas.

Adicionalmente, se realizaron los procesos de conservación preventiva de las diferentes colecciones, entre los que destaca la limpieza del Fondo Histórico de Hacienda Antonio Ortiz Mena, el aspirado de cantos y lomos y reacondicionamiento y alineación de un total aproximado de 24 mil volúmenes, así como la elaboración de 107 guardas de primer nivel.

Por otra parte, se realizó un Plan Integral de Conservación de Colecciones, considerando prioridades, valor histórico, nivel de deterioro y necesidades de cada una. El plan se divide por 4 fases: I. Diagnóstico especializado de cada colección, II. Monitoreo ambiental del área de depósito, III. Estabilización de la colección y IV. Servicio Especializado de limpieza y control integral de plagas.



## PROMOCIÓN CULTURAL

De acuerdo al programa artístico cultural, se llevaron a cabo mil 860 actividades artístico-culturales como cursos y talleres de iniciación artística, conciertos de música, danza, obras de teatro, narraciones, conferencias, diplomados, encuentros culturales y visitas guiadas a los recintos bajo resguardo de la SHCP. Esta oferta cultural nos permitió atender a un millón 36 mil 298 ciudadanos. De este modo, se fortalecieron los acuerdos institucionales para lograr una programación diversa e incluyente.

Se dio cumplimiento a los acuerdos institucionales para realizar las actividades artísticas en colaboración. Se implementaron acciones para realizar una difusión más eficiente a través de las redes sociales. Se realizaron las gestiones para utilizar el atrio de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada para la realización de diversas actividades culturales, obteniendo resultados favorables de la ciudadanía y coadyuvando a garantizar el derecho que tiene la población al acceso y disfrute de la cultura.

Cabe destacar que, derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19, durante el confinamiento social y con el fin de generar acciones responsables, se implementaron planes de trabajo para llevar a cabo de forma virtual diversas actividades artístico-culturales para todo público. Asimismo, se estableció una amplia y enérgica estrategia de difusión en redes sociales que permitió logros considerables en este rubro. Del total de actividades, 110 fueron virtuales, obteniendo una audiencia superior a 962 mil personas en nuestras redes sociales.

## COLECCIONES

El acervo cultural de la SHCP se incrementó a 14 mil 349 bienes, debido a que se dieron de alta en el inventario de la SHCP 593 bienes históricos que conforman la colección Independencia-Revolución (Windsor), 10 bienes de la autoría del Mtro. Daniel Lezama y 420 obras artísticas correspondientes a la primera entrega de la Recaudación 2018 del Programa Pago en Especie. Asimismo, se gestionó la donación de 42 obras artísticas de los artistas Allan Fis, Mario Martín del Campo, Xavier Mascaró y Jazzamoart, las cuales ingresarán a los inventarios de la SHCP en el tercer trimestre de 2020.

## MUSEOS

En cuanto al uso y aprovechamientos de los bienes, se exhibieron 156 obras en exposiciones temporales en el Museo de Bellas Artes del Estado de México, en el Museo Nacional de San Carlos, Museo Nacional de Antropología, Complejo Cultural Los Pinos y en el vestíbulo expográfico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Adicionalmente, se tuvo participación en exposiciones temporales en el Museo de la Isla en Cozumel, el Museo Amparo en Puebla, el Complejo Cultural Los Pinos y el Museo de Arte Popular, lo cual implicó la exhibición de 56 obras. Se atendieron solicitudes de obra para dependencias federales como Presidencia de la República, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además de gestionar los instrumentos jurídicos para formalizar los comodatos mencionados, se inició el programa de verificación de bienes culturales muebles de la SHCP en dependencias del Gobierno Federal, con el cual se garantiza la correcta conservación de los bienes exhibidos y se cumple el objetivo de mantener actualizados los inventarios de bienes bajo resguardo de la DGPCAP.

De manera complementaria al programa anual de levantamiento de inventario, se realizó una verificación y corroboración de inventarios en el Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez y en el Museo Histórico de Palacio Nacional. También, se logró un avance del 70% en el proyecto rescate integral del archivo histórico de la Tesorería de la Federación, conformado por billetes, bonos y documentos del siglo XIX y XX.



Con la intención de dar a conocer y difundir de manera amplia los bienes culturales muebles de la SHCP, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información, se trabaja en la renovación del Sistema de Gestión de Acervo Patrimonial, programa que ayudará a gestionar de manera ágil y eficiente tanto la información de los bienes como su ubicación y disponibilidad. Eventualmente, este programa contará con una versión de libre acceso para promover la difusión de las colecciones al exterior de la SHCP, por otro lado se ha trabajado en la investigación catalográfica y biográfica de las obras y sus autores, contando con el apoyo del programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Dentro de las exposiciones que se llevaron a cabo, se encuentran las siguientes:

- Arte Objeto, Infinito, integrada por 30 obras de 25 artistas de las Colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial bajo custodia de la SHCP.
- El Hijo del Ahuizote, su música conceptualizada, montada y exhibida en el marco del 91 aniversario de la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada.
- Exposición temporal infográfica, conceptualizada, montada y exhibida a manera de un módulo abatible en el marco de la celebración del sorteo del billete de lotería dedicado a la conmemoración del 25 aniversario de la fundación del Museo de Arte de la SHCP.
- Exposición Pluralidad, Obras selectas de las Colecciones de la SHCP, montada y expuesta en el Museo de Bellas Artes, Toluca, Estado de México, la cual recorre 70 años de historia artística de nuestro país a través de 122 obras de 93 artistas de las colecciones Pago en Especie y Acervo Patrimonial.
- Exposición itinerante: Naturaleza, Arte y Vida, montada y expuesta en el Museo de la Isla de Cozumel, Quinta Roo, la cual está conformada por 39 obras pertenecientes a los acervos artísticos de la SHCP.
- Sala Francisco I. Madero. Patio de Honor Presidencia de la República, con el propósito de hacer un memorial que evocara la prisión del presidente Francisco I. Madero en lo que fue la Intendencia de Palacio Nacional, la Oficina de la Presidencia de la República solicitó a esta Dirección General el diseño de una museografía, contenidos, cedulario y otros apoyos museográficos. La sala contiene reproducciones fotografías, algunas piezas históricas, publicaciones y muebles que recrean la habitación donde el revolucionario pasó los últimos días de su vida. En solemne ceremonia por el aniversario luctuoso, la sala fue inaugurada por el presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, el 23 de febrero del presente año.

Adicionalmente, se realizó el diseño museográfico ejecutivo y producción de la renovación museográfica integral del Museo de Arte de la SHCP, en el marco del 25 aniversario de su inauguración, llevando a cabo el proyecto de renovación museográfica integral que está integrado por un rediseño en su imagen de identidad visual, así como por la proyección de apertura de sus seis nuevos núcleos de exhibición, entre las que se encuentran: Hacienda es Patrimonio; Hacienda es Identidad; Hacienda es Diversidad Cultural; Hacienda es Arte; Hacienda es Memoria, y Hacienda es Inclusión.





### 3.3 ANEXO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Devengado 2019 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"**  
**(Millones de pesos)**

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido	Por ciento
Clave	Denominación		
<b>Total</b>		<b>48,974.3</b>	<b>100.0</b>
<b>Subtotal Sector Central</b>		<b>4,525.8</b>	<b>9.2</b>
<b>Suma Secretaría</b>		<b>478.8</b>	<b>1.0</b>
100	Secretaría	119.0	0.2
110	Unidad de Inteligencia Financiera	197.6	0.4
111	Unidad de Productividad Económica	11.3	0.0
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	125.7	0.3
113	Órgano Interno de Control	25.2	0.1
<b>Suma Subsecretaría del Ramo</b>		<b>739.1</b>	<b>1.5</b>
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	73.3	0.1
210	Unidad de Crédito Público	80.8	0.2
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	85.4	0.2
212	Unidad de Banca de Desarrollo	50.9	0.1
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	62.3	0.1
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	50.8	0.1
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	335.6	0.7
<b>Suma Subsecretaría de Ingresos</b>		<b>385.7</b>	<b>0.8</b>
300	Subsecretaría de Ingresos	37.3	0.1
310	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	74.6	0.2
311	Unidad de Legislación Tributaria	70.7	0.1
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	45.0	0.1
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	102.0	0.2
314	Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	56.1	0.1
<b>Suma Subsecretaría de Egresos</b>		<b>608.8</b>	<b>1.2</b>
400	Subsecretaría de Egresos	71.3	0.1
410	Unidad de Inversiones	80.5	0.2
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	162.8	0.3
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	70.1	0.1
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	74.2	0.2
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	74.9	0.2
418	Dirección General Jurídica de Egresos	30.6	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	44.4	0.1
<b>Suma Procuraduría Fiscal de la Federación</b>		<b>352.9</b>	<b>0.7</b>
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	49.1	0.1
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	51.5	0.1
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	122.2	0.2
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	37.2	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	92.9	0.2



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Devengado 2019 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”**  
**(Millones de pesos)**

<b>Unidad Responsable</b>		<b>Presupuesto Ejercido</b>	<b>Por ciento</b>
<b>Clave</b>	<b>Denominación</b>		
	<b>Suma Tesorería de la Federación</b>	<b>692.4</b>	<b>1.4</b>
600	Tesorería de la Federación	72.9	0.1
610	Subtesorería de Operación	523.0	1.1
611	Subtesorería de Control y Continuidad Operativa	34.6	0.1
612	Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores	17.8	0.0
613	Dirección General de Asuntos Jurídicos	44.1	0.1
	<b>Suma Oficialía Mayor</b>	<b>1,268.1</b>	<b>2.6</b>
700	Oficialía Mayor	195.7	0.4
710	Dirección General de Recursos Financieros	71.6	0.1
711	Dirección General de Recursos Humanos	260.9	0.5
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios	200.2	0.4
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	266.6	0.5
714	Conservaduría de Palacio Nacional	25.8	0.1
715	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial	89.3	0.2
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	158.0	0.3
<b>Subtotal Sector Coordinado</b>		<b>44,448.5</b>	<b>90.8</b>
	<b>Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	<b>17,997.2</b>	<b>36.7</b>
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	418.1	0.9
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,703.2	3.5
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	505.6	1.0
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	294.7	0.6
E00	Servicio de Administración Tributaria	14,927.3	30.5
G00	Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales	148.3	0.3
	<b>Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto</b>	<b>26,451.3</b>	<b>54.0</b>
G0N	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	4,646.7	9.5
G1C	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	5,742.9	11.7
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de	566.9	1.2
GSA	Agroasemex, S.A.	1,048.0	2.1
HAN	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca	438.7	0.9
HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecu	243.7	0.5
HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	146.6	0.3
HIU	Nacional Financiera, S.N.C.	5,888.3	12.0
HJO	Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	5,713.7	11.7
HKA	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	2,015.8	4.1

Fuente: SICOP. SHCP.



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Original 2020 del Ramo 06 "Hacienda y Crédito Público"**  
**(Millones de pesos)**

<b>Unidad Responsable</b>		<b>Presupuesto Original</b>	<b>Por ciento</b>
<b>Clave</b>	<b>Denominación</b>		
<b>Total</b>		<b>23,656.8</b>	<b>100.0</b>
<b>Subtotal Sector Central</b>		<b>3,981.7</b>	<b>16.8</b>
<b>Suma Secretaría</b>		<b>384.0</b>	<b>1.6</b>
100	Secretaría	85.0	0.4
110	Unidad de Inteligencia Financiera	152.6	0.6
111	Unidad de Productividad Económica	19.5	0.1
112	Unidad de Comunicación Social y Vocero	126.9	0.5
113	Órgano Interno de Control	0.0	0.0
<b>Suma Subsecretaría del Ramo</b>		<b>885.9</b>	<b>3.7</b>
200	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público	70.6	0.3
210	Unidad de Crédito Público	69.2	0.3
211	Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	73.3	0.3
212	Unidad de Banca de Desarrollo	49.3	0.2
213	Unidad de Banca, Valores y Ahorro	60.5	0.3
214	Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social	46.8	0.2
215	Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda	516.2	2.2
<b>Suma Subsecretaría de Ingresos</b>		<b>348.1</b>	<b>1.5</b>
300	Subsecretaría de Ingresos	51.1	0.2
310	Unidad de Política de Ingresos Tributarios	64.1	0.3
311	Unidad de Legislación Tributaria	56.6	0.2
312	Unidad de Política de Ingresos No Tributarios	37.2	0.2
313	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas	87.2	0.4
314	Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos	51.9	0.2
<b>Suma Subsecretaría de Egresos</b>		<b>586.4</b>	<b>2.5</b>
400	Subsecretaría de Egresos	80.9	0.3
410	Unidad de Inversiones	66.5	0.3
411	Unidad de Política y Control Presupuestario	148.8	0.6
412	Unidad de Contabilidad Gubernamental	72.6	0.3
415	Dirección General de Programación y Presupuesto "B"	77.2	0.3
416	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	68.7	0.3
418	Dirección General Jurídica de Egresos	31.1	0.1
419	Unidad de Evaluación del Desempeño	40.6	0.2
<b>Suma Procuraduría Fiscal de la Federación</b>		<b>296.1</b>	<b>1.3</b>
500	Procuraduría Fiscal de la Federación	45.9	0.2
510	Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta	44.6	0.2
511	Subprocuraduría Fiscal Federal de Amparos	102.6	0.4
512	Subprocuraduría Fiscal Federal de Asuntos Financieros	30.1	0.1
513	Subprocuraduría Fiscal Federal de Investigaciones	72.9	0.3



**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Presupuesto Devengado 2019 del Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público”**  
**(Millones de pesos)**

Clave	Unidad Responsable	Presupuesto Ejercido	Por ciento
	Denominación		
	<b>Suma Tesorería de la Federación</b>	<b>549.7</b>	<b>2.3</b>
600	Tesorería de la Federación	96.7	0.4
610	Subtesorería de Operación	360.1	1.5
611	Subtesorería de Control y Continuidad Operativa	41.8	0.2
612	Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores	10.0	0.0
613	Dirección General de Asuntos Jurídicos	41.1	0.2
	<b>Suma Oficialía Mayor</b>	<b>931.5</b>	<b>3.9</b>
700	Oficialía Mayor	127.0	0.5
701	Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas	4.2	0.0
702	Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado	2.1	0.0
703	Unidad de Compras y Contrataciones Públicas	2.1	0.0
704	Unidad del Sistema Nacional de PROCURA	17.3	0.1
705	Unidad de Normatividad	2.1	0.0
709	Unidad de Administración y Finanzas	1.7	0.0
710	Dirección General de Recursos Financieros	61.2	0.3
711	Dirección General de Recursos Humanos	286.5	1.2
712	Dirección General de Recursos Materiales, Obra Pública y Servicios	137.6	0.6
713	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores	106.3	0.4
714	Conservaduría de Palacio Nacional	9.3	0.0
715	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial	70.5	0.3
716	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información	103.6	0.4
<b>Subtotal Sector Coordinado</b>		<b>19,675.1</b>	<b>83.2</b>
	<b>Suma de Órganos Administrativos Desconcentrados</b>	<b>14,323.4</b>	<b>60.5</b>
A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	108.9	0.5
B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,465.2	6.2
C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	217.5	0.9
D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	200.7	0.8
E00	Servicio de Administración Tributaria	12,331.1	52.1
	<b>Suma de Entidades de Control Presupuestal Indirecto</b>	<b>5,351.7</b>	<b>22.6</b>
G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de	585.6	2.5
GSA	Agroasemex, S.A.	605.9	2.6
HAN	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y	2,500.0	10.6
HJO	Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.	476.6	2.0
HKA	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado	1,183.6	5.0

Fuente: SICOP. SHCP.

La SHCP cuenta con cinco Órganos Administrativos Desconcentrados:

- A00 Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
- B00 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- C00 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- D00 Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
- E00 Servicio de Administración Tributaria

Así como con siete entidades apoyadas que reciben recursos fiscales en su presupuesto aprobado:

- G3A Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
- GSA Agroasemex, S.A.
- HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- HAS Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
- HAT Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
- HJO Banco del Bienestar, S.N.C.
- HKA Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Para 2019 en el Sector Coordinado se devengaron recursos por un monto de 44,448.6 millones de pesos, de los cuales destacan erogaciones por 14,927.3 millones de pesos (34%), que corresponden al Servicio de Administración Tributaria; 5,742.9 millones de pesos (13%) al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y 5,713.7 millones de pesos (13%) del Banco del Bienestar S.N.C., éstos últimos dos captados y devengados en el transcurso del ejercicio fiscal.

Para 2020 el monto aprobado asciende a 19,675.1 millones de pesos, de los cuales 12,331.1 millones de pesos corresponden al Servicio de Administración Tributaria (63%) y 2,500 millones de pesos (12.7%) a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, entre otros.

En conjunto operan 14 programas presupuestarios:

- 10 de Desempeño de las Funciones: dos de Promoción y fomento (F); cuatro de Prestación de servicios Públicos (E); tres de Regulación y Supervisión (G); y, uno Específico (R).
- Un Proyecto de Inversión
- Tres de Apoyo Administrativo

## **INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES**

A través del programa presupuestario "O007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales", el citado Instituto lleva a cabo la política inmobiliaria federal, realiza avalúos y justipreciaciones de rentas de acuerdo a estándares internacionales, actualiza el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal; además, administra, vigila y controla los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, en transición; los inmuebles para el culto religioso y los inmuebles federales compartidos, entre los que destacan los puertos fronterizos y los palacios federales.



## **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Este Órgano Desconcentrado cuenta con un programa sustantivo “G005 Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano” con el que cumple su objetivo institucional en materia de regulación y supervisión de las entidades integrantes del sistema financiero (banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera, entre otras).

## **COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS**

Esta Comisión opera con el programa presupuestario “G004 Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador”, que tiene como propósito llevar a cabo la regulación y supervisión a la operación de las instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador, para garantizar los intereses del público usuario, así como de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

## **COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**

Lleva a cabo acciones de inspección y vigilancia de entidades participantes en el Sistema de Ahorro para el Retiro, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Asimismo, se sancionan los incumplimientos de los participantes del Sistema de Ahorro para el Retiro; se impulsan acciones para mejorar la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de las AFORE y se fomentan una mayor diversificación del Régimen de Inversión, a través del programa presupuestario “G003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro”.

## **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Este Órgano Administrativo Desconcentrado cuenta con dos programas sustantivos “E025 Control de la operación aduanera” y “E026 Recaudación de las contribuciones federales”, a través de los cuales se llevan a cabo acciones orientadas a proporcionar servicios de mayor calidad al contribuyente, así como a incrementar la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior, a fin de contribuir al crecimiento económico de México sin crear nuevos impuestos, basándose en dos pilares fundamentales del Gobierno: la austeridad y el combate a la evasión, así como al fortalecimiento de los ingresos del sector público para mantener la estabilidad macroeconómica del país y dar atención a las necesidades de la población

## **COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS**

La entidad tiene como propósito proporcionar servicios de orientación, asesoría, protección y apoyo a la defensa de los intereses y derechos de los usuarios ante las Instituciones Financieras, mediante dos vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los usuarios y las instituciones, y la segunda mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permite a la población contar con los elementos necesarios, además de escoger y



utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado financiero, a través del programa presupuestario “E011 Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros”.

### **AGROASEMEX, S.A.**

Mediante el programa presupuestario S265 - Programa de Aseguramiento Agropecuario, busca ampliar la cobertura e incorporar nuevos sectores de productores al seguro agropecuario, dando mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria, mediante la operación de esquemas de seguro que promueven la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural. Como agencia de desarrollo, diseña instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que promueve el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural. Promueve nuevos esquemas de seguro en los ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial y continúa operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política en el diseño y establecimiento de un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos.

### **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

La entidad opera tres programas presupuestarios “F001 Garantías líquidas”, “F002 Capacitación para productores e intermediarios financieros rurales” y “F030 Reducción de costos de acceso al crédito”, a través de estos, otorga créditos que atienden a distintas poblaciones del sector rural, favoreciendo principalmente a los pequeños y medianos productores, para fomentar condiciones más competitivas y homogéneas que impulsan la participación económica frente a otros oferentes que interactúan en el sector primario de la producción agropecuaria. Este otorgamiento es de cobertura nacional a través de 96 agencias ubicadas estratégicamente, utilizando la infraestructura y patrimonio que tiene disponible para este objeto; adicionalmente gestiona recursos monetarios con otros organismos, que resultan necesarios para atender la demanda de financiamientos de los productores e intermediarios financieros en el sector rural, con la finalidad de potenciar la capacidad productiva del sector promoviendo las actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, acuícolas, entre otras.

### **FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS**

El citado Fondo opera el programa presupuestario “F017 Apoyos a los sectores pesquero y rural”, con el que se otorgan apoyos de fomento para facilitar la organización de productores y empresas para constituirse en sujetos de crédito; les permiten la integración económica a las redes de valor y su articulación a los mercados, así como el fortalecimiento de los Intermediarios Financieros para que estén en condiciones de ampliar y profundizar la cobertura de servicios financieros en el medio rural.

Asimismo, se impulsa el crédito formal en los sectores agropecuario, forestal, pesquero y rural mediante el otorgamiento de garantías que respalden los financiamientos otorgados por los intermediarios financieros.

### **FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL**

Mediante el programa presupuestario “F010 Inversión de capital de riesgo”, se llevan acciones de fomento para el crecimiento del sector rural y agroindustrial, induciendo inversiones de capital privado y capital emprendedor como instrumentos estratégicos del financiamiento del desarrollo y con el propósito de coadyuvar a fortalecer el



papel del sector financiero como detonador del crecimiento y el desarrollo económico nacional. Se fortalece la promoción, constitución y operación de fondos de capital privado y capital emprendedor y, en su caso, se efectúan inversiones directas en proyectos estratégicos, fomentando mayor participación de inversión privada en el sector.

Asimismo, se optimiza la mezcla de apoyos de financiamiento en operaciones en la modalidad de primer y segundo piso, y en proyectos nuevos de participación pública-privada para el sector rural y agroindustrial, elaborado.

### **BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C. (ANTES BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS)**

Fomenta la inclusión financiera integral mediante el incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros, la impartición de educación financiera por medio de estrategias que impulsan y detonan el fortalecimiento de Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo; amplía el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, mediante la oferta de productos de captación y crédito de primer y segundo piso; se implementa una estrategia para hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales a través del fortalecimiento de la red de sucursales y corresponsales que tiene el Banco en el país; por lo que esta institución se transformó en el Banco del Bienestar, a fin de llegar hasta los pueblos más apartados donde se pueda cobrar la ayuda del gobierno y en esa misma cuenta pueda también recibir remesas y otros ingresos, así como mantener sus ahorros con rendimientos y garantías de seguridad; asimismo se busca que los artesanos, dueños de talleres, tiendas y pequeñas empresas, también reciban créditos a la palabra, baratos y sin tantos trámites y pérdida de tiempo. Así también participará en la dispersión del Programa de Microcréditos para el Bienestar. Dicho Banco opera con el programa presupuestario, F035 Programa de inclusión financiera.

### **INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (ANTES SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES)**

Cuenta con dos programas presupuestarios sustantivos el “E032 Administración y Enajenación de Activos” y el “R021 Administración del Fondo de Pensiones”, a través de los cuales se encarga de la administración y liquidación de negocios y empresas, la enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda, de aquellos bienes que le sean transferidos en los términos económicos y financieros más convenientes. Asimismo, lleva acciones de recuperación de la cartera proveniente de los Mandatos administrados por el Instituto, con acciones paralelas a los procedimientos judiciales y extrajudiciales y en su caso mediante la enajenación de los activos financieros.





---

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**Cifras en Millones de Pesos**

## **RECURSOS PROPIOS**

Adicional a las siete entidades apoyadas mencionadas, el Ramo 06 Hacienda y Crédito Público cuenta con 13 Organismos Descentralizados que operan con recursos propios:

- HHQ Lotería Nacional para la Asistencia Pública (en Desincorporación)
- HJY Lotería Nacional
- G2T Casa de Moneda de México
- G0N Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
- HIU Nacional Financiera, S.N.C.
- G1C Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- G1H Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
- HKI Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
- HCG Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
- GSC Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.
- HBW Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- HDA Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
- HBX Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras

Dichos organismos, en conjunto operan 24 programas presupuestarios:

- 21 de Desempeño de las Funciones
- Tres de Apoyo Administrativo

## **LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EN DESINCORPORACIÓN Y LOTERÍA NACIONAL (ANTES PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA)**

Ambas entidades cuentan con un programa sustantivo cada una “B002 Comercialización de billetes de lotería” y “B003 Comercialización de juegos y productos”, respectivamente, a través de los cuales se encargan de comercializar los productos que ofrecen con el fin de captar recursos para apoyar los programas de asistencia pública.

## **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**

Cuenta con un programa presupuestario sustantivo el “B004 Producción y comercialización de monedas”, a través del cual lleva a cabo la producción y comercialización de monedas y medallas para Banco de México y demás clientes institucionales y particulares.



### **BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.**

Se cuenta con dos programas presupuestarios sustantivos el “F007 Operación de financiamiento para la exportación” y el “F008 Servicios financieros complementarios”, a través de los cuales se encarga fomentar el financiamiento al comercio exterior y la generación de divisas en el país, la ampliación de capacidad productiva de las empresas exportadoras y en su caso la internacionalización de estas.

### **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

Tiene tres programas presupuestarios sustantivos el “F026 Operación de financiamiento y asistencia técnica”, “F027 Operación como agente financiero del Gobierno Federal” y “F028 Servicios fiduciarios”, a través de los cuales facilita el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), emprendedores y proyectos de inversión prioritarios, al financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial.

### **BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

Cuenta con cuatro programas presupuestarios sustantivos el “E016 Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios”, “E017 Funciones de financiamiento a proyectos de infraestructura”, “E018 Constitución de garantías financieras” y “E019 Servicios financieros complementarios”, a través de los cuales impulsa la inversión en infraestructura y servicios públicos y propicia el fortalecimiento financiero e institucional de entidades federativas y municipios.

### **BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.**

Opera con dos programas presupuestarios sustantivos el “E021 Operación de financiamiento para el personal de las fuerzas armadas” y el “E022 Servicios Bancarios Fronterizos”, a través de los cuales Proporcionar el servicio de Banca y Crédito a un sector estratégico de la sociedad: los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, y al público en general.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda y Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

La Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. opera con dos programas presupuestarios sustantivos el “E024 Operación de financiamiento a desarrolladores inmobiliarios de vivienda” y el “F852 Operación de crédito para vivienda a través de entidades financieras”, a través de los cuales lleva a cabo el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda.

Asimismo, la entidad es la fiduciaria y administradora del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, que mediante el programa “E023 Recuperación de cartera hipotecaria”, financia la vivienda a favor de la población de escasos recursos. De igual forma es la administradora de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. que a través del programa “E020 Aseguramiento de crédito a la vivienda”, brinda al sector hipotecario un mecanismo de seguro congruente con el entorno económico de México, protegiéndolo en contra del riesgo de incumplimiento de pago por parte de los acreditados en hipotecas.



Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios y Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.

Estas tres entidades junto con el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios, constituyen la agrupación de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura y operan un mismo programa presupuestario el "F034 Operación de crédito y garantías al sector rural y pesquero", mediante el cual promueven el financiamiento integral a los productores del sector agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y del medio rural, por medio de productos financieros especializados con acompañamiento técnico y mitigación de riesgos, con el fin de elevar su productividad y su nivel de vida, desde una perspectiva de desarrollo regional, sustentabilidad ambiental y de equidad de género.



**RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RAMO 6**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**Cifras en Millones de Pesos**

CONCEPTO	DEVENGADO 2019 <sup>1/</sup>	APROBADO 2020
<b>Organos Desconcentrados</b>	<b>17,997.2</b>	<b>14,323.4</b>
Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales <sup>2/</sup>	148.3	-
1.- Gasto Directo	148.3	-
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,703.2	1,465.2
1.- Gasto Directo	1,699.5	1,464.6
3.- Transferencias	3.7	0.5
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	505.6	217.5
1.- Gasto Directo	504.8	216.7
3.- Transferencias	0.8	0.8
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	294.7	200.7
1.- Gasto Directo	294.5	200.4
3.- Transferencias	0.3	0.3
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	418.1	108.9
1.- Gasto Directo	418.1	108.9
Servicio de Administración Tributaria	14,927.3	12,331.1
1.- Gasto Directo	13,913.2	12,321.3
3.- Transferencias	1,014.1	9.8
<b>Entidades Apoyadas</b>	<b>26,451.4</b>	<b>5,351.7</b>
Agroasemex, S.A.	1,048.0	605.9
1.- Gasto Directo	-	-
2.- Subsidios	1,048.0	605.9
Banco del Bienestar, S.N.C. <sup>3/</sup>	5,713.7	476.6
1.- Gasto Directo	5,713.7	476.6
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	4,646.7	-
1.- Gasto Directo	4,646.7	-
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	5,742.9	-
1.- Gasto Directo	5,742.9	-
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	566.9	585.6
1.- Gasto Directo	566.9	585.6
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	438.7	2,500.0
1.- Gasto Directo	438.7	2,500.0
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	146.6	-
1.- Gasto Directo	146.6	-
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	243.7	-
1.- Gasto Directo	243.7	-
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado <sup>4/</sup>	2,015.8	1,183.6
1.- Gasto Directo	1,189.7	867.3
3.- Transferencias	826.1	316.3
Nacional Financiera, S.N.C.	5,888.3	-
1.- Gasto Directo	5,888.3	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44,448.6</b>	<b>19,675.1</b>

<sup>1/</sup> Con base en la Cuenta Pública 2019.

<sup>2/</sup> Órgano Administrativo extinto por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019.

<sup>3/</sup> En 2019 Banco del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C.

<sup>4/</sup> En 2019 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.





**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA**  
**Cifras en Millones de Pesos**

CONCEPTO	DEVENGADO 2019 <sup>1/</sup>	APROBADO 2020
<b>Organos Desconcentrados</b>	<b>17,997.2</b>	<b>14,323.4</b>
Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales <sup>2/</sup>	148.3	-
F036 Fomento y promoción para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales	26.1	-
M001 Actividades de apoyo administrativo	61.3	-
P005 Diseño y aplicación de la política pública para el desarrollo de Zonas Económicas Especiales	60.9	-
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,703.2	1,465.2
G005 Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano	1,345.4	1,242.8
M001 Actividades de apoyo administrativo	333.1	200.6
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	24.7	21.8
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	505.6	217.5
G004 Regulación y supervisión del sector asegurador y afianzador	466.2	189.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	29.3	17.7
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	10.1	10.8
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	294.7	200.7
G003 Regulación y supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro	252.4	163.7
M001 Actividades de apoyo administrativo	36.6	31.2
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	5.7	5.8
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	418.1	108.9
M001 Actividades de apoyo administrativo	0.2	0.2
O007 Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales	417.9	108.8
Servicio de Administración Tributaria	14,927.3	12,331.1
E025 Control de la operación aduanera	4,265.2	2,962.3
E026 Recaudación de las contribuciones federales	9,207.5	7,983.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	1,370.9	1,294.1
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	83.6	91.4
<b>Entidades Apoyadas</b>	<b>26,451.4</b>	<b>5,351.7</b>
Agroasemex, S.A.	1,048.0	605.9
S265 Programa de aseguramiento agropecuario	1,048.0	605.9
Banco del Bienestar, S.N.C. <sup>3/</sup>	5,713.7	476.6
F035 Programa de Inclusión Financiera	5,713.7	476.6
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	4,646.7	-
F007 Operación de financiamiento para la exportación	4,646.7	-
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	5,742.9	-
E016 Funciones de otorgamiento de crédito a estados y municipios	5,742.9	-
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	566.9	585.6
E011 Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	514.8	535.2
M001 Actividades de apoyo administrativo	40.6	40.8
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	11.5	9.6
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	438.7	2,500.0
F001 Garantías Líquidas	243.7	2,500.0
F002 Capacitación para Productores e Intermediarios Financieros Rurales	48.7	-
F030 Reducción de Costos de Acceso al Crédito	146.2	-
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	146.6	-
F010 Inversión de Capital de Riesgo	146.6	-
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	243.7	-
F017 Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural	243.7	-
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado <sup>4/</sup>	2,015.8	1,183.6
E032 Administración y enajenación de activos	1,684.4	773.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	43.7	56.7
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37.4	37.6
R021 Administración del Fondo de Pensiones	250.3	316.3
Nacional Financiera, S.N.C.	5,888.3	-
F026 Operación de financiamiento y asistencia técnica	5,888.3	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>44,448.6</b>	<b>19,675.1</b>

<sup>1/</sup> Con base en la Cuenta Pública 2019.

<sup>2/</sup> Órgano Administrativo extinto por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2019.

<sup>3/</sup> En 2019 Banco del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C.

<sup>4/</sup> En 2019 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.



**RECURSOS PROPIOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RAMO 6**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**Cifras en Millones de Pesos**

CONCEPTO	DEVENGADO 2019 <sup>1/</sup>	APROBADO 2020
Agroasemex, S.A.	215.5	335.7
1.- Gasto Directo	215.5	335.7
Banco del Bienestar, S.N.C. <sup>2/</sup>	2,366.3	3,735.8
1.- Gasto Directo	2,366.3	3,732.3
3.- Transferencias	-	3.5
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	2,003.3	3,172.5
1.- Gasto Directo	1,238.2	1,717.8
3.- Transferencias	765.1	1,454.7
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	1,896.4	3,572.9
1.- Gasto Directo	1,896.1	3,042.6
3.- Transferencias	0.3	530.3
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	2,340.0	3,442.0
1.- Gasto Directo	2,340.0	3,442.0
Casa de Moneda de México	1,947.6	1,799.6
1.- Gasto Directo	1,947.6	1,799.6
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	52.3	72.0
1.- Gasto Directo	52.3	72.0
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	2,225.2	3,163.8
1.- Gasto Directo	2,225.2	3,163.8
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	265.7	496.3
1.- Gasto Directo	265.7	496.3
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	194.0	272.4
1.- Gasto Directo	194.0	248.6
3.- Transferencias	-	23.8
Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	28.2	40.8
1.- Gasto Directo	28.2	37.2
3.- Transferencias	-	3.6
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda	206.3	296.4
1.- Gasto Directo	206.3	296.4
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	284.2	706.3
1.- Gasto Directo	284.2	380.0
3.- Transferencias	-	326.3
Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	907.7	1,350.3
1.- Gasto Directo	907.7	1,204.0
3.- Transferencias	-	146.3
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,682.5	2,036.7
1.- Gasto Directo	1,682.5	2,036.7
Nacional Financiera, S.N.C.	2,319.7	2,665.8
1.- Gasto Directo	1,408.7	1,801.5
3.- Transferencias	911.0	864.3
Pronósticos para la Asistencia Pública	2,292.2	2,701.3
1.- Gasto Directo	2,292.2	2,701.3
Seguros de Crédito a la Vivienda	162.4	248.6
1.- Gasto Directo	162.4	248.6
Sociedad Hipotecaria Federal	851.0	1,258.9
1.- Gasto Directo	851.0	1,258.7
3.- Transferencias	0.0	0.2
Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado <sup>3/</sup>	225.7	186.5
1.- Gasto Directo	225.7	186.5
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22,466.2</b>	<b>31,554.5</b>

<sup>1/</sup> Con base en la Cuenta Pública 2019.

<sup>2/</sup> En 2019 Banco del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C.

<sup>3/</sup> En 2019 Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Nota: No se incluyen recursos fiscales.



# 4

## *Siglas y Abreviaturas*

## 4. SIGLAS Y ABREVIATURAS

AFORE	Administradoras de Fondos para el Retiro
AICM	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México
AMIB	Asociación Mexicana de Instituciones Bursátiles
AMSOFIPO	Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares
APEC	Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico
APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
BAFEL	Institución de Banca Múltiple en Liquidación
BANCOMEXT	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
BANJERCITO	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BANXICO	Banco de México
BDAN	Banco de Desarrollo de América del Norte
BPAS	Bonos de Protección al Ahorro
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
CCAMER	Centro de Contacto y Atención por Medios Remotos
CCAMFF	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal
CCE	Consejo Coordinador Empresarial
CDKS	Certificados de Capital de Desarrollo
CEDN	Coordinación de la Estrategia Digital Nacional
CEF	Comité de Educación Financiera
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CERPIS	Certificados de Proyectos de Inversión
CESF	Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero
CETES	Certificados de la Tesorería de la Federación
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CIGFD	Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación
CIIT	Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec





---

CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNCP	Comité Nacional de Concertación y Productividad
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAIF	Consejo Nacional de la Inclusión Financiera
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COT	Conciliación Telefónica
CPFF	Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales
DEPPP	Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos
DGPCAP	Dirección General de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial
DGTIEV	Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores
DGTSI	Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información
DOF	Diario Oficial de la Federación
EDN	Estrategia Digital Nacional
EFOS	Empresas que Facturan Operaciones Simuladas
EGIR	Estrategia de Gestión Integral de Riesgos
ENEF	Estrategia Nacional de Educación Financiera
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FEGA	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
FEIEF	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FGR	Fiscalía General de la República
FIBRAS	Certificados Fiduciarios Inmobiliarios
FIBRA E	Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Infraestructura y Energía
FICAS	Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola



---

FIDEMICA	Programa de Mejoramiento de los Medios de Informática y de Control de las Autoridades Aduaneras
FINTECH	Tecnología Financiera
FINAGRO	Ley Orgánica de Financiera Nacional Agropecuaria
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FIRCO	Fideicomiso de Riesgo Compartido
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
FNM	Ferrocarriles Nacionales de México
FOCIR	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural
FONADIN	Fondo Nacional de Infraestructura
FONDEN	Fondo de Desastres Naturales
FOVI	Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
FT	Financiamiento al Terrorismo
G20	Grupo de los 20
GAFI	Grupo de Acción Financiera
GAFILAT	Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica
GIFT	Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal
ICAP	Índice de Capitalización
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
IFNB	Intermediarios Financieros no Bancarios
IHES	Indicador de Honestidad por Experiencia en Servicios
IMEF	Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas
IMOR	Índice de Morosidad
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
INDEP	Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado
IPAB	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
IPN	Instituto Politécnico Nacional
ISR	Impuesto sobre la Renta
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado



IVA	Impuesto al Valor Agregado
JBIC	Banco Japonés de Cooperación Internacional
LAASSP	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público
LDT	Laboratorio de Transformación Digital
LFAR	Ley Federal de Austeridad Republicana
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LIC	Ley de Instituciones de Crédito
LIISPCEN	Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional
LOPSRM	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
LPAB	Ley de Protección al Ahorro Bancario
LyFC	Luz y Fuerza del Centro
MARGO	Módulo de Atención Remoto Generalizado
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OFIs	Organismos Financieros Internacionales
PAF	Plan Anual de Financiamiento
PASH	Portal Aplicativo de la SHCP
PbR	Presupuesto Basado en Resultados
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEF 2020	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020
PEPC	Programa Especial para la Productividad y Competitividad
PFF	Procuraduría Fiscal de la Federación
PIB	Producto Interno Bruto
PIDIREGAS	Proyecto de Infraestructura Productiva de Largo Plazo
PLD	Prevención de Lavado de Dinero
PNCCIMGP	Programación Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora a la Gestión Pública
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNIF	Política Nacional de Inclusión Financiera



---

POG	Pago de Obligaciones Garantizadas
Pp's	Programas Presupuestarios
PPEF	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
PTP	Portal de Transparencia Presupuestaria
RFC	Registro Federal del Contribuyente
RFSP	Requerimientos Financieros del Sector Público
RIF	Régimen de Incorporación Fiscal
ROI's	Reportes de Operaciones Inusuales
ROIP's	Reportes de Operaciones Internas Preocupantes
ROR's	Reportes de Operaciones Relevantes
RUT	Registro Único de Trámites
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
SCI	Sistema de Cartera de Inversión
SE	Secretaría de Economía
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano
SEVAC	Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
SHRFSP	Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público
SIAFF	Sistema Integral de Administración Financiera Federal
SICOP	Sistema de Contabilidad y Presupuesto
SIDETE	Sistema Integral de Depósitos de Terceros
SIDP	Sistema Integral de Deuda Pública
SISEP	Sistema de Seguimiento y Evaluación de Procesos
SIT	Sistema de Transporte Integrado
SNCF	Sistema Nacional de Coordinación Fiscal



SOCAPS	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SOFIPO	Sociedades Financieras Populares
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SPEI	Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios
SRPU	Sistema de Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios
SSE	Subsecretaría de Egresos
SSHCP	Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
SSI	Subsecretaría de Ingresos
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
T-MEC	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá
TESOFE	Tesorería de la Federación
TFN	Techo de Financiamiento Neto
TICs	Tecnologías de la Información y la Comunicación
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana
UBD	Unidad de Banca de Desarrollo
UBVA	Unidad de Banca Valores y Ahorro
UCCP	Unión de Crédito para la Contaduría Pública
UCEF	Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
UCSV	Unidad de Comunicación Social y Vocero
UCUAF	Unidad Coordinadora de las Unidades de Administración y Finanzas
UDIS	Unidades de Inversión
UGD	Unidad de Gobierno Digital
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNT	Unión Nacional de Trabajadores
WSIS	<i>Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información</i>



# GOBIERNO DE MÉXICO

